

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00199/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00629/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01253/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03171/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03469/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03678/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03876/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04234/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04255/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			- Pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04453/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			<p>- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.</p> <p>- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales.</p> <p>- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias AUTONÓMICAS, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06096/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12190/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13222/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13367/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Mayo18 Junio18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21206/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21407/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21484/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21503/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21850/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21992/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-03628/18	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS			<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19000/18	ABAD HIDALGO	JAVIER	****8162	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato aportado no está firmado por el arrendatario. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17467/18	ABAD MEJIAS	FRANCISCO RAFAEL	****4841	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05089/18	ABASCAL GARCIA	DAVID	****7239	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19403/18	ABBA EMHAMED	MAGLAHA	****8331	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13574/18	ABDENBAOUY	MOHAMMED	****7386	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06020/18	ABDOUH MIMA	SALOUA	****8617	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21395/18	ABIODUN OSHITELU	FIBBY	****1032	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21395/18	ABIODUN OSHITELU	FIBBY	****1032	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. No coincide con los recibos presentados. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21343/18	ABOUCHA ALAIOUD	ABDELLAH	****7953	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21170/18	ABOULIBADA SAADOUNI	ABDELLAH	****4761	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03174/18	ABQARI FARID	SALAH	****1562	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21064/18	ACHAIBOU SEKKAI	REDOUANE	****4236	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12361/18	ACHARNAN	OMAR	****1298	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22269/18	ACOSTA BAEZA	EDUARDO	****7266	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Falta compulsada del contrato. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20264/18	ACOSTA CALDERON	ELISA ALEJANDRA	****0157	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Según solicitud de empadronamiento aportada a fecha 12/12/2018 no estaban empadronados en la vivienda alquilada.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05074/18	ACOSTA GODOY	MARIA DE GRACIA	****2919	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14599/18	ACOSTA GOMEZ	LAURA	****0316	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05033/18	ACOSTA PIZARRAYA	ALVARO	****7238	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03716/18	ACUÑA GARCIA	JOSE LUIS	****1264	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01777/18	ADDANIAOUI	ABDELHADI	****0838	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19607/18	ADORNA CASTRO	PATRICIA MACARENA	****2237	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15654/18	AGRETTI PERINI	GONZALO FABIAN	****0890	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20984/18	AGUADO CAMPOS	EUGENIO	****8143	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. La dirección de la vivienda de la solicitud y la del empadronamiento histórico no coinciden - Ante la imposibilidad de consultar con la AEAT, el solicitante deberá aportar documentación acreditativa de su situación y de tener dada de alta la cuenta bancaria. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16062/18	AGUERO PAJON	SARA LUCIA	****7732	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19236/18	AGUILAR LEDESMA	MARIA NAZARET	****3439	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14040/18	AGUILAR REGAÑA	ESTHER MARIA	****6362	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21209/18	AGUILERA LLANO	LIDIA ANALIA	****3038	- La dirección que figura en el contrato no coincide ni con la del certificado de empadronamiento ni con la de la solicitud - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05280/18	AGUILERA RODRIGUEZ	MANUELA	****1136	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17218/18	AHMED	KNADIJETOU ELBU	****1916	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03022/18	AHMED SAADBUH	LAHREITANI	****9386	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14261/18	AIT ADDI	MHAMED	****0749	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-22253/18	AIT EL MAMOUN EL AZALI	ABDELMOUNIM	****1296	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13810/18	AIT ZAHRIA CHOBANI	SAID	****9714	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato aportado no contiene los datos necesarios. Falta/n página/s - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16783/18	AKHACHAB	FATMA	****7518	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17153/18	AKIN	STAINLEY AUSTINE	****0294	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21134/18	AKRACH	ABDENNAJI	****6650	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21138/18	AKRACH	ABDERRAHIM	****9064	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21145/18	AKRACH	MOHAMMED	****2925	<p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20998/18	AKRACH	SAID	****9885	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19088/18	ALBA CANO	FRANCISCO JAVIER	****8477	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar adenda o prórroga que den cobertura a todo el periodo subvencionable. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17105/18	ALBA PEREZ	FERNANDO	****8297	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13237/18	ALBA VACA	ELIZABETH	****8649	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04452/18	ALBALAT FERIA	AURORA	****9625	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16580/18	ALBARRAN GUTIERREZ	ALVARO	****8134	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00110/18	ALBERTI SALADO	CARMEN	****6910	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14420/18	ALBERTI SALADO	MARIA LUISA	****6174	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Abril19 Mayo19 Junio19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20950/18	ALBORS ORTIZ	IVAN	****9671	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-16336/18	ALCAIDE GARCIA	MARIA INMACULADA	****9254	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20319/18	ALCALA EXPOSITO	ISABEL MARIA	****7135	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13712/18	ALCALA LOPEZ	CRISTINA	****3668	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14167/18	ALCAZAR ANDRADE	MARIA IMELDA	****2343	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19234/18	ALCAZAR BELLIDO	DIEGO	****1960	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21559/18	ALCHAMI	BUCHRA	****1834	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20751/18	ALCINA PARODI	EDUARDO JOSE SANTIAGO	****7424	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05130/18	ALGABA HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	****2268	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19390/18	ALGARRADA PLATERO	MACARENA	****2436	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19594/18	ALI BRAHIM	MOHAMED SALEK	****1413	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16964/18	ALMUEDO ROMERO	BLANCA	****3381	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16226/18	ALONSO BUENO	ANA	****7300	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16167/18	ALONSO CAPILLA	CARLOS	****0394	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14576/18	ALVARADO PALACIOS	SILVIA MARIELEN	****0561	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16304/18	ALVAREZ ADORNA	MARIA DE LOS ANGELES	****8419	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19223/18	ALVAREZ BAUTISTA	MARIA DE LOS ANGELES	****6226	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04238/18	ALVAREZ BORGA	JOSEFA	****7716	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04654/18	ALVAREZ BORJA	MATILDE	****1209	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-00340/18	ALVAREZ COBACHO	SARA	****0496	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16899/18	ALVAREZ DOMINGUEZ	JESUS	****8835	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04489/18	ALVAREZ GARCIA	CRISTINA	****8663	<p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15947/18	ALVAREZ GARCIA	PRISCILA	****8796	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12294/18	ALVAREZ GIL	CONCEPCION	****9538	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga del contrato.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). De las consultas realizadas se constata que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05170/18	ALVAREZ GIRON	MARIA LUISA	****3540	<p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21210/18	ALVAREZ GOMEZ	LAURA	****7660	<p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo (Faltan firmas del arrendador y arrendatario).</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15090/18	ALVAREZ LEON	LAURA	****5986	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20409/18	ALVAREZ MATEOS	MARIA ROCIO	****8155	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18601/18	ALVAREZ MORA	INMACULADA	****3677	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18065/18	ALVAREZ PAINEZ	SANTIAGO	****0413	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21375/18	ALVAREZ PAVON	JOSE	****6790	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Aparecen dos menores empadronados que no han incluido en la Unidad de Convivencia. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18426/18	ALVAREZ RAMALLO	INMACULADA	****5205	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00747/18	ALVAREZ RODRIGUEZ	VICTOR	****7948	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. 	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-23013/18	ALVAREZ SANTAMARIA	GRACIA MARIA	****8519	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15549/18	AMADOR MONTOYA	JOSEFA	****4203	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo (Faltan páginas). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00170/18	AMADOR PALOMA	CLAUDIA	****0743	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02566/18	AMAYA BALLADARES	HEIDY MARGARITA	****6305	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18248/18	AMPUEDA RIVAS	BIANCA MARGARITA	****9294	- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Y en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19979/18	AMUEDO RIVAS	SALVADOR	****7272	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00928/18	ANAT ATHMAN	ISALKOU	****3292	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-19230/18	ANCHUNDIA FERNANDEZ	VANESSA CARMEN	****6210	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluir las en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20421/18	ANDANA PUENTE	MIRIAM	****2951	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16153/18	ANDRADA DURAN	ALFREDO	****3173	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04294/18	ANDRADE GALAN	JACINTO AMABLE	****5183	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13421/18	ANDRADE JIMENEZ	JOSE MARIA	****8827	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17386/18	ANDRADE MOYA	SALVADOR	****7119	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15927/18	ANDRADE QUINTERO	CINTIA	****7943	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15760/18	ANDRES SIERRA	MARIO	****0920	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. No aparece la dirección de la vivienda objeto del contrato. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La reflejada en la solicitud, es incorrecta, no existe. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. La dirección de empadronamiento no se corresponde con ninguna vivienda según catastro., en su caso debe aportar certificado de equivalencia correspondiente. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12642/18	ANGOMAS FELIZ	LORENZA	****9429	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02955/18	ANGULO CETRE	MAYRA ALEJANDRA	****9634	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. 	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00020/18	ANGULO NUÑEZ	FRANCISCO JOSE	****3153	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Según consta en el Catastro el solicitante posee el 100% de propiedad de una vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21194/18	ANTON BAÑEZ	ROCIO	****5325	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. La fecha de contrato que ha indicado en el apartado 5.2 de la solicitud no coincide con la del contrato aportado. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13739/18	ANTON PASCUAL	AMPARO	****4878	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20549/18	ANTUNEZ GARCIA	RAQUEL	****7934	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-36096/18	ANTUNEZ PEREZ	MARIA ANUSKA	****7005	<p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19514/18	ARABAJIS	SAMUEL	****7987	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01534/18	ARAGON CRUZ	JOSEFA	****4067	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04227/18	ARAGON DE LA PEÑA	MANUELA	****5126	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-15861/18	ARAGUETE HIDALGO	GLORIA DE LAS NIEVES FILOMENA	****0668	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21655/18	ARAHAL GARCIA	FATIMA	****7110	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12574/18	ARAMAYO CARDENAS	FORTUNATO ANTONIO	****5645	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La indicada en la solicitud es incorrecta. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21377/18	ARANDA GARRIDO	MARIA DEL ROCIO	****8644	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aclaración del inicio y situación del contrato.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14658/18	ARANGO FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	****4444	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02825/18	ARAUJO MARTIN	CARLOS MANUEL	****2096	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- No coincide la dirección de la vivienda de la solicitud con la del Certificado de Empadronamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21665/18	ARBAQUI	NEZHA	****3309	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14213/18	ARCE CASTRO	JOSE IGNACIO	****1657	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21468/18	ARDITE DIAZ	JOSE MANUEL	****6033	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18463/18	ARENAS CABRAL	ANA	****7834	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20556/18	ARGANDOÑA IRIARTE	MARTHA	****7872	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No ha cumplimentado la fecha del contrato - Debe aclarar la renta detallada en los apartados 5.2 y 5.3 de la solicitud. La renta indicada está muy por encima de la calculada al aplicar el IPC a la que figura en el contrato.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20861/18	ARIAS BERNABE	RAQUEL	****9793	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00225/18	ARIAS BERNABE	VANESA	****5509	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21162/18	ARIAS NARVAEZ	JHONATAN	****4310	<p>- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportar prórroga de contrato.</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.</p> <p>- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales.</p> <p>- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias AUTONÓMICAS, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-01393/18	ARIAS REYES	TAMARA	****6814	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01425/18	ARIAS RODRIGUEZ	YOLANDA	****6815	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00127/18	ARIZA ABAD	GRACIA	****1216	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00478/18	ARIZA VARGAS	ROSARIO	****1296	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17898/18	ARJONA PERALES	ANTONIO	****0089	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05132/18	ARMAS SANTILLAN	MARIA CECILIA	****8501	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportar prórroga.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16087/18	ARMENGOL VILLALBA	JOSE FRANCISCO	****1079	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03696/18	ARRIAZA DE LOS RIOS	LAURA	****7544	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20890/18	ARRIAZA ESTEBAN	MARIA DEL CARMEN	****2028	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16950/18	ARROYO CORREA	ANA	****6506	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El que aporta comenzó en noviembre y solicita ayuda desde enero por lo que necesitamos el anterior. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Enero19 Febrero19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21355/18	ARROYO GARCIA	LAURA	****0048	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05937/18	ARROYO RIDAO	JOSEFA	****5382	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02987/18	ASAD MOHAMED	FADIL	****7531	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-22216/18	ASENCIO BOBILLO	MYRIAM	****7807	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Debe aclarar la vigencia del contrato aportando el que esté en vigor. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20407/18	ASENCIO RUBIO	ROCIO	****4544	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20862/18	ASIAN ARCOS	SARA	****7732	<p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21045/18	ASIAN RODRIGUEZ	MARIA DOLORES	****0561	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18301/18	ASTILLERO GONZALEZ	JOSE ANTONIO	****0352	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00257/18	ATALAYA FERNANDEZ	JUAN RAMON	****7849	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21177/18	ATALAYA GARCIA	MIGUEL ANGEL	****4970	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00280/18	ATIENZA ESPADA	MARIA ENRIQUETA	****7095	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06017/18	AVILA CASTRO	MIGUEL ANGEL	****2305	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20825/18	AVILA FRANCO	SEBASTIAN	****2725	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18357/18	AVILA GIL	MARIA DEL CARMEN	****9395	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02165/18	AVILES FERNANDEZ	ANTONIA	****1222	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00868/18	AYALA AMORES	CONCEPCION	****8364	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17160/18	AYISSI OJEAGA	STHEFANIE CECILIA	****4627	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20396/18	AYUSO FERNANDEZ	ENRIQUE	****6121	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17926/18	AZZAM	SOUFIANE	****6020	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15466/18	BABATI	YOUNESSE	****4073	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21330/18	BAENA CADENAS	ELISABET MARIA	****6117	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15778/18	BAENA JIMENEZ	LAURA	****6934	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16502/18	BAENA LEIVA	CRISTINA	****1094	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21756/18	BAENA PEREZ	ADRIAN	****4227	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04128/18	BAENA QUESADA	PILAR	****0022	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21419/18	BAENA ROLDAN	AGUEDA MERCEDES	****5598	<p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04415/18	BALBIN CASO	MANUEL	****3749	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contrato entregado está incompleto, no contiene los datos necesarios. Debe entregar un nuevo contrato completo. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. 	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20758/18	BALBOA TOME	LAURA	****1452	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020 o es por un periodo inferior. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02417/18	BALLEN GONZALEZ	MARTHA LUCIA	****5921	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18332/18	BALLESTER TOVAR	LIGIA	****0951	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16543/18	BALLESTEROS CISMA	SARA	****3684	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16798/18	BALLESTEROS VERA	MIRIAN	****9715	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20035/18	BALSERA HERNANDEZ	MARIA LUZ	****0831	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La aportada es incorrecta.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18558/18	BAÑOS BAÑOS	JOSE	****9526	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigent/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17209/18	BAÑOS BOLIVAR	TANIA	****1208	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03619/18	BAÑOS PEREZ	ELOY	****7017	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01712/18	BAÑOS PEREZ	FRANCISCO	****1571	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17697/18	BAQUERO MESA	MARIANO	****5083	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16492/18	BARBA PASTRANA	ROCIO DEL ALBA	****1414	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19468/18	BARBER CORTES	SANTIAGO	****3277	<p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19888/18	BARCELO ORTEGA	NEREA	****8512	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05057/18	BAREA HOMBRADO	MARIA AROHA	****6545	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05632/18	BARRAGAN INFANTE	MARIA DEL CASTILLO	****0110	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03735/18	BARRAGAN JARILLA	VERONICA	****9296	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21035/18	BARRAGAN MORENO	JUAN	****0612	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20462/18	BARRAGAN SEPULVEDA	JOSE	****5103	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Enero20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-09412/18	BARRERA ALMANSA	ELISA ISABEL	****1549	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19704/18	BARRERA CORTES	JOAQUIN JAVIER	****9646	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20968/18	BARRERA SEGOVIA	JUAN JOSE	****4406	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04616/18	BARRERO PRERA	DIEGO	****7949	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. Cumplimentar dirección del primer contrato.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20969/18	BARRIO GONZALEZ	MARIANO	****3634	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13781/18	BARRIONUEVO DE LA VEGA	ISABEL MARIA	****7578	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16833/18	BARRIONUEVO HERRERA	ELENA	****1830	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00880/18	BAUTISTA AVARO	ROSARIO	****3703	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. 	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19217/18	BAUTISTA BELLIDO	MARIA DEL CARMEN	****4224	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21554/18	BAUTISTA GARCIA	AGUAS SANTAS	****8308	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Faltan las prórrogas de los años solicitados.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00498/18	BAYON FERNANDEZ	ALEJANDRA	****6880	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01930/18	BAYON LEON	MONICA	****5097	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05374/18	BEATO BEATO	FRANCIS PIERINA	****5692	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02530/18	BECERRA PEREÑA	JOSE	****1676	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21191/18	BEJARANO CARRASCO	DOMINGO	****1582	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21183/18	BEJARANO CARRASCO	JUAN JOSE	****7978	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18711/18	BEJARANO ESPADA	CARMEN DE LA CRUZ	****5820	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21428/18	BEJARANO VILLEGAS	RAQUEL	****3344	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga del primer contrato.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05108/18	BELALIA EL MOUSSAOUI	HAMID	****7040	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente de las obligaciones de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00507/18	BELLIDO FERNANDEZ	TANIA	****4728	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14642/18	BELLIDO SILVA	CARMEN MARIA	****0429	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04625/18	BELLO MORILLO	ALDO JONATHAN	****0298	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01220/18	BELMONTE GALAN	MANUEL	****6356	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12923/18	BELTRAN FUENTES	SONIA	****4107	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. En el empadronamiento colectivo aportado se reflejan a dos menores que no están incluidos en la Unidad de Convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20813/18	BELTRAN GARCIA	FRANCISCO	****2731	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. No aporta contrato. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17034/18	BELTRAN MARIN	ALBA	****9909	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-22289/18	BELTRAN RUIZ	INMACULADA	****2282	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03624/18	BEN MOUSSA BOUAZA	ZOHRA	****5787	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00303/18	BENALI	SLIMEN	****1785	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01833/18	BENATTI	ABDELKRIM	****4519	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19506/18	BENAVENTE MARTINEZ	MANUELA	****2764	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05853/18	BENAVIDES PERDIGONES	JERONIMA CONCEPCION	****6881	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Debe corregir además los datos de la solicitante en el certificado de empadronamiento. El nombre y el segundo apellidos son incorrectos. - Debe aclarar el importe de la renta de alquiler, el reflejado en el apartado 5.3 no coincide con la renta del contrato una vez actualiza según IPC. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. 	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12286/18	BENITEZ ARTHOUS	LORETO	****9951	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13319/18	BENITEZ BRITZ	SUNILDA	****7419	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato aportado no contiene los datos necesarios. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15573/18	BENITEZ CAZALLA	JOSE CARLOS	****4438	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben cumplimentarse los datos de el/los contratos de arrendamiento, las mensualidades abonadas, los datos y firma del arrendador y, los datos y firma del solicitante (Referidos al primer contrato). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00485/18	BENITEZ CHAPARRO	ANTONIO	****3175	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21848/18	BENITEZ CUESTA	SONIA MARIA	****1182	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06509/18	BENITEZ MARQUEZ	AGUASANTA	****3003	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-04445/18	BENITEZ MURILLO	MACARENA	****3599	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16970/18	BENITEZ URIBE	LORENA MARIA	****0811	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17147/18	BENMANSORA MESSAOUDI	ELOMRAMI	****9576	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17906/18	BENSAID	NAJAT	****5941	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20159/18	BERLOSO CASARRAMONA	DOLORES	****4684	<p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14215/18	BERMEJO VILLA	LEONOR	****5080	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La indicada en solicitud es incorrecta. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16881/18	BERMUDEZ ARJONA	ISRAEL	****5010	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00008/18	BERNAL CAMPOS	GERTRUDIS	****0586	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga actual del contrato. 	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01136/18	BERNAL SERRANO	LAURA	****1138	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Debe aclarar el periodo solicitado. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00624/18	BERNAL SERRANO	SONIA	****0872	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20760/18	BERNAL VICENTE	JOSE ANTONIO	****6783	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02799/18	BERNALDEZ ROSTELEUR	ANA	****2717	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16079/18	BERRAQUERO MARTIN	JUAN	****0845	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia, ya que ha cambiado de domicilio.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Enero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19212/18	BERRAQUERO PARRADO	MARIA DEL CARMEN	****3441	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22337/18	BERRAQUERO SUERO	MARIA DEL MAR	****1532	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-16940/18	BERROSPIDE LOZANO	OSCAR	****7358	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03090/18	BERTHOLET PIÑERO	JOSE	****1086	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19966/18	BIDO OBANDO	FRANCIA	****9283	- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. La que ha consignado en el apartado 4 no coincide con el certificado bancario aportado. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20034/18	BIZCOCHO CHACON	LAURA	****2140	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13363/18	BIZCOCHO LLANO	MARIA DOLORES	****9810	- Debe aclarar si desea continuar con la tramitación de la solicitud, y en su caso, el domicilio de la provincia de Sevilla para el que solicita el alquiler.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16142/18	BLANCA LUNA	PAULA	****5357	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04027/18	BLANCO FERNANDEZ	ROSA MARIA	****8347	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18002/18	BLANCO MUÑOZ	MARIA DEL PILAR	****3312	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20954/18	BLANCO SANCHEZ	JOHANA MARIA	****1989	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04830/18	BLAZQUEZ SANCHEZ	MARIA CARMEN	****7297	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17075/18	BLONES MENDEZ	MIGUEL	****2290	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20842/18	BOCANEGRA RUIZ	CRISTINA MARIA	****8050	<p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18235/18	BOHORQUEZ BARRAGAN	RAUL	****8257	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes. La documentación entregada viene sin compulsar. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17704/18	BOITEAU	MARIE ALEXANDRA DANIELLE LAURENCE	****5632	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar también contrato de la primera vivienda. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13687/18	BOLAÑOS PEREZ	MARIA LUISA	****9489	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16726/18	BONIFACINI	MARIA DE LOS ANGELES	****2300	<p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04436/18	BONILLA RUEDA	LETICIA	****2991	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aclarar el importe de la renta de alquiler, el reflejado en el apartado 5.3 no coincide con la renta del contrato.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20988/18	BORBOLLON TARAMON	ELENA	****8860	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21687/18	BORDON	HUGO ALEXANDRE	****6643	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19621/18	BORGE FERNANDEZ	MARIA AGUILA	****6046	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. De la vivienda del primer contrato.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12912/18	BORJA URBANO	JOSE ANGEL	****6631	<p>- En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda.</p> <p>- Debe aclarar el periodo para el que solicita la subvención</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-22015/18	BORRAS ESCUDERO	SILVESTRE	****8916	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Agosto20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21333/18	BORRAS FERRARO	EVA	****8417	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04046/18	BORREGO FERNANDEZ	JESUS	****4723	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03520/18	BORREGO QUIROS	SERGIO	****8962	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00779/18	BORRERO AGUILAR	ROSA MARIANA	****2631	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. El entregado finaliza el 25 de Enero de 2020 por lo que debe entregar prórroga que de cobertura a todo el periodo subvencionable.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15961/18	BORRERO CACERES	MANUEL JESUS	****5514	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19433/18	BORRERO LOPEZ	FLOR DEL CARMEN	****8698	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16557/18	BOUAYADY	ZAKIA	****0943	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03870/18	BOUDCHAR	AHMED	****1144	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Existe una incongruencia entre el N.º de la vivienda consignado en el contrato con el consignado en solicitud y en certificado de empadronamiento debe presentar aclaración aportando un certificado de equivalencia expedido por el ayuntamiento que demuestre que se trata de las mismas viviendas. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. En el certificado de empadronamiento, que no es histórico, consta una persona que no aparece en la Unidad de Convivencia de la solicitud. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21877/18	BOUTHANE	MOHAMMED	****9868	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No cumplimenta fecha y datos del arrendador.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19519/18	BRAHIM AOMAR	HADIYETU	****8866	<p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21084/18	BRAVO EXPOSITO	MARIA MERCEDES	****6919	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13570/18	BRAVO GUERRERO	SIRACUSA DE LA FUENSANTA	****1836	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03264/18	BRAVO MEDINA	FRANCISCO JAVIER	****4815	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21522/18	BRAVO VILLACRES	KATHERINE FERNANDA	****9015	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16321/18	BRIONES JIMENEZ	MANUEL	****3508	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21104/18	BRUN VIERA	OMAR MANUEL	****1509	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16686/18	BUENO ALVAREZ	LETICIA	****7468	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00508/18	BUENO MARCOS	PATRICIA	****0351	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-14733/18	BUENO PEREZ	MIGUEL EDUARDO	****1030	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- La dirección que aparece en contrato es diferente a la de la solicitud no permite corroborar que el contrato pertenezca a la vivienda sobre la que se solicita la ayuda. Debe aportar certificado de equivalencia de direcciones o nuevo contrato.</p> <p>- La Referencia Catastral aportada no es correcta.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21235/18	BUHIA DEIEH	LUHA	****3539	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02082/18	BULNES CALZADO	MARIA JOSE	****7225	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12569/18	BULNES LOPEZ	JOSE	****7456	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13975/18	BURLAN	DANUT	****8483	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17029/18	BUSTOS PORTILLO	JUAN JOSE	****4715	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00153/18	BUZON VARGAS	JOSE	****6317	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18273/18	CABALLERO CABRAL	GLADYS ZUNILDA	****9559	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-09406/18	CABALLERO DE GAYOSO	ALEJANDRA	****7236	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16234/18	CABALLERO GONZALEZ	TANIA ISABEL	****0863	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15967/18	CABALLERO ROMERO	MACARENA	****4663	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16355/18	CABALLERO SANCHEZ	RAFAEL ALEJANDRO	****4837	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16511/18	CABALLO SUAREZ	VANESSA	****3162	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01809/18	CABANILLAS PACHECO	CRISTINA	****9455	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21373/18	CABELLO ROMAN	MARIA BIANCA	****5864	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00938/18	CABEZA MORALES	ANDRES	****8439	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20921/18	CABEZA RUIZ	VICTORIA EUGENIA	****6364	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>El periodo subvencionable solo puede concederse y abarcar hasta diciembre de 2020 no puede incluir mensualidades 2021.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. El presentado es colectivo pero no histórico.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18714/18	CABEZAS LARA	JUANA	****4885	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18414/18	CABEZAS MENA	MILAGROS	****5508	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17980/18	CABIEDES TODOLI	MARIA JOSE	****5647	- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. Solo aporta justificaciones de diciembre 2018. Faltan 2019 y 2020 hasta la fecha. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21768/18	CABRAL GOMEZ	FRANCISCO	****8690	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16721/18	CABRAL MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	****2824	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12874/18	CABRERA ALVAREZ	FRANCISCO	****6328	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05266/18	CABRERA BERMUDEZ	JUAN MANUEL	****8032	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21271/18	CABRERA ESCOBAR	LUCIA	****6758	<p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº3 de la Unidad de Convivencia, con iniciales J.M.R.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01762/18	CABRERA MARTIN	MARCO CESAR	****9992	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. El solicitante y el miembro de la unidad de convivencia nº2 poseen un 16,66% vivienda en propiedad.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21078/18	CABRERA PEREZ	ANA MARIA	****9790	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19582/18	CABRERA RENGIFO	DIANIRA PAOLA	****2896	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05148/18	CABRERA ROALES	MERCEDES	****6328	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21647/18	CABRERA VILCHES	FRANCISCO	****6441	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16344/18	CACERES PORTILLO	LORENA	****1588	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00529/18	CADENAS CEBALLOS	MARIA JOSE	****0662	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19209/18	CADIZ REYES	CONCEPCION	****4149	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21474/18	CADIZ REYES	JENNIFER	****5276	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00722/18	CAIZ HEREDIA	AGUSTINA	****1485	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Es colectivo, pero no histórico</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00676/18	CAIZ HEREDIA	ANTONIO	****5177	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00684/18	CAIZ PEÑA	ANA ISABEL	****8738	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00680/18	CAIZ PEÑA	JESSICA	****8135	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00688/18	CAIZ VAZQUEZ	FERMINA	****5425	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20756/18	CALCIU	OANA	****0077	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12819/18	CALDERON ALVAREZ	JESUS MANUEL	****4664	- Pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21533/18	CALDERON LEON	FRANCISCO	****4970	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Falta la página 2 de la solicitud y página 4.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16857/18	CALDERON LOMA	ADRIAN	****4827	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01936/18	CALLE CASTIZO	ALEJANDRO	****2316	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17329/18	CAMACHO PEREZ	BRUNO ALBERTO	****7178	<p>- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Solamente ha cumplimentado el apartado "Renta Mensual". Falta la fecha del contrato y los datos del arrendador.</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17687/18	CAMACHO GONZALEZ	MARIA CARMEN	****4729	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21051/18	CAMARGO VAZQUEZ	MARIA DOLORES	****7124	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, debe consignar los datos personales de los miembros de la unidad de convivencia (en ningún caso ha detallado ni fecha de nacimiento ni NIF).</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01984/18	CAMERO BUZON	FRANCISCO MANUEL	****8985	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01006/18	CAMISON ARTEAGA	ASUNCION	****2153	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00464/18	CAMPANARIO MARTINEZ	JOSE LUIS	****1787	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18629/18	CAMPANO JIMENEZ	SANDRA	****9193	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12934/18	CAMPAYO BUENDIA	MARIA JOSEFINA	****9607	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. En el segundo contrato de fecha 29/05/2018 aparece un segundo arrendatario, que no forma parte de la Unidad de Convivencia ni está empadronado en la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19032/18	CAMPOS ANDRADA	ESTEFANIA	****1223	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13369/18	CAMPOS BENGOLEA	RAFAELA ANGELICA	****4053	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Debe aportar fotocopia compulsada de DNI o NIE del miembro de la unidad de convivencia n.º 2 o, en su caso, acreditación de no tenerlo. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aporta dos contratos de arrendamiento. Debe aclarar la duplicidad de contrato. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13662/18	CAMPOS DIAZ	SOLEDAD	****4619	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13483/18	CAMPOS GALAN	MARIA ISABEL	****9146	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20961/18	CAMPOS GIL	RAFAEL	****6790	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17051/18	CAMPOS GOMEZ	CARLOS	****8357	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14183/18	CAMPOS RODRIGUEZ	MANUEL	****8477	- Pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21350/18	CAMPOS VAZQUEZ	JOSE MANUEL	****4217	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19969/18	CAMPOY LARIOS	MARIA DEL ROCIO	****4917	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18700/18	CAMPUZANO ROMERO	RAFAEL	****0083	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato tiene una duración de 1 año. Presentar anexo/adenda prórroga.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17794/18	CAMUÑEZ MARTIN	ALICIA	****1453	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02588/18	CANO ALES	MARIA DEL CARMEN	****2629	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18693/18	CANO JORDANO	CARMEN	****6032	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato tiene una duración de 1 año. Presentar anexo/adenda prórroga. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. La solicitante posee el 25% de una propiedad.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19195/18	CANSECO DORADO	ESTEFANIA DEL SEÑOR	****9113	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17651/18	CANTADOR GARCIA	ELENA	****2562	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05980/18	CANTARERO PIÑERO	ANTONIO	****3544	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17006/18	CANTERA GARCIA	HELENA	****9353	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21189/18	CANTERO HEREDIA	ANGELES	****7829	<p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>No ha cumplimentado nada de datos del contrato de arrendamiento</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01175/18	CANTERO ROLDAN	JUAN CARLOS	****5041	<p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21040/18	CAÑESTRO CAMACHO	ENCARNACION	****1128	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21056/18	CAÑESTRO CAMACHO	JOSEFA	****8947	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21113/18	CAÑESTRO CAMACHO	MARIA	****1955	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03435/18	CAÑESTRO GARCIA	LUIS JAVIER	****4168	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19762/18	CAÑIZALEZ MORALES	SONIA DEL CARMEN	****3182	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Junio18 Julio18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00003/18	CARABALLO COPETE	CARMEN	****8799	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13956/18	CARABE SANCHEZ	DAVID	****0420	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15647/18	CARAVACA GARCIA	CRISTINA	****1141	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18085/18	CARBAJO TRIVIÑO	SEVERIANA	****0806	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00130/18	CARBALLAR HERNANDEZ	ANTONIA	****4756	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. El solicitante posee el 50% de vivienda en propiedad. - La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15994/18	CARBALLO MARQUEZ	ROCIO	****7850	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16314/18	CARBALLO VIDAL DE TORRES	JOSE MARIA	****9000	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-16501/18	CARBONELL SANDOVAL	ANTONIO	****0416	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16531/18	CARCELES RUEDA	FRANCISCO	****9011	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00139/18	CARDENAS CARO	ANA MARIA	****4204	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. 	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01365/18	CARDENAS CARRERA	ELISABETH	****4945	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-15779/18	CARDENAS GRAJALES	ALBA SOLEY	****5942	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00692/18	CARDENAS IZQUIERDO	ROSARIO	****0247	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18688/18	CARDENAS MARTIN	MARIA DOLORES	****2018	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato tiene una duración de 1 año. Presentar anexo/adenda prórroga.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03443/18	CARDENAS MARTINEZ	ANTONIO	****8834	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01357/18	CARDENAS MONROBE	RAUL	****9020	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de DNI o NIE. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19200/18	CARDENAS SERRATO	VICTORIA	****7089	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16841/18	CARDOSO DELGADO	ELENA	****6864	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. La acreditación documental debe contener la participación y firma de todas las partes implicadas. A los solos efectos de garantizar las cantidades a abonar, la figura que debería aparecer en contrato es la de fiador o avalista pero aparece un segundo titular.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04097/18	CARMONA ESCAMILLA	ANTONIO	****5947	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17779/18	CARMONA FERNANDEZ	MARIA DEL ROSARIO	****5170	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante, tiene varias declaraciones complementarias. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21167/18	CARMONA GALLARDO	LAURA	****4829	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17869/18	CARMONA GARCIA	ALFONSO MARIA	****5269	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17625/18	CARMONA LLAMAS	JOSE ENRIQUE	****8913	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20005/18	CARMONA MARTIN	MARIA LOURDES	****6070	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La indicada en la es incorrecta.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16238/18	CARMONA RODRIGUEZ	CLARA	****5184	<p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales P.N.B.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. ebe aportar la prórroga o renovación del mismo que de cobertura a todo el periodo subvencionable solicitado.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18687/18	CARO ALBA	CATALINA	****9902	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20955/18	CARO PINTO	FATIMA	****3908	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16711/18	CARRANCO FABRE	BARBARA	****6515	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-15045/18	CARRANZA RIVAS	JUAN IGNACIO	****1423	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05887/18	CARRASCO ALVAREZ	MARIA DEL PILAR	****1228	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aclarar el importe de la renta de alquiler, el reflejado en el apartado 5.3 no coincide con la renta del contrato una vez actualiza según IPC. 	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03805/18	CARRASCO CARRASCO	ISABEL	****6754	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. 	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19147/18	CARRASCO GARCIA	ANA NEREA	****5599	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18796/18	CARRASCO GARCIA	PATRICIA	****0509	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19894/18	CARRASCO GOMEZ	IRENE	****8430	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Debe aportar el anexo al contrato donde se incluye la subida reflejada en la solicitud y aclaración de ésta.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-22996/18	CARRASCO MARQUEZ	CARMEN	****7673	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17887/18	CARRASCO MARQUEZ	MARIA	****0159	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05877/18	CARRASCO MUÑOZ	FELISA	****5054	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21250/18	CARRASCO OTERO	GEMA	****6527	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05709/18	CARRASCO PEÑA	DIEGO	****9652	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05120/18	CARRERA ROBLES	MARIA DOLORES	****2023	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21114/18	CARRERO VIDAL	MARIA DE LOS ANGELES	****3374	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01221/18	CARRETERO AGUILAR	RAQUEL	****6683	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14322/18	CARRIBERO PEREZ	DANIEL	****0781	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Hay un miembro de la Unidad de Convivencia que no ha firmado.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04410/18	CARRILLO SANCHEZ	ANA MARIA	****3736	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17860/18	CARRILLO CUBILES	ESTRELLA	****3078	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17999/18	CARRILLO MONTES	ROSA MARIA	****7311	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14874/18	CARRILLO MORA	LUIS GONZAGA	****9309	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18021/18	CARRILLO RODRIGUEZ	ROCIO	****5557	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/infraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21272/18	CARRION CAZORLA	ROSA MARIA	****2458	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01275/18	CARROZA PASCUAL	JOSEFA	****2177	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15981/18	CARVAJAL VILLEGAS	MARIA	****2321	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda del segundo contrato.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos del ejercicio 2017 de la unidad de convivencia no superan el límite permitido.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16403/18	CASADO JIMENEZ	CRISTINA	****0519	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02105/18	CASAL LOPEZ	YOLANDA	****0032	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19602/18	CASAS HUMANES	NACOR	****4774	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13398/18	CASAS SAENZ	JOSE CARLOS	****2722	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02042/18	CASAUS ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	****5039	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19194/18	CASCAJOSA DIAZ	LOURDES	****3791	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13219/18	CASPI CAMINO	FABIOLA ESPERANZA	****0234	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21371/18	CASTAÑO GOMEZ	JUAN CARLOS	****1965	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18249/18	CASTAÑO PARRA	JOSE MANUEL	****1629	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00205/18	CASTAÑO SAMPEDRO	CARMEN	****8837	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Certificado que haga constar la equivalencia entre la dirección de la vivienda que aparece en la solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21154/18	CASTAÑO SAMPEDRO	FRANCISCO JAVIER	****3014	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21327/18	CASTEJON MOLINA	TEODORO	****4209	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05880/18	CASTELL FERNANDEZ	ANA	****7030	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16687/18	CASTELLANO FERNANDEZ	ANTONIO	****3123	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20177/18	CASTELLANO VARGAS	ANA BELEN	****3570	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17134/18	CASTELLANOS CAMACHO	LUZ MARY	****7765	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02433/18	CASTELLANOS CISNEROS	MARIA LUZ	****1852	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20837/18	CASTELLS SANCHEZ	ANAIS	****1144	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19129/18	CASTILLA ALFARO	JUAN CARLOS	****6217	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17132/18	CASTILLA CABALLERO	DESIREE	****0583	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00171/18	CASTILLA OÑA	MARIA	****5831	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16197/18	CASTILLO DE MIGUEL	JUAN MANUEL	****6276	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06107/18	CASTILLO INFANTES	RAQUEL EVA	****9372	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18340/18	CASTILLO MARTIN	ALMUDENA	****4109	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02513/18	CASTILLO MARTIN	VANESA	****5476	<p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19608/18	CASTILLO RODRIGUEZ	YAYLEN	****7215	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19475/18	CASTRO FREIRE	JOSE MANUEL	****8261	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La que aparece en la solicitud es incorrecta</p> <p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Debe aportar fotocopia compulsada de todas las páginas del contrato. Solo ha aportado la primera.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. El que ha aportado no es HISTÓRICO.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18093/18	CASTRO GARCIA	JENNIFER	****4348	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16805/18	CASTRO GARCIA	PATRICIA	****9730	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La indicada en la solicitud es incorrecta.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20010/18	CASTRO GOMEZ	GONZALO	****5341	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Solo aporta solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16187/18	CASTRO MARTINEZ	RAUL	****7281	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Sólo aporta el Anexo al contrato de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02046/18	CASTRO SANTOS	MARIA DEL CARMEN	****5820	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04725/18	CASTRO TORREJON	DAVINIA	****5437	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15673/18	CATALAN COBOS	FRANCISCO	****0620	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19253/18	CATALAN LOPEZ	JUAN JOSE	****7746	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00580/18	CATANA	CATALIN	****0172	<p>- La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12302/18	CAVA SAURA	ESPERANZA	****1114	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18111/18	CAYUELA FERRER	CHRISTIAN	****3026	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17689/18	CCAHUANA MENA	ANA MARIA	****7466	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19819/18	CEBALLOS CAMPO	LUZ ANGELA	****7488	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20428/18	CEBALLOS MUÑOZ	ANDRES	****2733	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20752/18	CEBALLOS PLATA	MIRIAM	****0422	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21214/18	CEBALLOS PULGARIN	CATALINA	****4830	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- El sistema de prórrogas anuales hace que el contrato presentado hubiere vencido el 21/01/2019, por lo que habrá de presentar la prórroga o prórrogas que den cobertura a todo el periodo subvencionable.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13573/18	CEBALLOS ROSERO	MARTHA ESNEIDA	****4412	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21306/18	CEJAS RIVAS	CARMEN	****4150	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19573/18	CEJUDO PACHECO	SANDRA	****8691	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportar prórroga. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18636/18	CERECEDA FAURE	CARMEN	****5396	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00282/18	CERRALBO CHAMIZO	MARIA CARMEN	****4131	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04240/18	CERREJON ARANDA	MARINA	****2031	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Aporta dos contratos consecutivos con documentación de ambos, pero solicita ayuda solo para el último. Aclaración del periodo subvencionable: no coinciden con las fechas de contrato ni con las de empadronamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16275/18	CERRILLO MARAVER	FRANCISCO JAVIER	****8259	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05974/18	CESPEDES TIRADO	MARIA DE LA LUZ	****8478	<p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro de la Inidadde Convivencia cuyas iniciales son L.C.C.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00119/18	CHACON MARTINEZ	JOSE	****2867	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05245/18	CHACON RUIZ	JUAN	****7184	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02522/18	CHAMORRO GARCIA	ANTONIA	****7451	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05978/18	CHARGHI LEGAL	IMANE	****4409	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00730/18	CHAVERO LEMOS	ANTONIO	****3268	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15802/18	CHAVES JIMENEZ	CLAUDIA	****2847	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21139/18	CHAVES PEREZ	SONIA	****7532	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18476/18	CHAVEZ CORDOVA	JEANETTE HIROMI	****5182	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12802/18	CHEIK DIDAH	MBARKA	****1342	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - La persona solicitante es inexistente para la AEAT, tampoco figura inscrita con ese NIE en la Seguridad Social. Por ello, debe aportar certificados acreditativos de la Agencia Tributaria Estatal y de la Seguridad Social, de estar al corriente con sus obligaciones.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22488/18	CHEIKH	JAMAL	****9465	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15458/18	CHETOUAN	IHSAN	****3789	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19108/18	CHIBANE	OMAR	****1100	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No cumplimenta la fecha del contrato.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Agosto20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16313/18	CHOBANI	ALI	****4866	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18613/18	CID DE LA PAZ LUNA	SERGIO MANUEL	****6411	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16856/18	CILLAN DURAN	ADELA	****6887	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. La acreditación documental debe contener la participación y firma de todas las partes implicadas. A los solos efectos de garantizar las cantidades a abonar, la figura que debería aparecer en contrato es la de fiador o avalista pero aparece un segundo titular.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13766/18	CINTADO RIESJOS	ALEJANDRO	****5993	<p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-16619/18	CIOCAN	NICOLETA AUGUSTINA	****5479	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18254/18	CLAPERA LAZO	MANUEL	****0519	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00956/18	CLARAMON MUÑOZ	ANTONIO	****2104	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19180/18	CLARIDGE	JAKE	****0234	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02305/18	CLAVIJO ALE	FRANCISCO	****6282	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La indicada en la solicitud es incorrecta.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21367/18	COBANO ALVAREZ	MARCO ANTONIO	****6858	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, se comprueba que supera el límite de ingresos establecido en la Base Reguladora 5 g) de la Orden 17 octubre de 2018. En su caso, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos de la unidad de convivencia en el ejercicio 2017 no superan el límite permitido.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15975/18	COBO FERNANDEZ	DANIEL	****7138	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-09444/18	COBO PEÑAFUERTE	LOURDES	****1888	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17614/18	CODESAL PINEDA	CONCEPCION	****7822	<p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20774/18	COLCHERO BECERRIL	MARIA DEL MAR	****4994	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Faltan páginas del contrato aportado.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17722/18	COLLADO LUQUE	LAURA MARIA	****9156	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04443/18	COLOBON CABEZAS	MARIA DEL CARMEN	****9465	<p>- La dirección que aparece en el contrato de arrendamiento hace referencia a la promoción, y no a la dirección concreta de la vivienda.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04274/18	COLORADO VALENCIA	JOSE ANTONIO	****2727	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18075/18	COMANICI	DUMITRU	****2067	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13624/18	COMPANY VERDECIA	MILENYS	****4155	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02159/18	CONCEJERO ALARCON	RAFAELA	****0027	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20071/18	CONDE ALVAREZ	PATRICIA	****0449	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00451/18	CONDE BARRENA	SANDRA	****1699	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - La dirección que aparece en el contrato de arrendamiento de la vivienda alquilada no coincide con la solicitud ni con certificado de empadronamiento, debe aportar certificado de equivalencia expedido por su Ayto entre ambas direcciones.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02076/18	CONDE MEDINA	CRISTINA	****1283	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13615/18	CONDE PERNIA	ESTER	****6636	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18560/18	CONSUEGRA MORENO	MANUEL	****6390	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-35911/18	CONTRERAS PASTOR	MARIA VIRGINIA	****9366	- Debe aportar solicitud en modelo Anexo I, debidamente cumplimentada, contrato alquiler y padrón histórico colectivo.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13499/18	CONTRERAS CRUZ	BETTY DEL PILAR	****7817	<p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18723/18	COPADO BOCERO	JUAN	****8913	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21490/18	CORBACHO MIRANDA	MARIA LUISA	****7216	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18333/18	CORBILLO VALDIVIELSO	MARIA DEL CARMEN	****6584	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-22132/18	CORCHS REPULLO	CARMEN MARIA	****0663	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03851/18	CORDERO BAEZ	GUILLERMO	****9646	<ul style="list-style-type: none"> - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22330/18	CORDERO GONZALEZ	JOSE LUIS	****2992	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01839/18	CORDERO GONZALEZ	LUIS	****1844	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-15544/18	CORDERO PORTERO	SUSANA	****7166	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04404/18	CORDERO REMESAL	MYRIAM	****8045	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04868/18	CORDERO VIDAL	MARIA DOLORES	****8479	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-09491/18	CORDOBA RAMIREZ	ROSA MARIA	****3199	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21185/18	CORDOBA SERRANO	ANA ISABEL	****9362	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00732/18	CORDONES ORTIZ	NOELIA	****2156	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20047/18	CORMENZANA POZUELO	RAQUEL	****2783	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20028/18	CORONEL VITAL	MARIA MAR	****9733	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20524/18	CORRAL LONGA	ANTONIA	****3578	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05971/18	CORRALES FRANCO	JOAQUIN	****6080	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06102/18	CORRIENTE GARCIA	MARIA DEL ROCIO	****6742	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar una prórroga o adenda o bien un nuevo contrato.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21200/18	CORTES CANTERO	MARIA DOLORES	****5011	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Prórroga. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03372/18	CORTES CORTES	SERAFINA	****8493	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21002/18	CORTES HEREDIA	EVA	****2574	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19265/18	CORTES LABREA	MARIA LUZ	****6948	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato aportado no está vigente desde el 30 de junio de 2018 en virtud de su estipulación segunda. Debe aportar uno nuevo o una adenda o novación. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17135/18	CORTES LOPEZ	NATALIA	****8224	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21131/18	CORTES MARMOL	ANA MARIA	****5098	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15794/18	CORTES MARVIZON	ROCIO AMPARO	****1639	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20864/18	CORVILLO GALLEGO	JOSE LUIS	****4579	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13563/18	COSSIO MARCA	KARINA JANNETH	****5805	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15572/18	COSTAN RIVAS	CARMEN	****4124	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17949/18	COTAN GARCIA	MARIA DEL MAR	****2132	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17087/18	COTUFFO SIMANCAS	LUIS	****3113	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13340/18	CRESPO ARANCIBIA	RAQUEL	****8524	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00562/18	CRESPO DE LA HERA	JOSE EMILIO	****7987	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01298/18	CRESPO MERINO	SERGIO	****3243	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19893/18	CRESPO SOTO	PATRICIA	****5268	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14248/18	CREVILLEN DEL SAZ	ANTONIO	****1959	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15750/18	CRUCES FUENTES	ANTONIO JESUS	****1388	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02000/18	CRUZ CASTAÑEDA	ANGELES	****4221	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16329/18	CRUZ CORTES	ADRIAN	****5682	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de las personas de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18683/18	CRUZ DIAZ	ESTHER	****5629	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato tiene una duración de 1 año. Presentar anexo/adenda prórroga.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12679/18	CRUZ GARCIA	ANTONIO JESUS	****2775	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19561/18	CRUZ GONZALEZ	MANUEL	****8211	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05760/18	CRUZ MAESTRE	ISABEL MARIA	****8550	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21494/18	CRUZ PALOMO	MARIA	****4855	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00800/18	CUADRA CAMPOS	MANUEL	****1916	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14830/18	CUDER GARCIA	MARIA ASUNCION	****9193	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18267/18	CUDER GUERRERO	ROSA MARIA	****5999	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19975/18	CUELLAR RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	****4744	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20101/18	CUERO AMAYA	DIANA STHEFANNY	****6015	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Agosto20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12281/18	CUESTA PAYAN	SUSANA	****4530	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17121/18	CUEVAS DOMINGUEZ	LUIS	****7104	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19175/18	CUEVAS LIGERO	ANGELA	****5459	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00453/18	CUEVAS MARQUEZ	MANUEL JOSE	****4728	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar una prórroga o adenda al contrato aportado o bien uno nuevo.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14701/18	CUEVAS PANCORBO	JUAN FRANCISCO	****8690	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19171/18	CUEVAS SERRANO	DESIRE	****9464	<p>- De acuerdo a la Base Tercera de la Orden Reguladora, debe ser titular de un contrato de alquiler a fecha de solicitud. Debe acreditar el cumplimiento de lo estipulado en la mencionada base reguladora.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00175/18	CUNHA SILVA	FERNANDO MANUEL	****3808	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. En el certificado de empadronamiento histórico colectivo aparecen dos personas cuyas iniciales son J.G.I. y F.M.C.R. no relacionadas en la Unidad de convivencia de la Solicitud. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18397/18	CURADO DIAZ	SAMARA	****7651	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12790/18	CURT	SORIN	****7988	- Pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18175/18	DA SILVA TEIXEIRA	HENRY JOSE	****7306	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-36104/18	DAHAOUI	MOUNYA	****1905	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar una prórroga o adenda o bien un nuevo contrato. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20022/18	DAHANI	BRAHIM	****3857	<p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17050/18	DAHANI MENDOUB	EL MOULOUDI	****4321	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17172/18	DAMAS ACAL	JESUS	****9460	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, se comprueba que supera el límite de ingresos establecido en la Base Reguladora 5 g) de la Orden 17 octubre de 2018. En su caso, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos de la unidad de convivencia en el ejercicio 2017 no superan el límite permitido.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02140/18	DAMAS FERNANDEZ	CESAR	****0167	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar certificado de equivalencia entre la dirección que aparece en solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06127/18	DAYDAY	LOUBNA	****4341	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16955/18	DAZA HERRERA	ROSARIO	****6938	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21086/18	DE ARREDONDO GARCIA	MARIA ROSA	****2896	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-15429/18	DE BRITO FIGUEIRO	FABIANO	****1233	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y frente a la seguridad social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificados acreditativos emitido por la Agencia Tributaria Estatal, Autonómica y la Seguridad Social, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13372/18	DE CASAS ALVAREZ	AMANDA	****5893	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03275/18	DE CELIS GARCIA	ROCIO DEL CIELO	****3323	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19763/18	DE HOYOS HURTADO DE MENDOZA	ANAHI	****8612	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15714/18	DE LA CRUZ RUIZ	NOELIA	****5203	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Marzo19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06553/18	DE LA HERRANZ RECIO	CARMEN	****3529	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20433/18	DE LA OLIVA PUENTE	MARIA	****1602	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16551/18	DE LA OSA PARENTE	MARIA DE LOS ANGELES	****5364	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06128/18	DE LA ROSA AGUDO	VERONICA	****1245	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe justificar la renta mensual detallada en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00502/18	DE LA ROSA LEDESMA	JESUS JAVIER	****3664	<p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Según se desprende de los datos recabados la solicitante dispone de la propiedad del 50 % de otra vivienda.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14236/18	DE LA RUBIA LUQUE	DIEGO	****0928	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. En la solicitud no consta la fecha del contrato.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14719/18	DE LA TORRE VERGARA	ROCIO	****6948	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20012/18	DE LA VEGA JIMENEZ	ANGEL	****2742	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16337/18	DE LAS CASAS MEDINA	FRANCISCO JAVIER	****0126	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21423/18	DE LAS CASAS RAMOS	SANDRA	****0951	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Faltan datos de la solicitante.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20473/18	DE LEON YANES	PAHOLA NINETH	****1823	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21729/18	DE LOS REYES ARAUZ	DANIEL	****9930	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02881/18	DE LOS SANTOS RUA	BARBARA	****8844	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20364/18	DE TENA RODRIGUEZ	MOISES	****1811	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18462/18	DE VALENZUELA SANCHEZ DE LAS MATAS	SONSOLES ESPERANZA	****2057	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16578/18	DEL CAMPO COSCULLUELA	INES	****0241	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01940/18	DEL CASTILLO LOPEZ	ESPERANZA MACARENA	****0334	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15862/18	DEL CID VILLE	MARC NICOLAS	****2070	<p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13186/18	DEL OLMO RIVAS	BEATRIZ	****3698	- Ha de presentar de nuevo solicitud de ayudas modelo oficial, debidamente cumplimentada. Carece de datos básicos para poder tramitarla (los puntos 2, 3, 4, 5 y 7 carecen de datos) - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00288/18	DEL PINO SANCHEZ	JUAN	****3500	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. Aparece empadronado una persona cuyas iniciales son V.P.G. y no está en la solicitud como miembro de la unidad de convivencia	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21548/18	DEL REAL SORIA	ROCIO DEL ROSARIO	****1327	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Agosto20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-00196/18	DEL RIO RUIZ	JULIO	****9126	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12662/18	DEL TORO DAZA	SUSANA	****3022	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18337/18	DEL TORO ESCOBAR	FATIMA	****9709	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17960/18	DEL TORO LOPEZ	LUIS MIGUEL	****3899	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21385/18	DEL VALLE MARTINEZ	SONIA	****2571	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00636/18	DELGADO RENDON	OSCAR	****6519	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18479/18	DELGADO BORREGO	MARIA JESUS	****7176	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05050/18	DELGADO CABALLERO	MANUELA	****8041	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21233/18	DELGADO CASAL	ISRAEL	****4267	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19497/18	DELGADO CHAMORRO	RAQUEL	****7837	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01080/18	DELGADO DE LOS SANTOS	MARIA LUISA	****3888	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 que acredite los ingresos de la persona que en apartado 7 de la solicitud aparece como miembro de la unidad de convivencia nº3 	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15405/18	DELGADO ESPADA	JESUS	****4396	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21198/18	DELGADO GARZON	CARMELO	****4797	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20201/18	DELGADO MORENO	GREGORIO	****8813	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18327/18	DENG	JIANG	****8344	<p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18086/18	DIANEZ NAVARRO	ANA	****8520	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13302/18	DIAZ ALVARADO	GARCILAZO	****4188	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19122/18	DIAZ BARRIOS	ANA	****7374	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Pedir adenda/prórroga del contrato. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15273/18	DIAZ BURGOS	FRANCISCO DE BORJA	****5038	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18299/18	DIAZ CARRILLO	RAFAEL	****8058	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Existe un titular del contrato que no pertenece a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que esta persona no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17082/18	DIAZ FERNANDEZ	ENRIQUE	****1040	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21498/18	DIAZ GALLEG0	SARA	****0795	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06243/18	DIAZ GUERRERO	MARIA JOSEFA	****5442	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20832/18	DIAZ LARA	ESTEFANIA	****3412	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - El contrato no contiene los datos necesarios. Debe aportar un contrato nuevo completo (no serán válidas fotos), debe aportar prórroga del mismo.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19262/18	DIAZ LAVANDEIRA	SILVIA	****4858	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01498/18	DIAZ MANZANARES	ANGELES	****4989	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18802/18	DIAZ MONTERO	JOAQUIN	****7809	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17821/18	DIAZ MORA	JULIAN MAURICIO	****0736	- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE del solicitante y del miembro de la UC cuyas iniciales son L.S.M.M., ya que los aportados das error al comprobar la identidad. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y del miembro de la UC cuyas iniciales son L.S.M.M. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05105/18	DIAZ MORENO	ESTANISLAO	****0439	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06088/18	DIAZ OSTA	TERESA	****6152	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. -Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00341/18	DIAZ PEREA	URSULA	****0661	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05594/18	DIAZ PINILLO	NIMIA	****1097	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. El segundo titular del contrato no aparece incluido en la Unidad de Convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19374/18	DIAZ RUIZ	AMELIA	****7194	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19635/18	DIAZ RUIZ	MARIA AMPARO	****6397	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16787/18	DIAZ SALAS	JENIFER	****3321	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20840/18	DIAZ VILLAECIJA	CRISTINA	****2973	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18678/18	DIAZ VILLAR	SOLEDAD	****4927	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato tiene una duración de 1 año. Presentar anexo/adenda prórroga.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18678/18	DIAZ VILLAR	SOLEDAD	****4927	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato tiene una duración de 1 año. Presentar anexo/adenda prórroga.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-03467/18	DIEZ BLANCO	MARIA CRISTINA	****2389	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17854/18	DIEZ HERNANDEZ	CRISTINA	****1915	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-09504/18	DIOUF CATALAN	ANTA	****9461	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13935/18	DIZ SEVILLANO	SARAY	****1540	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03279/18	DOBLADO EXPOSITO	FRANCISCO	****3096	<p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19601/18	DOMENECH LEON	BUCHENER JAVIER	****7559	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21447/18	DOMINGUEZ BENITEZ	ARACELI	****4836	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18782/18	DOMINGUEZ CASTILLA	MARIA JOSE	****8504	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar prórroga.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21255/18	DOMINGUEZ CAZORLA	MARIA DEL MAR	****3271	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19477/18	DOMINGUEZ DEL OLMO	ILDEFONSO	****8192	- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad, de todos los miembros de la Unidad de Convivencia. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No ha detallado la fecha del contrato - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - No ha cumplimentando el apartado 4.2 de la página 1 del ANEXO III detallando las mensualidades que se justifican. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21771/18	DOMINGUEZ DESCANEZ	LORENA	****9173	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15479/18	DOMINGUEZ DURAN	SANTIAGO	****5093	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20062/18	DOMINGUEZ HARO	LAURA	****7504	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18707/18	DOMINGUEZ JIMENEZ	ROCIO	****8757	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01979/18	DOMINGUEZ LERIDA	MARIA CRISTINA	****5922	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01979/18	DOMINGUEZ LERIDA	MARIA CRISTINA	****5922	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02856/18	DOMINGUEZ PALMA	JOSEFA	****1433	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>Está incompleto puesto que no determina cuando empieza el periodo subvencionable.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00215/18	DOMINGUEZ RAMIREZ	ISABEL	****7731	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05972/18	DOMINGUEZ SAEZ	ANA	****3877	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20767/18	DONAIRE DE RUEDA	MIRIAM	****5546	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. De la primera vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00583/18	DORADO GARCIA	MARIA DEL MAR	****7015	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17133/18	DORADO MATEOS	SONIA	****7084	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14185/18	DORADO VILLENA	MARIA DOLORES	****4919	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. No puede comenzar en enero 2019 y terminar en enero 2021. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias AUTONÓMICAS, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05085/18	DOS SANTOS DOS SANTOS	MARIA HELENA	****6572	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-02598/18	DUMBUYA	MUSA	****3242	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16908/18	DUQUE CASTELLANOS	LUISA MARIA	****8108	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017, del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales J.O.C.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19481/18	DUQUE CORRALES	MARTHA LUCIA	****3023	- Debe aclarar si el miembro de la Unidad de Convivencia nº2 con iniciales J.M.D dispone de NIE o NIF. Se ha aportado un pasaporte. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13621/18	DUQUE PINO	MARIA DEL ROCIO	****3012	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12942/18	DURAN CABEZA	EUGENIO LUIS	****3254	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Falta firma consentimientos del miembro Unidad de Convivencia2, así como incluir a 3 miembros que figuran en el C° de empadronamiento que no están incluidos en solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21735/18	DURAN CASTRO	MARLIN ADRIANA	****5895	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04280/18	DURAN NUÑEZ	MARIA DEL MAR	****9027	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14096/18	DURAN PEREZ	PAMELA	****4043	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04865/18	DURAN RAMIREZ	BRIGIDA	****2406	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22256/18	DURAN SANCHEZ	MARIA TERESA	****4259	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La señalada en la solicitud es incorrecta. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19973/18	DURAN ZULETA	NANCY MARGARITA	****8831	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18452/18	DUTA MUZHA	ROSA IMELDA	****5133	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21166/18	EDDAHBI	JAOUAD	****3460	<p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19769/18	EL AIDI EL AIDI	SANAA	****9964	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20531/18	EL ASSIL SABER	ABDERRAHIM	****2702	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). El informe de los servicios sociales debe estar a nombre del solicitante de la ayuda al alquiler. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. No han firmado su consentimiento ningún miembro de los detallados que forman parte de la unidad de convivencia, a excepción del solicitante. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18788/18	EL BADAOUI	SAADYA	****5066	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19639/18	EL BAKACH	MOHAMED	****5586	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15866/18	EL BAKKALI	ASMAA	****9146	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05151/18	EL BARRAA EL BIDAUI	ASSIA	****7119	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18152/18	EL BOIRICHI	NADIA	****2713	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19613/18	EL BOURKHISSI	LHOUCINE	****0292	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales A.E.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20456/18	EL HABSATI LAHFA	HANAN	****4600	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19501/18	EL HALIMI	JAMILA	****9361	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00573/18	EL HAMIDI HELALE	MOHAMED	****5731	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18444/18	EL HAOUARI MIRABET	CHAIMAE	****5073	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21620/18	EL HAOUARI TOUIL	AHMED	****9334	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20711/18	EL JEBLI	MARIAM	****3944	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03532/18	EL KHATTAB	CHERKI	****0237	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17665/18	EL MEHDALI	MOHAMMED SAID	****3729	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19827/18	EL MENTISSA	BELKASSEM	****6934	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO que acredite la inscripción previa al inicio del periodo subvencionable en la vivienda objeto de arrendamiento, emitido desde el año 2018 hasta la finalización del plazo de subsanación.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19827/18	EL MENTISSA	BELKASSEM	****6934	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO que acredite la inscripción previa al inicio del periodo subvencionable en la vivienda objeto de arrendamiento, emitido desde el año 2018 hasta la finalización del plazo de subsanación.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21096/18	EL OUADI	EL BACHIR	****3457	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18059/18	EMBAREC LAHSEN	HABIBA	****9245	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12694/18	ENCALADA LANDETA	NANCY YOLANDA	****6626	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16179/18	ENRIQUE SANCHEZ	FERNANDO	****7100	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03758/18	EPSE BOUNAGA	BREKA BOUAKLINE	****1794	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. Si procede, según opción marcada en el apartado 8.4 de su solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17970/18	ERENA GUARDIA	DIEGO	****7215	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21092/18	ERMAILA	HANAN	****8563	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00300/18	ESCALERA GARRIDO	JOSUE	****1563	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual de la dirección que aparecía en el contrato de arrendamiento.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18716/18	ESCALZA JIMENEZ	ALEJANDRO	****4320	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la solicitud ha detallado una fecha de contrato que no coincide con la del aportado. Debe aportar una copia del contrato de dicha fecha.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19628/18	ESCOBAR DELGADO	JOSE	****4738	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04230/18	ESCOBAR GARCIA	JOSE LUIS	****1104	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-02383/18	ESCOBAR GARCIA	NEREA	****4502	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14331/18	ESCOBAR MORA	MANUELA	****5442	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02809/18	ESCOTO CARRASCO	JUAN CARLOS	****6399	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00369/18	ESCRIBANO ALAMEDA	TERESA	****7223	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15976/18	ESCRIVA NULES	ELENA	****9907	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16116/18	ESCUDERO FELIX	MIGUEL ANGEL	****2479	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Debe aportar un certificado de equivalencia de la dirección que aparece en el contrato de arrendamiento con la indicada en el Certificado de empadronamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19252/18	ESCUDERO PEREZ	FRANCISCO	****3264	- De acuerdo a la Base Tercera de la Orden Reguladora, debe ser titular de un contrato de alquiler a fecha de solicitud. Debe acreditar el cumplimiento de lo estipulado en la mencionada base reguladora.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15728/18	ESCUDERO SALADO	ANA BELEN	****8531	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00158/18	ESLAVA MONTERO	AZAHARA	****7924	<p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18588/18	ESPAÑA BERLANGA	FRANCISCO	****7127	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18342/18	ESPEJO DEL RIO	MATILDE	****2233	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20059/18	ESPEJO LUNAR	MARIA JOSE	****5354	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03537/18	ESPEJO MORALES	JUAN	****2104	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Mayo19 Junio19 Julio19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16666/18	ESPI BARRERA	MIRIAM	****4066	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02481/18	ESPINA HERNANDEZ	ANGELA	****9131	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16356/18	ESPINO PAREDES	JORGE	****8156	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12216/18	ESPINOSA GONZALEZ	FRANCISCO PEDRO	****1660	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04481/18	ESPINOSA MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN	****4800	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19862/18	ESPINOSA PERA	ESTEFANIA	****3082	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Debe aclarar el importe de la renta detallada en el apartado 5.2 de la solicitud y la que aparece en contrato ya que no coinciden.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19862/18	ESPINOSA PERA	ESTEFANIA	****3082	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Debe aclarar el importe de la renta detallada en el apartado 5.2 de la solicitud y la que aparece en contrato ya que no coinciden.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18305/18	ESPIÑOZA MUÑOZ	DIGNA MARGARITA	****4920	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21221/18	ESTEBAN RAMIREZ	JOSEFA	****0243	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-16096/18	ESTEFANI BARRAGAN	RUBEN	****6221	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-22010/18	ESTEVEZ ALVAREZ	ESPERANZA	****9767	<p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19618/18	ESTEVEZ PEREA	SUSANA	****4004	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Falta justificación contractual del período de enero a mayo 2018.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13359/18	ESTEVEZ QUINTA	DOLORES	****6158	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05207/18	ESTIRADO TIMONET	DANIEL	****4456	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No aparece la identificación del arrendador.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04385/18	ESTRELLA GUIASOLA	RAUL	****6084	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03432/18	ET TAIF FOUGNI	SIHAM	****2832	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00483/18	EVARISTO SUAREZ	JOSE MARIA	****2572	<p>- Certificado que haga constar la equivalencia entre la dirección de la vivienda que aparece en la solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06897/18	EXPOSITO CRUZ	MACARENA	****4181	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13751/18	EZ.ZARKI	MALIKA	****4955	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18545/18	EZZAT ERFAN	ZHEEN	****4730	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12100/18	FAJARDO COTO	LUZ MARIA	****5598	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19580/18	FAJARDO DEL CASTILLO	JOAQUIN JOSE	****6140	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21077/18	FALANTE PORTERO	CARMEN MARIA	****9160	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05843/18	FALCON MACARRO	EMILIO	****4754	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20976/18	FARAH EDDAHANI	ABDELKADER	****4652	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01892/18	FENOY LATORRE	JONATHAN	****8127	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19523/18	FERNANDEZ FERNANDEZ	URSULA	****0699	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportar prórroga. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12660/18	FERNANDEZ - PIEDRA CEJAS	CONCEPCION	****1867	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12300/18	FERNANDEZ AGREDANO	MARIA ELENA	****2012	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16204/18	FERNANDEZ ALONSO	JOSE ANDRES	****9404	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21733/18	FERNANDEZ BARBA	ISABEL	****7888	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05177/18	FERNANDEZ BERNAL	MARIA DEL CARMEN	****6501	<p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03029/18	FERNANDEZ BLANCO	FELICIANO	****3118	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12576/18	FERNANDEZ CABALLERO	ANGELES	****0748	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13262/18	FERNANDEZ CAÑERO	ESPERANZA	****2077	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01272/18	FERNANDEZ CARREÑO	PATRICIA	****6624	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02163/18	FERNANDEZ CHAMORRO	MARIA TERESA	****1018	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20956/18	FERNANDEZ CORDOBA	VERONICA	****1342	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02047/18	FERNANDEZ CRUZ	JUAN MANUEL	****0062	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19647/18	FERNANDEZ DE BOBADILLA HASTINGS	PATRICIA MARIA	****1769	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14728/18	FERNANDEZ FAJARDO	MARIA ISABEL	****6968	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14376/18	FERNANDEZ FAJARDO	RAUL	****6969	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20772/18	FERNANDEZ FEIT	ANA	****6806	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19167/18	FERNANDEZ FLORES	FERNANDO	****3452	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquiler2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06112/18	FERNANDEZ FLORES	MARIA DEL CARMEN	****6277	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12299/18	FERNANDEZ GALLARDO	ALBERTO	****2189	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquiler2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00473/18	FERNANDEZ GARCÉS	SUSANA	****2148	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16906/18	FERNANDEZ GARCIA	CRISTINA	****0057	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17027/18	FERNANDEZ GARRIDO	JOSE RAMON	****7165	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-04241/18	FERNANDEZ GOMEZ	SHEILA	****3563	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-15784/18	FERNANDEZ GONZALEZ	PILAR	****9571	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18497/18	FERNANDEZ GORDILLO	JOSE FELIX	****2637	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00515/18	FERNANDEZ GUERRERO	JUAN	****0816	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16003/18	FERNANDEZ IGLESIAS	ARIANNE	****7700	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02008/18	FERNANDEZ JIMENEZ	ANTONIO JAVIER	****4707	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05088/18	FERNANDEZ LARA	JOSEFA	****6576	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02822/18	FERNANDEZ LEON	JOSE CARLOS	****5701	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03499/18	FERNANDEZ LINARES	CARMEN	****3441	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - La dirección de la vivienda que aparece en el contrato no se corresponde con la de la solicitud. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02506/18	FERNANDEZ LOZANO	YOLANDA	****7958	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-16952/18	FERNANDEZ MANRIQUE	JUAN BAUTISTA	****3684	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20568/18	FERNANDEZ MARIN	NURIA	****7632	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-22224/18	FERNANDEZ MARTIN	ANA MARIA	****4727	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15578/18	FERNANDEZ MARTIN	GEMMA	****6783	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Deben cumplimentarse los datos de el/los contratos de arrendamiento, las mensualidades abonadas, los datos y firma del arrendador y los datos y firma del solicitante.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-09452/18	FERNANDEZ MARTINEZ	MANUEL	****8308	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15452/18	FERNANDEZ MENA	JUAN MIGUEL	****5462	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21345/18	FERNANDEZ MENA	MARIA BELEN	****7426	<p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias AUTONÓMICAS, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS, con una validez de 6 meses.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21132/18	FERNANDEZ MONTERO	AINHOA	****2504	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21393/18	FERNANDEZ MORENO	CECILIA	****5755	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13599/18	FERNANDEZ MORENO	MIGUEL	****9140	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-09437/18	FERNANDEZ MORILLO	MARIA DEL ROCIO	****1886	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21229/18	FERNANDEZ MUÑOZ	ALBA	****0840	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06431/18	FERNANDEZ MUÑOZ	BEATRIZ	****6391	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14011/18	FERNANDEZ NIETO	MARIA	****9176	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05508/18	FERNANDEZ ORTEGA	MARIA JOSE	****3597	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17367/18	FERNANDEZ OTERO	MONICA	****7894	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19357/18	FERNANDEZ PEÑALVER	MARIA GRACIA	****4015	- En el apartado 1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de DNI o NIE del solicitante. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad de todos los miembros de la UC. - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05086/18	FERNANDEZ PEREIRA	ROSARIO	****0296	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Deberá aportar contrato de arrendamiento de la vivienda reseñada en la solicitud, ya que el documento aportado es una cesión de uso temporal. Además, no se corresponde con el importe indicado en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01738/18	FERNANDEZ PEREZ	ANA	****9722	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19165/18	FERNANDEZ PEREZ	LAURA	****3068	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18461/18	FERNANDEZ REYES	ANDRES	****0161	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-22129/18	FERNANDEZ RODRIGUEZ	ROCIO	****4114	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. No cumplimenta la Referencia Catastral. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No cumplimenta la fecha del contrato. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. (El contrato no está firmado por los arrendatarios. Y tiene fecha de 10/12/2018, aunque la Unidad de Convivencia está empadronada en la vivienda desde el 18/10/2017). - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. El contrato incluye un miembro que está empadronado en la vivienda, pero no consta en la unidad de convivencia (el apartado 7 no está cumplimentado). - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02889/18	FERNANDEZ ROMERO	PABLO	****1133	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03713/18	FERNANDEZ SERRANO	SAMUEL	****0957	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03745/18	FERNANDEZ VAZQUEZ	MARIA TERESA	****2654	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20287/18	FERNANDEZ VEGA	SELENE MARIA	****5249	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Marzo18 Abril18 Julio18 Septiembre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17505/18	FERNANDEZ VELASCO	ANTONIO JOSE	****8068	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16584/18	FERNANDEZ VILLACAÑAS	LAURA MARIA	****9884	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16302/18	FERRARI MARQUEZ	MARIA	****2601	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16095/18	FERREIRA PALACIOS	FRANCISCO JOSE	****9059	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05117/18	FERRER GARCIA	MARIA DE LOS REYES	****9931	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20414/18	FERRER LAFFORE	MARINA	****7517	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-15314/18	FERRER RAMOS	MARIA JOSE	****8348	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18277/18	FERRETE RODRIGUEZ	ENCARNACION	****5029	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. En virtud de la estipulación QUINTA del contrato de fecha 01/04/2017, aportado con la solicitud, éste ha quedado resuelto el pasado 31/03/2018. Debe aportar una prórroga, novación o adenda dando validez a dicho contrato o bien uno nuevo desde dicha fecha. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21321/18	FIJO MOSCOSO	MANUEL	****3050	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20828/18	FLOR RAMOS	ANGEL MANUEL	****0341	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Agosto19 Septiembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01847/18	FLORENTINO	EDISON	****8514	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 1 de la página 1 de la solicitud debe rellenar correctamente el número de DNI o NIE. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda, e indicar el documento identificativo de todos los miembros.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12585/18	FLORES CHACON	MARIA CRISTINA	****1131	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19563/18	FLORES GARCIA	ANTONIA	****6696	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19563/18	FLORES GARCIA	ANTONIA	****6696	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06115/18	FLORES MORENO	JUAN	****7798	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21099/18	FONSECA ESPINOSA	OLGA LIVIA	****3781	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12817/18	FRANCO ACOSTA	ISABEL	****0604	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21558/18	FRANCO GUERRERO	NURIA	****1358	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Si es una habitación, no puede ser objeto de ayuda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13452/18	FRANCO MEDINA	JOSE MANUEL	****4565	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18428/18	FRANCO REYES	LORENA	****3737	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15751/18	FRANCO VELASCO	AZAHARA	****5289	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18151/18	FRANQUET BARRERA	SUSANNA	****0416	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20827/18	FREIRE CARDENAS	ALEJANDRO MANUEL	****9634	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Marzo20 Abril20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06097/18	FUENTES AGUSTIN	ROSA MARIA	****6512	<ul style="list-style-type: none"> - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21510/18	FUENTES BENAVIDES	MAGLLA MARISOL	****8469	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Junio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00047/18	FUENTES CORDERO	JESSICA	****6905	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga actual del contrato.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17140/18	FUENTES POZA	JESUS	****9093	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04412/18	GABARRE DUAL	ANTONIO	****4879	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17965/18	GAHETE MARIN	PAULA	****5403	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13976/18	GAITAN MONTIEL	JORGE LUIS	****3072	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-14820/18	GAITAN PERALTA	JOSE ANTONIO	****5460	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. El entregado es colectivo pero no histórico. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17389/18	GALAN BLANDON	MARIA ROCIO	****8312	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17138/18	GALAN DOMINGUEZ	EVA	****8790	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17683/18	GALAN GONZALEZ ALORDA	OLIVIA	****5871	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00628/18	GALAN MARTINEZ	ELISABET	****6667	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13318/18	GALAN NEYRA	MARIA DEL PILAR	****4311	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00585/18	GALAN TEJADA	JULIO	****6920	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19093/18	GALBARRO QUINTERO	MANUELA	****9778	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16875/18	GALINDO MORENO	JOSE MARIA	****0662	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18285/18	GALISTEO ACEVEDO	MANUEL	****9219	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20966/18	GALLARDO BASALOTE	DIEGO	****5532	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Junio18 Julio18 Septiembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-11724/18	GALLARDO JALDON	ELENA	****8048	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12678/18	GALLEGO MARTINEZ	EVA	****1488	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-06958/18	GALLEGO MENDEZ	ANGELA	****3914	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Las prórrogas entregadas vencieron el 31/03/2019, por lo que tendrá que presentar las renovaciones oportunas.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19052/18	GALLEGO VARA	NOELIA	****4252	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar copia compulsada del libro de familia donde se identifique a los hijos al no haber cumplimentado correctamente los datos de cada uno de ellos en el apartado 7 de la solicitud. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15382/18	GALLOSO VILLALBA	VIRGINIA	****9637	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04249/18	GALOCHA GONZALEZ	MARIA DEL MAR	****7056	<p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20931/18	GALVEZ PULIDO	MARIA SOLEDAD	****9902	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Posibilidad de prórroga. Pedir adenda/prórroga.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02858/18	GAMAZA ROPERO	ALVARO	****8364	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21247/18	GAMERO GORDILLO	JOSEFA	****4719	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No coinciden los datos del arrendador ni la fecha del contrato</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20516/18	GAMERO PINEDA	ANTONIO JESUS	****9234	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud(contrato suscrito 1/10/2014). - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20412/18	GAMERO PINEDA	MODESTO JOSE	****9233	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020 o es por un periodo inferior. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01249/18	GANDIA MURILLO	MANUEL	****0628	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19304/18	GANDULLO GONZALEZ	PATRICIA	****6117	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18226/18	GAONA BARONI	JESUS MANUEL	****5653	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20165/18	GARAMENDI ROMERO	ISAAC	****4645	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato entregado es temporal al no tratarse de vivienda habitual y permanente no sería objeto del programa de ayudas., en otro caso debe entregar las sucesivas prórrogas que le den cobertura a todo el periodo subvencionable. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19186/18	GARCES PRIETO	ROSARIO	****2883	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13348/18	GARCIA CABALLERO	JOSE LUIS	****3012	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06123/18	GARCIA CASTILLO	ANTONIO JOSE	****5049	<p>D- Ante la imposibilidad de realizar consultas frente a la Seguridad Social, debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Ante la imposibilidad de realizar consultas ante la sede del Catastro, debe aportar certificado acreditativo de los miembros de la unidad de convivencia, de no disponer de otra vivienda</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12611/18	GARCIA FERNANDEZ	MARIA JOSE	****3980	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18406/18	GARCIA GARCIA	MIGUEL ANGEL	****0887	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01241/18	GARCIA MORENO	RAFAEL	****5782	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-15301/18	GARCIA ALEJO	MARIANO JOSE	****5240	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19977/18	GARCIA ALONSO	ALBA MARIA	****3178	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. -La dirección contemplada en contrato es diferente de la que aparece en la solicitud y la del certificado de empadronamiento. Presente aclaración documental de la discrepancia o aporte certificado municipal de equivalencia de direcciones.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16105/18	GARCIA ALVAREZ	LAURA	****1052	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05173/18	GARCIA AMIEVA	BEATRIZ	****7094	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21919/18	GARCIA ARCOS	ANA	****2827	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21935/18	GARCIA ARCOS	DOLORES	****5137	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06880/18	GARCIA BARRANTES	MARIA LUISA	****1969	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21226/18	GARCIA BELTRAN	ANTONIO	****5692	- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Lo aportado es una prórroga que impide comprobar todos los requisitos y términos del contrato, debe aportar el contrato inicial prorrogado, en el que figuren la firma de ambas partes. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02150/18	GARCIA BEREÑO	ANA	****9323	- Debe aclarar el importe de la renta reflejada en el apartado 5.3 de la solicitud porque no coincide con el importe del contrato. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19339/18	GARCIA BIZCOCHO	ESPERANZA	****8720	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17053/18	GARCIA BONILLA	MARIA JOSE	****6248	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21217/18	GARCIA BRUÑA	FERNANDO	****1701	<p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Debe aportar el contrato inicial para que se puedan comprobar todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06895/18	GARCIA CARDENAS	JUAN	****1358	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20963/18	GARCIA CARMONA	MARIA DE LA SOLEDAD	****6309	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18837/18	GARCIA CLEMENTE	DANIEL	****2438	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-36102/18	GARCIA CORTES	VISITACION DE LAS MERCEDES	****3558	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19640/18	GARCIA DE LA VEGA REINOSO	VICTORIA EUGENIA	****7904	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. La fecha de contrato detallada en el apartado 5.2 no coincide con la del contrato aportado. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02107/18	GARCIA DIAZ	JOSE-LUIS	****1942	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14682/18	GARCIA DIAZ	JUAN JOSE	****1287	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16703/18	GARCIA DUQUE	DANIEL	****2641	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00258/18	GARCIA FELARDO	DIANA	****4850	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06503/18	GARCIA FERNANDEZ	JUAN CARLOS	****1726	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del solicitante y del miembro cuyas iniciales son I.G.G.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00051/18	GARCIA FLORIDO	GRACIA	****7975	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14566/18	GARCIA GARCIA	MIGUEL ANGEL	****7571	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>*. Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado actualizado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16209/18	GARCIA GARRIDO	EZEQUIEL	****7890	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20809/18	GARCIA GODOY	JOSE VICENTE	****2086	<p>- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. El miembro UC2 cuyas iniciales son P.C.B. no autoriza a que se realicen las consultas necesarias para la tramitación expediente.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Aporta certificado de empadronamiento colectivo y no histórico colectivo.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02145/18	GARCIA GOMEZ	FRANCISCA	****3676	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Debe aportar certificado de equivalencia entre la dirección que aparece en solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18173/18	GARCIA GONZALEZ	CECILIA	****0686	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho.</p> <p>- La dirección de la vivienda que aparece en el certificado de empadronamiento no coincide con la que aparece en la solicitud y contrato.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14247/18	GARCIA GONZALEZ	MARIA MILAGROS	****5629	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19193/18	GARCIA GUERRERO	ANTONIO	****7266	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18102/18	GARCIA JIMENEZ	LAURA	****6554	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05156/18	GARCIA JIMENEZ	MARIA DEL ROCIO	****2669	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00990/18	GARCIA JURADO	DOLORES	****2913	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17113/18	GARCIA LEON	ANGEL	****2005	- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19478/18	GARCIA LEON	MARIA CARMEN	****5486	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19478/18	GARCIA LEON	MARIA CARMEN		JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17124/18	GARCIA LEON	MARIA CRUZ	****2006	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-22056/18	GARCIA LOPEZ	DAVID	****1104	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00146/18	GARCIA LOPEZ	SUSANA	****3801	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02309/18	GARCIA LOZANO	ALEJANDRA	****0467	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14880/18	GARCIA LUNAR	MARIA	****7837	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02053/18	GARCIA MAGRIT	VICENTE	****4011	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17145/18	GARCIA MANZANO	JOSE ANTONIO	****7543	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15858/18	GARCIA MARIN	MARIA	****7035	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06534/18	GARCIA MARIN	ROSALIA INMACULADA	****0522	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13231/18	GARCIA MARTIN	ALBA	****4163	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03402/18	GARCIA MARTIN	JUAN CARLOS	****8659	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05176/18	GARCIA MARTINEZ	FERNANDO	****1106	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20548/18	GARCIA MARTINEZ	LUISA	****2666	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21690/18	GARCIA MORENO	MARIA DE LA CANDELARIA	****8833	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17071/18	GARCIA MORON	PATRICIA	****1475	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02862/18	GARCIA MUÑOZ	BRIGIDA ESPERANZA	****8092	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22008/18	GARCIA OROPESA	FELISA	****6624	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (prórroga del contrato). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19405/18	GARCIA PABLO	JOSE ANTONIO	****7140	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15264/18	GARCIA PAEZ	NEREA	****1178	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13275/18	GARCIA PEDROSA	JUANA	****9451	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02784/18	GARCIA PERALTA	VIRGINIA	****7797	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. En caso de entender que es un error, debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12298/18	GARCIA PORRAS	SARA	****1007	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21173/18	GARCIA PRIETO	MARIA DEL CARMEN	****1126	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20935/18	GARCIA PRIETO	MARIA DOLORES	****9240	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21759/18	GARCIA PRIETO	ROCIO	****5543	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02814/18	GARCIA RAMIREZ	JOSE	****3465	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05846/18	GARCIA REAL	MANUELA	****6216	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21569/18	GARCIA REINA	MARIA JESUS	****6052	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17942/18	GARCIA REINA	ZORAIDA	****0922	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18488/18	GARCIA REYES	RAFAEL	****2500	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Debe cumplimentar la fecha del contrato de arrendamiento. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12271/18	GARCIA RIVERA	JUAN CARLOS	****4206	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04485/18	GARCIA ROCA	JORGE	****4414	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Certificado de equivalencia entre la dirección que aparece en solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00499/18	GARCIA RODRIGUEZ	FRANCISCO	****8012	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06907/18	GARCIA RODRIGUEZ	GLORIA MARIA	****0040	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21354/18	GARCIA RODRIGUEZ	MERCEDES DE LOS REYES	****9947	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-03639/18	GARCIA ROJAS	DAVID	****9762	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21130/18	GARCIA ROMERA	EUGENIA	****1151	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El aportado está incompleto. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15112/18	GARCIA ROMERO	FERNANDO	****9981	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Deben cumplimentarse los datos de el/los contratos de arrendamiento, las mensualidades abonadas, los datos y firma del arrendador y los datos y firma del solicitante.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06968/18	GARCIA ROMERO	JOSE	****9688	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19424/18	GARCIA ROMERO	MERCEDES	****5943	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato aportado de fecha 01/05/2018 no está firmado por los arrendatarios - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06884/18	GARCIA ROMERO	MIGUEL	****9560	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16111/18	GARCIA RUBIO	DANIEL	****0970	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16377/18	GARCIA RUIZ	ALFREDO	****8540	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04244/18	GARCIA RUIZ	FRANCISCO	****6698	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-15798/18	GARCIA RUIZ	SANDRA	****1146	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21090/18	GARCIA SALAZAR	MARIA	****0117	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-22352/18	GARCIA SANCHEZ	ANTONIO	****2266	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda (referencia catastral incorrecta). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (falta contrato compulsado).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05618/18	GARCIA SANCHEZ	JOSE ANTONIO	****1173	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16623/18	GARCIA SANCHEZ	PABLO	****6725	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01397/18	GARCIA SANTIAGO	FRANCISCO	****5950	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13305/18	GARCIA VERDUGO	JOSE	****4008	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21366/18	GARRIDO GONZALEZ	MARIA JOSE	****9193	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05735/18	GARRIDO MUÑOZ	ROSA MERCEDES	****5127	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16340/18	GARRUDO ANTONA	JESICA	****3171	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18062/18	GARZON GONZALEZ	MARIA ASUNCION	****3352	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06069/18	GAUTIER CARDENAS	MANUEL	****3416	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02853/18	GAVILAN VILLADIEGO	ROSARIO PURIFICACION	****6377	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15764/18	GAVIRA GALLARDO	JUAN CARLOS	****1792	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19547/18	GENTIL MORENO	YOLANDA	****4061	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19518/18	GHARAGOZAN	MERI	****4499	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21059/18	GIAMPAGLIA GARRIDO	SARA	****1390	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Debe cumplimentar en Anexo I los datos de fecha de nacimiento de los dos miembros de la unidad de convivencia, para verificar el cumplimiento de requisitos.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02921/18	GIANOTTI PICCARDO	JUAN SEBASTIAN	****6887	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. No coincide el n.º de la calle. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21032/18	GIBEA	IONEL	****6464	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Debido a esta falta de consentimiento para llevar a cabo las consultas se impide continuar con el expediente. Deben firmar todos los miembros de la unidad de convivencia o sus tutores legales. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05970/18	GIJON ROMERO	FRANCISCO	****2869	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20822/18	GIL DIAZ	LAURA	****8198	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00304/18	GIL GAMEZ	FRANCISCA	****4085	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21523/18	GIL INFANTES	ASCENSION	****6053	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19930/18	GIL SILVA	ANA MARIA	****7942	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. La solicitante posee el 3,03% de propiedad de una vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19434/18	GIL SILVA	SANDRA	****9480	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20419/18	GIMENO MELLADO	JOSE	****8251	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18229/18	GIRALDEZ MARTIN	ANTONIO	****8138	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20716/18	GIRALDEZ MORALES	MARTA	****4639	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquiler2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04237/18	GIRALDO HERRERA	EDILSON	****8214	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19247/18	GODOY MACIAS	MARIA CARMEN	****0708	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportar prórroga. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12875/18	GOICOCHEA SILVA	EDGAR ANTONIO	****7678	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17538/18	GOMES SANTANA	HUMBERTO MANUEL	****0836	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar la solicitud en el modelo Anexo I de la convocatoria de 2018 (lo ha aportado en el modelo de 2017) 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-35235/18	GOMEZ ALVAREZ	MARTA MARIA	****5149	<p>- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho .</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16249/18	GOMEZ AMORES	MARTA DE LA PIEDAD	****3683	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21319/18	GOMEZ BARRAGAN	MARIA JOSE	****1975	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00899/18	GOMEZ BARRERA	JESUS	****8615	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20757/18	GOMEZ CABALLERO	SERGIO	****4632	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21842/18	GOMEZ CANELA	MANUELA	****4998	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17154/18	GOMEZ CARRASCO	MARIA DEL CARMEN	****7700	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19860/18	GOMEZ DEL MORAL	ANTONIO	****5774	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p> <p>Debe cumplimentar y correctamente todos los puntos del apartado 5 de la página 2 de la solicitud (referencia catastral, datos del contrato, renta y periodo subvencionable por el que opta).</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19860/18	GOMEZ DEL MORAL	ANTONIO	****5774	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Faltan datos de arrendador y renta.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>En el empadronamiento aportado aparecen dos miembros más formando parte de la Unidad de Convivencia tiene que aportar un nuevo anexo I incluyendo sus datos y las firmas de los mismos. Y debe consignar el apartado 6,3 para autorizar las consultas.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>El empadronamiento aportado no es histórico.Y aparecen dos miembros que no coinciden con los incluidos en la en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00200/18	GOMEZ FALCON	JUAN JOSE	****0761	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar certificado que haga constar la equivalencia entre la dirección de la vivienda que aparece en la solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20588/18	GOMEZ GOMEZ	MARIA ANGELES	****3891	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18115/18	GOMEZ GOMEZ	MIGUEL ANGEL	****7993	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21126/18	GOMEZ GONZALEZ	CRISTINA ISABEL	****2120	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga en vigor. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16110/18	GOMEZ LINARES	VANESA	****1267	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12584/18	GOMEZ MALMAGRO	CONCEPCION	****5524	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18178/18	GOMEZ MIGUEL	TAMARA	****4015	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16069/18	GOMEZ MITTER	SANDRA	****3463	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02094/18	GOMEZ MORENO	JUAN CARLOS	****9519	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - La dirección que aparece en el contrato de arrendamiento hace referencia a la promoción, por lo que debe pedir un certificado a Emvivesa donde defina correctamente la dirección de la vivienda arrendada.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-07048/18	GOMEZ MUÑOZ	ANA MARIA	****3278	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Unidad de Convivencia2 no ha presentado su DNI en el apartado 7 de la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18612/18	GOMEZ MUÑOZ	ANGEL LUIS	****1681	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00531/18	GOMEZ MUÑOZ	EVA MARIA	****1682	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04283/18	GOMEZ MUÑOZ	MANUEL	****1885	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04456/18	GOMEZ MUÑOZ	MANUEL	****6615	- La dirección de la vivienda arrendada que figura en el contrato de arrendamiento y la que figura en la solicitud y en el empadronamiento histórico, no coinciden - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20719/18	GOMEZ OLID	ROSA INMACULADA	****4855	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22999/18	GOMEZ PALMA	MANUELA	****2555	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13448/18	GOMEZ PASAN	MANUEL	****7664	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. No marca ninguna de las dos casillas. -Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02142/18	GOMEZ PAYER	MIGUEL	****2961	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Debe aportar certificado de equivalencia entre la dirección que aparece en solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12836/18	GOMEZ PEREZ	GENESIS PAOLA	****4727	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aporta un contrato de alojamiento turístico. Debe tratarse de un contrato de vivienda habitual conforme a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre. Base Reguladora Quinta 1a) - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00480/18	GOMEZ PEREZ	MARIA CONCEPCION	****2135	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar certificado que haga constar la equivalencia entre la dirección de la vivienda que aparece en la solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21112/18	GOMEZ RECIO	RAQUEL	****7566	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR -Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquiler2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01166/18	GOMEZ REVIDIEGO	FRANCISCO	****4746	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00452/18	GOMEZ RODRIGUEZ	ANA	****1482	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar una prórroga o adenda al contrato aportado o bien uno nuevo.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20942/18	GOMEZ RUIZ	JESSICA	****2633	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05279/18	GOMEZ SALVADOR	LUIS	****1046	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-22039/18	GOMEZ VELASCO	RAUL	****2793	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. El contrato no tiene la firma de los arrendatarios. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20937/18	GOMEZ VILLARIN	LOURDES MARIA	****7277	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-16162/18	GONCE RODRIGUEZ	CAROLINA	****4739	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21193/18	GONZALES	ANTOINE	****9991	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20946/18	GONZALES CARO	BRENDA NATALY	****5352	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe presentar segundo contrato en el que a priori se cumplen los requisitos de empadronamiento de todos los miembros de la Unidad de Convivencia, en caso que la solicitante también estuviera empadronada en la primera vivienda que se menciona el la solicitud debe presentar también el primer contrato.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02020/18	GONZALEZ PULIDO	JOSEFA	****8868	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02928/18	GONZALEZ ALVAREZ	ANTONIO	****8623	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15855/18	GONZALEZ BARRERA	LORENA	****7201	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20065/18	GONZALEZ BERNAL	MARIA DEL VALLE	****6943	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Debe aparecer La dirección de la vivienda alquilada y el contrato debe cubrir todo el periodo subvencionable solicitado. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19590/18	GONZALEZ BLANDEZ	MARIA DEL MAR	****0342	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18702/18	GONZALEZ CABRERA	JUAN DIEGO	****6882	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21364/18	GONZALEZ CABRERA	MARIA TERESA	****4023	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. PRÓRROGA - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14662/18	GONZALEZ CALLEJA	ANTONIA	****4439	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. Falta referencia catastral de la vivienda - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06118/18	GONZALEZ CARMONA	ANDRES	****1136	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20160/18	GONZALEZ CASADO	INMACULADA	****3338	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19868/18	GONZALEZ CASTAÑEDA	DANIEL	****3843	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02896/18	GONZALEZ CRESPO	JOSE LUIS	****4660	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20510/18	GONZALEZ DOMINGUEZ	MARIA ROSARIO	****4471	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Falta fecha del contrato y datos del arrendador. La persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-15051/18	GONZALEZ ESTEBAN	JOSE	****6306	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19914/18	GONZALEZ FERNANDEZ	FRANCISCO	****8985	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05915/18	GONZALEZ GALVAN	CATALINA	****6901	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - La dirección de la vivienda arrendada que figura en el contrato de arrendamiento y la que figura en la solicitud y en el empadronamiento histórico no coinciden. Debe aportar un certificado de Emviesa para que acredite la coincidencia.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18298/18	GONZALEZ GARCIA	PATRICIA	****8518	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16671/18	GONZALEZ GARRIDO	FRANCISCO MANUEL	****3827	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15724/18	GONZALEZ GAYOSO	ANA DEL ROCIO	****3033	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- La dirección que aparece en contrato es diferente a la de la solicitud, no permite corroborar que el contrato pertenezca a la vivienda sobre la que se solicita la ayuda. Debe aportar certificado de equivalencia de direcciones o nuevo contrato.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La aportada no es correcta.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05209/18	GONZALEZ GONZALEZ	MARIA AURORA	****6189	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-06885/18	GONZALEZ HERRERA	FATIMA MARIA	****8725	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16350/18	GONZALEZ JARAQUEMADA	MARIA DE LOURDES	****0837	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-02199/18	GONZALEZ JIMENEZ	JOSE ANTONIO	****3050	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01785/18	GONZALEZ MEDINA	ZENONA	****5446	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21043/18	GONZALEZ MIGUEZ	MARIA AMAYA	****9268	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02124/18	GONZALEZ NUÑEZ	ELISABET	****7671	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18274/18	GONZALEZ PRIETO	ESPERANZA MACARENA	****4184	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02604/18	GONZALEZ QUILES	JOSE RAMON	****8461	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18549/18	GONZALEZ RAMIREZ	YOLANDA	****0802	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18573/18	GONZALEZ RODRIGUEZ	JUANA	****2783	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportar contrato vigente o prórroga. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14482/18	GONZALEZ ROMERO	LETICIA	****6299	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06067/18	GONZALEZ RUEDA	MARIA DEL CARMEN	****3408	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19586/18	GONZALEZ SANCHEZ	MARIA ASUNCION	****0426	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-06910/18	GONZALEZ SUAREZ	ADRIAN	****5942	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16255/18	GONZALEZ TABORDA	CARLOS ALBERTO	****7824	<p>- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad.</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar documentación que justifique que las personas titulares que no aparecen como miembros de la unidad de convivencia en la solicitud, no tenían atribuido el derecho de arrendamiento y se concederán sólo los meses del segundo contrato que concuerden con el periodo solicitado (hasta diciembre de 2018)</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria Estatal, Autonómica, y la de Seguridad Social, debe aportar documentación que acredite estar al corriente de deudas de los citados organismos.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04463/18	GONZALEZ VAZQUEZ	MANUEL	****3869	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-15135/18	GONZALEZ VIEJO	JOSE CARLOS	****6007	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18718/18	GONZALEZ-CABALLOS MARQUES	MARIA	****1053	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16969/18	GORDILLO GALLARDO	LORENA	****7504	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21067/18	GORDILLO GAMERO	MARIA DEL MAR	****4293	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-22998/18	GORDILLO GONZALEZ	MARIA LUISA	****0531	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00536/18	GORDILLO MONROY	FRANCISCA	****5006	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16165/18	GORDILLO NAVARRO	FRANCISCO JOSE	****1794	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Febrero20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17953/18	GORINA ENRICH	SERGI	****2215	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05113/18	GOUAL	MORAD	****1481	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19989/18	GRANADO BEHAR	CARMEN	****9419	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Mayo18 Junio18 Julio18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16103/18	GRANADO ROSA	ANA	****7935	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18804/18	GRANADOS MARRON	FRANCISCO	****5793	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Duración del contrato: 1 año, a contar desde 01/03/2016. Prorrogable hasta un periodo de 3 años en total, en que quedará extinguido automáticamente. Por lo que debe aportar prórroga o adenda que de cobertura a todo el periodo subvencionable hasta diciembre de 2020, o en su caso periodo inferior.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21328/18	GRANCSA	MARIA MIRABELA	****0593	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21238/18	GRANDA RAMOS	YURENIS	****4047	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21037/18	GRANJA BOLADO	ROSARIO	****3709	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12583/18	GRANJA GOMEZ	ELENA MARIA	****2182	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01908/18	GRAS BORRERO	ANA	****2897	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19884/18	GRILO	MARIA ALBERTINA	****5244	<p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda.</p> <p>La cuenta consignada en la solicitud no coincide con el certificado bancario aportado.</p> <p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo.</p> <p>El arrendador no aparece debidamente identificado ,sin datos de DNI/NIE al igual que la arrendadora.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. En este apartado de datos del arrendador no aparece ningún DNI. El nombre no coincide con el arrendador del contrato aportado.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19446/18	GUERRA PEREJON	RAFAEL	****6023	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05193/18	GUERRA RODRIGUEZ	ENRIQUE	****6334	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19417/18	GUERRA VARGAS	MANUEL	****8893	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20423/18	GUERRERA	IGNAZIO ANTONIO	****9700	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. -Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06865/18	GUERRERO CORDERO	FRANCISCO	****4703	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21243/18	GUERRERO CORDERO	MANUEL	****1077	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01980/18	GUERRERO DE LOS SANTOS	FRANCISCA	****2445	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20113/18	GUERRERO DIAZ	MANUEL	****9958	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02279/18	GUERRERO FERREIRA	ANTONIO	****8451	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21150/18	GUERRERO MILLAN	JOSEFA	****5037	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02080/18	GUERRERO MUÑOZ	MARIA DE LOS ANGELES	****8694	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17641/18	GUERRERO PORRUA	INMACULADA	****5956	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00870/18	GUIJARRO CARO	ANTONIO	****1203	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19579/18	GUILLEN GARCIA	ANTONIA	****9451	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00426/18	GUROVA	VIKTORIYA	****5871	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20155/18	GUTIERREZ BARRERA	EVA MARIA	****5327	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Ha indicado una fecha de contrato que no coincide con la fecha del contrato actual aportado.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04823/18	GUTIERREZ CAMPAÑA	MIGUEL	****3020	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01037/18	GUTIERREZ CASTILLO	CONSOLACION	****3471	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho .</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02115/18	GUTIERREZ DANTA	MARIA DEL CARMEN	****6079	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21060/18	GUTIERREZ DE LA PUENTE	EVA MARIA	****5662	<p>- Al Anexo I aportado le faltan las páginas 2 y 4, que deberá volver a cumplimentar. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar la prórroga o novación que cubre el periodo desde el 01/10/2017 a 30 de Septiembre de 2018. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18223/18	GUTIERREZ ESCOBAR	MANUEL	****7504	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14221/18	GUTIERREZ FERNANDEZ	ENCARNACION	****8109	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. No consta en la solicitud - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Ha aportado con la solicitud un certificado de INSCRIPCIÓN colectivo pero no un certificado HISTÓRICO colectivo - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18199/18	GUTIERREZ GARCIA	MARIA DEL CARMEN	****2676	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00693/18	GUTIERREZ JIMENEZ	JUAN MANUEL	****8744	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21398/18	GUTIERREZ MARQUEZ	JOSE MANUEL	****2549	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15649/18	GUTIERREZ MARQUEZ	MARIA VICTORIA	****5227	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13695/18	GUTIERREZ MEDINA	MAIKA MISELA	****6498	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21047/18	GUTIERREZ PALMERO	NAZARET	****9639	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00489/18	GUTIERREZ PARRAGA	CONCEPCION	****8219	<p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21165/18	GUTIERREZ POLEY	MARIA TERESA	****9075	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06551/18	GUTIERREZ SANCHEZ	DULCE NOMBRE	****1225	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05875/18	GUTIERREZ SANCHEZ	JOSE MANUEL	****4756	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04405/18	GUTIERREZ SANCHEZ	MERCEDES	****5166	<p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16983/18	GUTIERREZ SANOJA	JOHANA PAOLA	****7903	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21048/18	HAKIK	OTHMAN	****7298	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00725/18	HAMAKAT XX	AICHA	****1968	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18244/18	HAMDÍ	MUSTAPHA	****0148	<p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.</p> <p>Datos Vivienda: En el apartado 5.1 de la página 2 debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada; incluida la Referencia Catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p> <p>- En el apartado 5.3 debe indicar si solicita la ayuda desde Enero 2018 hasta Diciembre de 2020 o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p> <p>- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, AUTONÓMICAS y frente a la SEGURIDAD SOCIAL, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas, debe aportar certificados acreditativos emitido por cada uno de los organismos, en los que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a los mencionados organismos.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20930/18	HAMICHE	CHAIMAE	****0583	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03610/18	HAMUADI BACHIR	MAFUD	****3219	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20761/18	HARMOUCH	LAILA	****8843	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. La fecha detallada en la solicitud no coincide con la fecha del contrato aportado.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19830/18	HARMOUCH	ZAHIRA	****2664	<p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Faltan datos del arrendador y de renta.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo (prórroga del contrato).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22022/18	HARO AGUILAR	RAFAEL	****0487	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Mayo18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19822/18	HARTUN ALIEN LEMHAMID	MEYEN	****6444	<p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.</p> <p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. El aportado es colectivo pero no histórico.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15730/18	HARUTYUNYAN	EDGAR	****1278	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15642/18	HARUTYUNYAN	KRISTINE	****4612	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19521/18	HASSINAT	FOUAD	****3864	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. No se han incluido los del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales Y.L. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20967/18	HASYUK	MAKSYM	****4674	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16719/18	HAYON SERRANO	SIMON	****4620	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21372/18	HEPBURN HERNANDEZ	DEBORAH MARIA	****0021	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18191/18	HEREDIA CADIZ	ISABEL	****5228	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01360/18	HEREDIA CORTES	AURORA	****4932	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01381/18	HEREDIA CORTES	LUNA	****5433	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. Un miembro de la Unidad de Convivencia figura en periodos alternos.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01058/18	HEREDIA FERNANDEZ	DIEGO	****2609	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14631/18	HEREDIA MARISCAL	FRANCISCO	****2599	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21179/18	HEREDIA MEJIAS	RAFAEL	****5783	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00698/18	HEREDIA PEÑA	ROSA ANA	****1801	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14851/18	HEREDIA PEREZ	SONIA	****2474	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04450/18	HERNANDEZ CANO	ROCIO	****1121	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21157/18	HERNANDEZ CARRASCO	BEATRIZ	****2278	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar certificado ayuntamiento que acredite concordancia entre dirección de la vivienda objeto del alquiler y la que aparece en certificado de empadronamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13390/18	HERNANDEZ CASTAÑO	MARIA LISBE	****7902	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01954/18	HERNANDEZ COTALLO	ANA	****3007	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Ha aportado la subrogación pero no la prórroga del mismo.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13763/18	HERNANDEZ HONORES	DORA OLINDA	****6500	<p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. El apartado 5.3 está en blanco.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02786/18	HERNANDEZ MUÑOZ	JOSEFA	****7318	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. El importe indicado no coincide con el que aparece en el contrato. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19460/18	HERNANDEZ NIETO	AROA	****0572	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21680/18	HERNANDEZ NOVALIO	DEBORA	****7741	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquiler2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00136/18	HERNANDEZ REQUENA	JOSE	****7944	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-19296/18	HERNANDO ASENSIO	MARIA	****1593	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00482/18	HERRERA PADILLA	LINA	****0736	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe aclarar cuáles son las ayudas solicitadas y/o concedidas. Si dispone de otras ayudas para la misma finalidad, debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04133/18	HERRERA PIÑERO	VERONICA	****6678	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18185/18	HERRERA CABEZAS	MANUEL	****1816	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15972/18	HERRERA CHAVES	MARIA ROCIO	****0536	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21228/18	HERRERA GONZALEZ	MARIA DE LA LUZ	****1888	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14695/18	HERRERA LOBO	LYDIA	****7166	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18680/18	HERRERA ROJAS	JOHNNATHAN RAINER	****3849	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18680/18	HERRERA ROJAS	JOHNNATHAN RAINER	****3849	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20729/18	HERRERA VELAZQUEZ	JOSE	****6882	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05174/18	HERRERUELA MACHO	MARIA DEL CARMEN	****7261	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Los datos de renta que figuran en contrato no se corresponden con los de renta de solicitud. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14166/18	HIDALGO DIAZ	ANTONIO	****5587	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15740/18	HIDALGO GALVEZ	MARIA DOLORES	****7707	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16694/18	HIDALGO GAVIRA	CRISTINA	****9523	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05993/18	HIDALGO HIDALGO	JUAN ANTONIO	****5465	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad.</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06090/18	HIDALGO MARTIN	MANUEL	****3917	<p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales U.H.R.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15944/18	HIDALGO MOLINA	MARIA LAURA	****1577	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17924/18	HIDALGO PARRA	MANUEL JESUS	****5183	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05924/18	HIDALGO PEREZ	JOSEFA	****2793	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16896/18	HIDALGO PEREZ	SAMUEL	****3517	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15250/18	HOLLOWAY CAMPOS	VICTORIA	****8055	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02926/18	HORTAL GONZALEZ-VALVERDE	COVADONGA	****1792	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20340/18	HOYOS FERNANDEZ	TAMARA	****8539	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17103/18	HUELVES ZARCO	ANGELA MARIA	****4404	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04457/18	HUERTA HUERTA	MARIA DEL CARMEN	****3492	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21186/18	HUERTAS CABRILLAN	MONICA	****3393	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Los impresos aportados para solicitar la ayuda 2018-2020 , son de la convocatoria anterior de 2017. Debe aportar anexo I debidamente cumplimentado. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03410/18	HUERTAS CORTES	MARIA DEL CARMEN	****8972	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-06452/18	HURTADO CASTRO	MARIO	****5346	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21995/18	HURTADO LUQUE	CONCEPCION	****9830	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20818/18	HURTADO ZAMBRANA	MARTA	****2866	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - El contrato no contiene los datos necesarios, por ello debe entregar un nuevo contrato completo que incluya las firmas de las partes de cobertura a todo el periodo subvencionable.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06113/18	IBARRA SEPULVEDA	MARIA ALEYDA	****3149	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21946/18	IGLESIA GOMEZ	ANA	****0290	- De la documentación aportada se deduce que a fecha de solicitud no se encontraba en régimen de alquiler en la vivienda indicada, debiendo aclararse tal circunstancia- Las Bases Reguladoras determinan que la persona solicitante debe encontrarse con contrato de alquiler en vigor en el momento de la solicitud.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18993/18	IGLESIAS ALDEA	MARIA DE LOS REYES	****3407	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16814/18	IGLESIAS GAVIÑO	AMANDA	****6240	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18475/18	IGLESIAS GUILLEN	JESUS	****6752	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p> <p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15952/18	IGLESIAS MATEO	JESUS RAFAEL	****5658	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05849/18	IGLESIAS VELEZ	JERONIMO	****8740	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. En caso de entender que es un error, debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00632/18	IGLESIAS VIDAL	LUIS	****5476	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00889/18	IMADE	FLORENCE	****6517	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12943/18	INDACOCHEA HOLGUIN	ROSA JULIA	****8358	<p>- En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04009/18	INFANTES DIANEZ	CONCEPCION	****5510	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-18980/18	INFANTES GAZQUEZ	ALICIA	****4176	- El Certificado de Empadronamiento debe ser HISTÓRICO COLECTIVO y emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados en la vivienda (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia a fecha 1 de diciembre de 2018.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20164/18	IÑIGUEZ VALVERDE	RAFAEL	****1275	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-22124/18	IRCHAD RIZKI	ABDELLATIF	****7746	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-15132/18	IRIZO DIAÑEZ	MARIA BEATRIZ	****6252	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12673/18	IZQUIERDO GARCIA	ANDRES	****7007	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Tanto solicitante como miembro de la unidad de convivencia poseen 16,7%de propiedad cada uno, de una misma vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15477/18	IZQUIERDO PENDON	ESTEFANIA	****2765	<p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. Dos menores no están incluidas como miembros de la unidad de convivencia en la solicitud por lo que tendrán que incluirla y por otro lado el UC2, que a su vez es también titular del contrato, no aparece empadronado por tanto, debe aportar documentación que justifique que esta persona no tiene atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos del ejercicio 2017 de la unidad de convivencia no superan el límite permitido que con carácter general,</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00885/18	IZQUIERDO PEREA	VICTORIA	****2538	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06877/18	JAEN BARDALLO	FRANCISCA	****0881	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado actualizado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03100/18	JAHID	ABDELKRIM	****7650	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14128/18	JALEHENA WALAD	MINETOU	****6734	<p>- Debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, Autonómica y la Seguridad Social, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones. - Debe aclarar la fecha de inscripción en el padron municipal, en la vivienda objeto de ayuda, del miembro de la unidad de convivencia UC2, cuyas iniciales A.S.D.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18019/18	JALIL NAJI	MAIEDAH	****4649	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14816/18	JAPON LUQUE	ESPERANZA DEL MAR	****4354	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-14815/18	JARA GUERRERO	MARIA DE LOS REYES	****3591	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05242/18	JARAMILLO PONCE	JOSE MANUEL	****6498	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05352/18	JARAMILLO TROYA	JOSE	****6520	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. La dirección del contrato no coincide con la dirección de la solicitud.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21264/18	JARILLO ALVAREZ	MARIA YOLANDA	****3679	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19484/18	JIMENEZ BENITEZ	MANUEL ENRIQUE	****9848	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Faltan datos de la persona arrendadora. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00700/18	JIMENEZ CAIZ	SORAYA	****0879	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. 	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13475/18	JIMENEZ CAMPOS	JUAN ANTONIO	****0596	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00028/18	JIMENEZ CARVAJAL	ANTONIO	****1847	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17381/18	JIMENEZ CEBALLOS	JUAN	****4215	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13911/18	JIMENEZ DE DIOS	IVAN JOSE	****4796	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05481/18	JIMENEZ DE LA PUENTE	JORGE	****1679	<p>- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho .</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19422/18	JIMENEZ DIAZ	ESTER	****9150	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Falta compulsada del contrato.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06104/18	JIMENEZ ESCUDERO	EVA	****7957	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02609/18	JIMENEZ FERNANDEZ	MARIA JOSEFA	****2028	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02850/18	JIMENEZ GARCIA	MARIA FATIMA	****5433	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14702/18	JIMENEZ GOMEZ	ANABEL	****3218	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13059/18	JIMENEZ HERNANDEZ	MARIA ANTONIA	****8013	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16974/18	JIMENEZ JIMENEZ	AMANDA	****6795	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Debe aportar prórroga del mismo que tenga vigencia para todo el periodo subvencionable hasta diciembre de 2020.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17054/18	JIMENEZ LAO	MARCOS	****0675	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00412/18	JIMENEZ MARTINEZ	ISABEL	****7306	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12626/18	JIMENEZ MARTINEZ	NOELIA	****1403	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17141/18	JIMENEZ MAYO	MIGUEL ANGEL	****9869	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18537/18	JIMENEZ MORENO	ALICIA	****9604	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01222/18	JIMENEZ MUÑOZ	MANUEL	****4965	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00556/18	JIMENEZ NARANJO	MARIA DE LOS ANGELES	****9607	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Certificado que haga constar la equivalencia entre la dirección de la vivienda que aparece en la solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18598/18	JIMENEZ NOGUERA	MARIA ANGELES	****1259	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06027/18	JIMENEZ NUÑEZ	YOLANDA	****1669	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19457/18	JIMENEZ ORTIZ	ERNESTO	****9002	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. Referencia Catastral. En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-22206/18	JIMENEZ PELAEZ	DAVID	****1314	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. De las dos viviendas objetos del alquiler. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. De las dos viviendas. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04337/18	JIMENEZ RAMIREZ	MANUELA	****8299	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02152/18	JIMENEZ ROBLEDO	ANA MARIA	****3132	- La dirección que figura en el contrato no coincide ni con la de la solicitud ni con la del empadronamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05188/18	JIMENEZ ROBLEDO	YOLANDA	****8955	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05145/18	JIMENEZ RUIZ	FUENSANTA	****4034	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05194/18	JIMENEZ SANCHEZ	JOSE ANTONIO	****3034	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05485/18	JIMENEZ SAUCI	ALBA ROCIO	****4402	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02992/18	JIMENEZ VILLAFUERTE	ROCIO	****7478	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20980/18	JIMENO FERRERO	JOSE	****1606	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13029/18	JODAR ROLDAN	MARINA	****9113	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Mayo19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21416/18	JUANINO GAMERO	ISABEL MARIA	****1918	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17042/18	JURADO DE LOS SANTOS	MARIA	****7252	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05932/18	JURADO ROBLES	PATRICIA	****6939	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-15914/18	JUSTE PEREZ	MARIA DEL CARMEN	****6383	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19476/18	KADIRI AKHIGBE	AFE	****1464	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04270/18	KADIRI EL MOUDDEN	HAKIMA	****9424	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - Certificado de equivalencia entre la dirección de la vivienda descrita en el contrato de arrendamiento y la del padrón.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19641/18	KANEV	TODOR KOLEV	****1007	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03103/18	KHARBACHI XX	FATIMA	****8784	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17116/18	KHATARI	MALIKA	****6085	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15558/18	KIRYLCHYK YEV MENCHIK	VERONIKA	****9407	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21268/18	KUSIKYAN KHANDILYAN	RIMA	****8812	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19616/18	LAABOUDI	AZEDDINE	****4907	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportar prórroga. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18031/18	LABIB	MUSTAPHA	****9529	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04562/18	LABRADOR ROMERO	MARIA ISABEL	****8060	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17049/18	LADRON DE GUEVARA CASCO	MARIA DE LOS ANGELES	****7776	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17528/18	LADRON DE GUEVARA GARRIDO	DAVID	****9195	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18533/18	LAFFORE CABO	AUXILIADORA	****0957	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15440/18	LAFUENTE LOZANO	EVA	****0570	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-09433/18	LAGARES FERNANDEZ	MIRIAM	****8675	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Falta la fecha. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20736/18	LAGIER PEÑALVER	ELOISA	****2041	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05840/18	LAKHYARI	HANANE	****5460	<p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. El importe mensual no coincide con la renta del contrato, debe aclarar esta circunstancia. De acuerdo con la Base Séptima. 4 de la Orden de 17 de octubre de 2018 debe estar empadronado a 1 de Diciembre 2018.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18717/18	LAMAS LINDO	MARIA TERESA	****3189	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Debe presentar un certificado de empadronamiento único pero histórico-colectivo.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21156/18	LAMINE	AZIZA	****3863	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20846/18	LARA GUERRERO	ELISABET	****6756	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-16606/18	LARIBI YAKOUBI	MOHAMMED	****5575	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20033/18	LAURIÑO MONTES	DAVID	****9086	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. Han de consignar sus datos y dar sus consentimientos todos los miembros de la unidad de convivencia incluidos los menores de edad por los que tendrán que firmar el padre la madre o el tutor legal.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00843/18	LEAL MARQUEZ	MARIA VICTORIA	****3936	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01730/18	LEDESMA MARQUEZ	MONICA	****7883	<p>- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho .</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21020/18	LEDESMA MELENDEZ	SILVIA	****2469	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18421/18	LEDO ROMERO	FRANCISCO JAVIER	****3009	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12367/18	LEON AVALO	ANDRES	****3494	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La indicada es errónea. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19643/18	LEON BARRERA	ENRIQUE FRANCISCO	****2108	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14871/18	LEON GONZALEZ	MARIA	****0567	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Al ser telemática, Unidad de Convivencia2 ha de firmar los consentimientos <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16669/18	LEON JIMENEZ	MARIA DEL ROCIO	****1118	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19502/18	LEON MARQUEZ	GLORIA	****8841	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16131/18	LEON MARTINEZ	MARIA DEL PILAR	****8061	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16716/18	LEON RODRIGUEZ	MARIA	****5109	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20196/18	LEYBA MERCEDES	DAHIANA LORENA	****0558	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02863/18	LEYTON PEREZ	ANGELES	****3068	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-05220/18	LEYVA PONTIVERO	MARIA DEL CARMEN	****3256	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01994/18	LIGERO FRIAS	MARIA LUISA	****7586	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20208/18	LIMA SANCHEZ	MARIA	****9630	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05750/18	LIMA TORRADO	ELIA	****9864	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19160/18	LINARES CARVAJAL	ADRIAN	****3450	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16835/18	LINARES MALDONADO	ANA	****0103	<p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Prórroga del contrato.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017, del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales E.T.C.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00420/18	LISTAN OTERO	ESPERANZA MACARENA	****0775	<p>- Existe una discrepancia entre la renta acordada en el contrato y la indicada en la solicitud, por lo que necesitamos aclaración al respecto.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18259/18	LLAGA GORDO	ELISA ISABEL	****6032	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19542/18	LLAGA GORDO	MIGUEL	****6031	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19974/18	LLAMAS BARROSO	ALMUDENA	****8470	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. La solicitante es propietaria de 50% de una vivienda desde octubre de 2019 por lo que se dará fin al periodo subvencionable el mes anterior a la adquisición.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19556/18	LLAMAS GARCIA	ELISABET	****5329	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17057/18	LLORENTE CASTRO	RAFAEL	****1631	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-22196/18	LOAIZA MORALES	ORLANDO	****7993	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. Del contrato aportado se desprende de que existe otro titular del contrato cuya identidad nombre y apellidos ha sido borrado del mismo, pero en el que ha permanecido su DNI.</p> <p>- Al tratarse de un contrato temporal y finalizar el mismo en agosto de 2018, no tenemos constancia de que tenga contrato a fecha de solicitud, y qué titulares forman parte del mismo. Debe aportar prórroga del mismo, si es el caso.</p> <p>- La referencia catastral que aparece en el contrato no pertenece a la dirección de la vivienda alquilada consignada en el mismo, ni tampoco coincide con donde se empadronó.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06126/18	LOBO RAMOS	JOSE MARIA	****7917	<p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-03987/18	LOPEZ MUÑOZ	ANA MARIA	****4781	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-18564/18	LOPEZ OSUNA	JOSE MANUEL	****5530	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12806/18	LOPEZ ALFARO	ISABEL	****0161	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-36098/18	LOPEZ ALMAN	HORTENSIA	****4956	- En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04455/18	LOPEZ BAREA	MARIA TERESA	****5247	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21015/18	LOPEZ BLANCO	ESTEFANIA	****1871	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21074/18	LOPEZ CALADO	MANUELA	****1998	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-09526/18	LOPEZ CALDERON	JESSICA	****9596	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16139/18	LOPEZ CANO	EUSEBIA	****5478	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. Además el contrato aportado le faltan páginas, debe aportar fotocopia compulsada del mismo completo. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20906/18	LOPEZ CARNICER	RAUL	****8938	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13382/18	LOPEZ CARRASCO	VERONICA	****2562	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14064/18	LOPEZ COLOME	MARIA DEL CARMEN	****4271	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Noviembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20023/18	LOPEZ DE AHUMADA PEÑA	OSCAR	****2624	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05125/18	LOPEZ DIEGO	MARIA VICTORIA	****8513	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga del contrato. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-06864/18	LOPEZ DURAN	MARIA DOLORES	****9695	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. 	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00403/18	LOPEZ FERNANDEZ	REMEDIOS	****8240	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. 	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-35245/18	LOPEZ GAMERO	MARIA ALDARA	****9589	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlos en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante (o de la que a continuación se le indica)	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19867/18	LOPEZ GARCIA	ROSARIO	****5239	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Mayo20 Junio20 Julio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02293/18	LOPEZ GONZALEZ	ANTONIO	****0922	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-09470/18	LOPEZ GONZALEZ	JAVIER	****4676	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05122/18	LOPEZ GONZALEZ	SONIA CAROLINA	****7623	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18595/18	LOPEZ GONZALEZ LOPEZ GONZALEZ	RAFAEL	****4291	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia con iniciales S.B.C.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17719/18	LOPEZ HERNANDEZ	IRENE	****8424	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19644/18	LOPEZ JOVER	MARIA	****2982	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19874/18	LOPEZ MARTIN	SONIA	****6743	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18306/18	LOPEZ MARTINEZ	LAURA	****7453	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05983/18	LOPEZ MONTERO SANCHEZ	AURORA	****9076	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02223/18	LOPEZ MORILLO	ANGEL	****7394	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-15753/18	LOPEZ PADILLA	ANTONIA	****4611	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17322/18	LOPEZ PEREIRA	DEBORAH	****9709	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02872/18	LOPEZ RIVERA	DAVID	****4750	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La aportada coincide con la consignada en el contrato pero no corresponde a la dirección de la vivienda, se solicita aclaren la discrepancia.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19666/18	LOPEZ RODRIGUEZ	ANA MARIA	****6593	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. No marca ninguna de las dos opciones. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-16460/18	LOPEZ RODRIGUEZ	EVA MARIA	****1549	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debido a que no han podido localizarse los contratos vinculados a otras convocatorias de las ayudas de alquiler, debe aportar todos los contratos de alquiler del periodo concedido (2018 a 2020)</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21181/18	LOPEZ RUIZ	RAUL	****1621	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16589/18	LOPEZ TORRES	ELENA	****8059	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20534/18	LOPEZ-CANTI	MARTA	****4897	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18639/18	LORA FRANCO	GRACIA	****0811	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02875/18	LORA JIMENEZ	FERNANDO	****8270	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La referencia catastral aportada no coincide con el número de la calle, se solicita aclaren la discrepancia.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00681/18	LORA PEREZ	JUAN	****1773	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19203/18	LORA SALAS	MILAGROS	****0205	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00616/18	LOSADA GARCIA	JULIA	****1613	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20166/18	LOSADA RIOS	OLGA	****3144	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14605/18	LOUVIERT ALONSO	SORAYA	****1092	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Julio19 Agosto19 Septiembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21149/18	LOUVIERT MONTES	RAQUEL	****3941	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14535/18	LOVARDI	REDOVANE	****0113	<p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18650/18	LOZANO CAICEDO	MIRIAM GEOVANNA	****2062	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21222/18	LOZANO CASTILLO	VERONICA	****7946	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15373/18	LOZANO DELGADO	MANUEL ELOY	****9621	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19248/18	LOZANO ESPACIO	BELINDA	****1333	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (prórroga del contrato)</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia, con iniciales F.D.M.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18082/18	LOZANO FLORES	DOLORES	****4108	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02662/18	LOZANO MONTERO	MARIA DOLORES	****6556	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar uno nuevo o bien la prórroga suscrita del aportado. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00327/18	LOZANO SOJO	VERONICA	****3395	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05945/18	LUCAS ROMAN	MANUELA	****8370	<ul style="list-style-type: none"> - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19409/18	LUCAS ZAPATA	DOLORES	****3076	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19148/18	LUCENA SERRATO	JOSE LUIS	****4887	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12831/18	LUCIO-VILLEGAS MENENDEZ	MARIA TERESA	****4546	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15569/18	LUIS PEREZ	MIGUEL ANGEL	****2672	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02019/18	LUPIAÑEZ MARIN	MANUEL MARIA	****5924	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18726/18	LUQUE BAEZ	LIDIA	****2893	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Agosto20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00190/18	LUQUE GONZALEZ	MERCEDES	****6287	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00930/18	LUQUE GONZALEZ	MIGUEL ANGEL	****1458	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18776/18	LUQUE RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	****4547	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20214/18	MACHADO SOTO	REGINA MARIA	****6573	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13747/18	MACIAS HUMANES	SARA	****9008	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01279/18	MACIAS MARTIN	FRANCISCO	****4435	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18087/18	MACIAS MARTINEZ	TRINIDAD	****9638	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00450/18	MACIAS MENDOZA	MARY VIRGINIA	****0788	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19419/18	MACIAS PALANCO	ANA MARIA	****4499	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21220/18	MACIAS RAMOS	JOSE ANTONIO	****4484	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18599/18	MACIAS VALDERRAMA	ANTONIO JOSE	****1246	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21085/18	MADUEÑO MALDONADO	MARIA NIEVES	****4473	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01634/18	MAHRACH BELKANTAOU	ZAHRA	****6256	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19897/18	MAHROUGUI	GHIZLANE	****8649	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Agosto20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03017/18	MAIRELES SEGURA	FRANCISCO JESUS	****0218	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia..</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03692/18	MAIREN SILVA	ANTONIO	****7122	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21284/18	MALDONADO GORDILLO	JENNIFER	****1551	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigent/e/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga en vigor</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02455/18	MALDONADO PERALTA	ESTHER	****7483	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20856/18	MANCERA CAMPOS	JOSE ANTONIO	****0628	<p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Según consta en el Catastro el solicitante posee el 6,66% de propiedad de una vivienda y el miembro cuyas iniciales son M.M.L.M. posee el 16,66% de otra vivienda en propiedad.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03643/18	MANCHA MELERO	MARIA ARACELI	****3112	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04472/18	MANFREDI ORTEGA	DIEGO JOAQUIN	****4725	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13729/18	MANFREDI ORTIZ	LUZ	****8050	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13610/18	MANNA	CONSUELA	****0236	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-07002/18	MANUKYAN GRIGORYAN	ARMENUHI	****4154	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. La dirección de la vivienda del contrato entregado no se corresponde con la de la solicitud o la del empadronamiento por lo que no permite comprobar los requisitos. Deberá aportar aclaración al respecto incluyendo en su caso un certificado de equivalencia.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-09397/18	MARCELO LOPEZ	MANUEL	****6484	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16799/18	MARCO ROMERO	ANA	****8507	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16797/18	MARENCO MASIS	ONDINA LISSETH	****4407	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17091/18	MARENGO BEYUMA	ROSARIO DEL PILAR	****9830	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00584/18	MARIA FRANCO	MARIA	****1084	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16826/18	MARIN ARTES	CRISTIAN	****0104	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20074/18	MARIN BOCARDO	PILAR	****3903	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-02285/18	MARIN CONEJO	JUAN ANTONIO	****2905	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12920/18	MARIN CRUZ	FUENSANTA	****2482	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21492/18	MARIN FRAILE	CARMEN ROSA	****6349	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. En el contrato falta la firma de la persona arrendataria. Debe aportar prórroga.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15491/18	MARIN GARCIA	ANDREA	****6812	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20970/18	MARIN GARCIA	MARIA DEL CARMEN	****5880	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19238/18	MARIN JACQUOT	JESICA	****6186	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15773/18	MARIN TORRES	IRENE	****0287	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21538/18	MARISCAL CORTES	ROCIO	****3759	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16988/18	MARISCAL SIERRA	ROCIO DEL CARMEN	****8869	<p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de IRPF del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia con iniciales M.E.M. La información aportada no es suficiente para acreditar que no tuvo ingresos en el año 2017.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21000/18	MARMOL NAVARRO	JESUS	****0623	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18541/18	MARPARTIDA LOPEZ	CIRO	****4583	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. Debe marcar si es o no una vivienda protegida. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20134/18	MARQUES RIANCHO	RAMON	****9869	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-09511/18	MARQUEZ ALGABA	INMACULADA	****5336	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad del miembro Unidad de Convivencia3. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15735/18	MARQUEZ BORREGO	ARACELI	****6275	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03839/18	MARQUEZ FERNANDEZ	SUSANA	****6042	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada. - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00576/18	MARQUEZ GARCIA DE LA MATA	MARIA AMPARO	****6020	<ul style="list-style-type: none"> - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14240/18	MARQUEZ HERVAS	MARIA DEL ROSARIO	****4353	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04382/18	MARQUEZ PEDROSA	MERCEDES	****3447	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05198/18	MARQUEZ RIOS	JUAN	****4610	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- La dirección que aparece en contrato es diferente a la de la solicitud y la que aparece en el certificado de empadronamiento no permite corroborar que el contrato pertenezca a la vivienda sobre la que se solicita la ayuda. Debe aportar certificado de equivalencia de direcciones o contrato.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04467/18	MARQUEZ RODRIGUEZ	MARIA ISABEL	****2654	<p>- La dirección de la vivienda arrendada que figura en el contrato de arrendamiento y la que figura en la solicitud y en el empadronamiento histórico, no coinciden.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04253/18	MARQUEZ RUEDA	FRANCISCO	****8513	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21030/18	MARTAGON CANO	SANTIAGO	****0353	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Ha aportado un anexo de diciembre de 2018, pero debe aportar el contrato de diciembre de 2012 al que se hace referencia en dicho anexo. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12455/18	MARTIN DIAZ	FATIMA	****1040	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16190/18	MARTIN ARRANZ	VIRGINIA	****9643	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19182/18	MARTIN BORREGON RODRIGUEZ	MARIA LUISA	****7316	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17476/18	MARTIN CAMUÑEZ	CARLOS JAVIER	****4951	<p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. No están firmados los consentimientos de los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios, por ello debe entregar un nuevo contrato completo.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19146/18	MARTIN CARDOSO	AFRICA	****9835	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16905/18	MARTIN FERNANDEZ	ROCIO MACARENA	****4399	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20058/18	MARTIN GOMEZ	FERNANDO	****1008	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13236/18	MARTIN GONZALEZ	ALBERTO	****6112	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19508/18	MARTIN GRANERO	RAFAEL	****1105	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00428/18	MARTIN GUTIERREZ	ROSANA	****7374	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilinos indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18181/18	MARTIN HERRERA	MARIANA	****3941	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19149/18	MARTIN HERRERA	MONICA	****8256	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21509/18	MARTIN HORNERO	ROSARIO MARIA	****4824	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00457/18	MARTIN JAVIER	MARIA LUISA	****0340	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar una prórroga o adenda al contrato aportado o bien uno nuevo.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19310/18	MARTIN LOPEZ	VICTOR MANUEL	****2444	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21356/18	MARTIN MARTINEZ	MONICA	****3824	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05066/18	MARTIN MAYORGA	PATRICIA	****7198	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02360/18	MARTIN ORELLANA	PETRA	****0150	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02841/18	MARTIN PEREZ	MANUELA	****5262	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16859/18	MARTIN PEREZ	MARIA ROSARIO	****6858	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15987/18	MARTIN PEREZ	SALOMON	****3041	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18467/18	MARTIN PRADAS	RAUL	****8250	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19873/18	MARTIN RODRIGUEZ	JESSICA	****1255	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>Existe una discrepancia entre la renta en contrato y la renta justificada de la que debe aportar declaración o documento que justifique la rebaja de la renta de 400€ solicitados a los 350 abonados. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Debe firmar por los menores de la unidad de convivencia el padre, la madres o tutor legal.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19402/18	MARTIN SANCHEZ	DIANA CAROLINA	****3776	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13386/18	MARTIN TERRINO	FRANCISCO JOSE	****3467	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada.</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16230/18	MARTIN VILLANUEVA	MACARENA	****3539	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Debe aportar prórroga del mismo que tenga vigencia para todo el periodo subvencionable hasta diciembre de 2020.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19189/18	MARTINEZ BARDALES	SANDRA YAMILETH	****7773	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17039/18	MARTINEZ BARREIRO	ANDRES	****7547	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21055/18	MARTINEZ BELMONTE	INMACULADA	****4609	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05087/18	MARTINEZ BRAVO	CONSOLACION	****3383	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19532/18	MARTINEZ CABEZA	CAROLINA	****6004	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar el contrato original de fecha 05/10/2011 en el que se basa el anexo presentado con la solicitud de fecha 16/12/2013</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. Debe aclarar el importe de la renta detallado en 5.3 para el año 2018. Es mucho más elevado que el indicado en 5.2.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12689/18	MARTINEZ DE ENCALADA	OBDULIA	****8490	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18326/18	MARTINEZ DURAN	SOLEDAD	****6345	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00143/18	MARTINEZ GALLEGO	JOAQUIN	****5554	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01303/18	MARTINEZ GONZALEZ	FRANCISCA	****0072	<p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18512/18	MARTINEZ GONZALEZ	GONZALO	****9219	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Debe cumplimentar el apartado 8 de la solicitud - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. Debe firmar el apartado 8 de la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00479/18	MARTINEZ GUERRERO	MARIA GRACIA	****9460	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21622/18	MARTINEZ GUTIERREZ	ROCIO	****4802	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Agosto18 Octubre18 Noviembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21197/18	MARTINEZ JIMENEZ	ENCARNACION	****6799	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01309/18	MARTINEZ JIMENEZ	MERCEDES	****0297	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01587/18	MARTINEZ MORENO	VICTORIA	****2587	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 que acredite los ingresos de la persona que en apartado 7 de la solicitud aparece como miembro de la unidad de convivencia nº2.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16075/18	MARTINEZ MURILLO	MARIA DEL ROCIO	****4266	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16084/18	MARTINEZ ORTUÑO	CARLA	****8731	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17951/18	MARTINEZ STIEFEL	BERTA	****0741	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar el contrato vigente a fecha de solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Faltan certificados de empadronamiento de los dos municipios.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13497/18	MARTINEZ TOST	MARIA MILAGROS	****1000	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20546/18	MARTINEZ VARELA	LUCIA	****4084	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. De las dos viviendas</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19249/18	MARTOS MONTILLA	NOELIA	****7566	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13250/18	MASEGOSA DELGADO	SONIA	****1742	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17056/18	MASERO POMBERO	CARLOS	****7150	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16175/18	MATEO CARLON	ESTHER	****9495	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16199/18	MATEO FERNANDEZ	LORENA	****5085	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15924/18	MATEOS GONZALEZ	ESPERANZA MACARENA	****6694	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15785/18	MATEOS GONZALEZ	JULIO	****6693	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El certificado de empadronamiento aportado no es histórico- colectivo.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17701/18	MATEOS LOPEZ	EVA	****6972	<p>- No coincide la dirección del contrato con la de la solicitud y del certificado de empadronamiento.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. No ha cumplimentado dicho apartado</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No ha cumplimentado dicho apartado</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21094/18	MATEOS PEREIRA	YOLANDA	****3169	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. Debe aportar anexo al contrato donde se aclare que el segundo titular del contrato en realidad es avalista del mismo. Tal como aparece en declaración jurada aportada.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15932/18	MATEOS PINEDO	FRANCISCO	****9631	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21146/18	MATEOS RUIZ	MARIA VICTORIA	****8389	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05243/18	MAURIÑO CABALLERO	MARIA JOSE	****1076	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00286/18	MAYA BERMUDEZ	MIGUEL	****6175	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Debe aportar certificado que haga constar la equivalencia entre la dirección de la vivienda que aparece en la solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00347/18	MAYA FERNANDEZ	ANA MARIA	****6209	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19187/18	MAYA SEGOVIA	SARA	****6269	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-03094/18	MAYOR BUZON	VIRGINIA	****4095	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06064/18	MAZON DE LAS TORRES RETAMAL	INMACULADA	****1707	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20899/18	MECIC	BOGDAN ALEXANDRU	****3638	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21001/18	MECIC	MARIAN	****3670	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21442/18	MEDINA FLORES	DOLORES	****1353	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16697/18	MEDINA GARCIA	JOSE	****7880	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14327/18	MEDINA MONTORO	INMACULADA	****7972	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12944/18	MEJDOUBI CHACHA	ABDESSAMAD	****7803	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17985/18	MEJIA BARDALES	BRENDA LILIANA	****6783	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar contrato inicial que abarque los meses desde enero de 2018 ya que solicita la subvención desde esa fecha, y el contrato aportado es de junio de 2018.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14549/18	MEJIA TORRES	LILI JOHANA	****1632	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13208/18	MEJIAS CALDERON	ALVARO	****4351	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Junio18 Julio18 Agosto18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21270/18	MEJIAS DELGADO	PAMELA ROCIO	****0041	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga en vigor</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00237/18	MEJIAS MOYANO	MANUEL	****9789	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-00224/18	MEJIAS MOYANO	SONIA	****9552	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de las personas cuyas iniciales se indican a continuación: M.C.T.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17691/18	MEJIAS NEPOMUCENO	EMILIO JESUS	****6990	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19131/18	MEJIAS RUIZ	RAUL	****0138	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06169/18	MELENDEZ GARCIA	FELICIANA	****2366	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19611/18	MELLENDEZ PINEDA	JOSE ANTONIO	****9420	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-15078/18	MELERO VERDUGO	ADRIAN	****8348	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>Solamente ha indicado la fecha desde que se debe iniciar el periodo pero no hasta cuando.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01475/18	MELGAR GANCHARRO	CARMEN	****8232	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05466/18	MELGAR VALLE	ESTEFANIA	****6626	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Debe cumplimentar el apartado 5.2 de la solicitud (Renta mensual).	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12834/18	MEMBRIVE DOMENE	INMACULADA	****7383	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - La renta consignada en el contrato supera los 600€, no cumple los requisitos según la Base Reguladora Quinta 1c.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19140/18	MENACHO CARDENAS	JULIA	****8276	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15541/18	MENCHEN CUENCA	FATIMA	****9770	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17958/18	MENZEZ ALMENDRAL	RAMON	****2910	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19700/18	MENZEZ DONAIRE	MIGUEL ANGEL	****9704	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-14873/18	MENDEZ PEREZ	CRISTINA	****8339	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Deben cumplimentarse los datos de el/los contratos de arrendamiento, las mensualidades abonadas, los datos y firma del arrendador y los datos y firma del solicitante.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16071/18	MENDEZ RAMIREZ	ALEXANDRA	****6884	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos del ejercicio 2017 de la unidad de convivencia no superan el límite permitido.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01163/18	MENDEZ ROMERO	BERNARDO	****2326	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21982/18	MENENDEZ JAVIER	ROSA ELENA	****1325	<p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12381/18	MENENDEZ RUBIO	SUSANA	****3631	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13732/18	MENNILLI	ANDREA	****3967	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20927/18	MERCADO POZO	MYRIAM	****2431	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15434/18	MERCHAN GUERRERO	DANIEL	****1627	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18554/18	MESA CABRERA	CRISTINA	****1085	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21969/18	MESA GUERRERO	MERCEDES	****2237	<ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. En la sentencia de divorcio aportada no se detalla el cambio/asunción de la titularidad del contrato de la vivienda alquilada. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-16546/18	MESA MARTINEZ	MANUEL	****1406	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00582/18	MESA OLIVA	MANUEL	****8385	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12783/18	MESA SANCHEZ	ESPERANZA IRENE	****0555	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17375/18	MESAS CANO	CARLOS EMILIO	****3755	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21564/18	MGHARBEL	SHAHLA	****3669	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00866/18	MIARA ABDELFAJAH	FATIMETOU	****2033	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04282/18	MIGALLON GALLEGO	ROSARIO	****5204	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17955/18	MIGUEZ CHACON	MARIA JESUS	****9331	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21751/18	MILAN AGUILERA	ALMUDENA	****6950	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-15153/18	MILLAN HERRADOR	CRISTOBAL	****2741	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20521/18	MIRANDA VILLARAN	ANA MARIA	****0842	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Agosto18 Septiembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21230/18	MOH SALEM ABD	MOH MOULLOUD	****3582	<p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18280/18	MOHAMED LAMIN LANSEN	MULAI AHMED	****3764	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20365/18	MOJICA AGUILAR	ALICIA MARIA	****8343	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16675/18	MOLDES FERNANDEZ	MARIA	****2658	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- La renta en la solicitud difiere de la mensualidad de contrato.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19190/18	MOLERO ESCALONA	PATRICIA	****6670	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho .</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06008/18	MOLINA CABALLERO	ANTONIO	****3928	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13907/18	MOLINA GARCIA	DOLORES	****2370	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05379/18	MOLINA GOMEZ	LAURA	****1467	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21017/18	MOLINA PEREZ	ANTONIA	****4764	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16912/18	MOLINA PIZARRO	ADRIAN	****1490	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19870/18	MONGE GALLEGO	CRISTINA ROCIO	****4831	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Los miembros que sean menores deberán firmarlo su madre, padre o tutor.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02373/18	MONTALVO MARTINEZ	AURORA	****9164	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato debe estar a nombre de la persona solicitante.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21479/18	MONTANE CALZADO	ALEXANDRA MARIA	****9375	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01996/18	MONTAÑO MOLINA	SEGUNDO JESUS	****1519	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15706/18	MONTAÑO GALLEGO	BEATRIZ	****3356	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00462/18	MONTAÑO MONTAÑO	ANTONIO	****1765	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. La copia del contrato facilitado por SODERIN, no está firmado por el arrendador. Aparece la firma de otra persona y no la del titular del contrato.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04454/18	MONTAÑO NAVARRO	ANTONIA	****0426	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04480/18	MONTAÑO SALAZAR	JOAQUINA	****5383	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-06740/18	MONTENEGRO MARCHENA	DANIEL	****3458	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19546/18	MONTERO DE LA ROSA	LUCIA	****2187	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20960/18	MONTERO JIMENEZ	YOLANDA	****8374	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (prórroga del contrato). - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12830/18	MONTERO MENA	TERESA	****8283	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19196/18	MONTERO MORENO	FRANCISCO JOSE	****0233	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04487/18	MONTERO SABAN	MANUEL	****8107	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17637/18	MONTE ALGABA	JORGE	****8752	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19317/18	MONTE FLORES	VIRGINIA	****8165	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- La dirección que aparece en el contrato NO COINCIDE con la que figura en el certificado de empadronamiento aportado.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18504/18	MONTE LETRAN	MARIA EUGENIA	****6916	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12853/18	Montes Naranjo	MARIA JOSE	****5831	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00411/18	Montesino Perez	ANA	****1438	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20020/18	Montesol Romero	CARMEN	****1517	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00603/18	Monuera Castro	ALMUDENA	****0941	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15247/18	MORA ESPINO	CONCEPCION CRISTINA	****8826	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Deben cumplimentarse los datos de el/los contratos de arrendamiento, las mensualidades abonadas, los datos y firma del arrendador y los datos y firma del solicitante.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14358/18	MORA GARCIA	EVA MARIA	****2289	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05951/18	MORAL MARTINEZ	JULIO	****6345	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13429/18	MORAL VEGA	JESUS MIGUEL	****1636	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15488/18	MORALES GARRIDO	ISAAC	****9647	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14547/18	MORALES GIL	LUZ MAIRA	****3593	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20184/18	MORALES HARANA	MARIA	****0733	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16916/18	MORALES RAMIREZ	DANILO	****5577	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16395/18	MORALES RUIZ	RAUL VIRGILIO	****2028	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15486/18	MORAN SANCHEZ	LAURA	****8154	<p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de las personas de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17058/18	MORAN VIZCAINO	JOSE ANTONIO	****9040	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- La base 4ª de las Bases Reguladoras (Orden 17 de octubre de 2018), estipula que en ningún caso una misma persona podrá formar parte de más de una unidad de convivencia. Debido a que figura incluida en la Unidad de Convivencia de más de una solicitud, debe solicitar la baja para permanecer en una sola Unidad de Convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06518/18	MORANTE FERNANDEZ	MATILDE	****7684	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19555/18	MORANTE PELAYO	ANTONIA	****2350	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. Alquila da por incorrecto el número de la cuenta corriente. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-09479/18	MORATO GORDILLO	MARIA DEL CARMEN	****9959	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03316/18	MORATTORI GENTILE	DANIELA	****1295	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La aportada es incorrecta. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20149/18	MOREIRA DEMERA	AURORA KATHERINE	****5173	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04365/18	MORENO ALVAREZ	FRANCISCO JAVIER	****8152	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19998/18	MORENO ARROYO	YONATHAN	****0177	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16465/18	MORENO CANTOS	ENRIQUE	****9335	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20829/18	MORENO CARRETERO	ESPERANZA	****0679	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20919/18	MORENO COBOS	THAIS	****8392	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17149/18	MORENO COLLAZOS	RUBIELA	****5200	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21237/18	MORENO DE LA TORRE	DIANA	****1706	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01217/18	MORENO FERNANDEZ	JOSE	****5820	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21038/18	MORENO FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	****5549	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17876/18	MORENO FLORES	JOSE	****4988	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18487/18	MORENO GOMEZ	LUISA	****9895	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar el primer contrato.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20884/18	MORENO GONZALEZ	JUAN ANTONIO	****7042	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18577/18	MORENO GUZMAN	DANIEL	****9356	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportar contrato en vigor o prórroga actual.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20199/18	MORENO IBAÑEZ	IRENE DEL ROCIO	****1920	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18099/18	MORENO LEDESMA	SOFIA	****1507	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01351/18	MORENO LOPEZ	ADOLFO	****8693	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05839/18	MORENO MORA	RAFAEL	****2727	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06092/18	MORENO MORENO	YOLANDA	****7154	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20877/18	MORENO ORTEGA	JORGE	****6664	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Ha presentado solo las prorrogas y se necesita el primer contrato de origen para poder comprobar todos los requisitos. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19315/18	MORENO PAVON	NICOLAS	****5387	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. El dni consignado en la solicitud no identifica a la persona de dicha solicitud.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17891/18	MORENO POZO	MARCO ANTONIO	****6481	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00075/18	MORENO PUJOL	JOSE MANUEL	****2410	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00076/18	MORENO QUIROS	PATROCINIO	****5122	<p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19105/18	MORENO REYES	CRISTINA	****0004	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18712/18	MORENO RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	****7150	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Ha aportado un certificado histórico individual. Debe ser HISTORICO COLECTIVO</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13794/18	MORENO SANTOS	MARIA DOLORES	****5633	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15563/18	MORENTE RODRIGUEZ	ALEGRIA	****1004	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-22127/18	MORGADO BAUTISTA	INMACULADA	****9796	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16370/18	MORILLA CARRASCO	LAURA	****2465	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. La renta mensual consignada en la solicitud no coincide con la que aparece en el contrato de arrendamiento, debe aclarar esta circunstancia</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12917/18	MORILLA GALEANO	ANA	****2205	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16689/18	MORILLA GARCIA	GUILLERMO	****3238	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero19 Febrero19 Marzo19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-14877/18	MORILLA QUINTERO	ALEJANDRO	****2439	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17525/18	MORILLO CASAS	VANESA	****7149	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14292/18	MORILLO AGUILAR	ALEJANDRO	****9564	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21386/18	MORILLO AGUILAR	NOELIA DEL CARMEN	****9877	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13486/18	MORILLO GONZALEZ	MARCOS	****9192	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La indicada en solicitud es incorrecta. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00542/18	MORILLO MARTIN	MARIA DEL MAR	****5100	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00598/18	MORILLO MORENO	ENRIQUE	****6808	- La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. El indicado no coincide con el importe del contrato. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02816/18	MORILLO RAMIREZ	CRISTINA	****8438	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16486/18	MORILLO RIVERO	GUILLERMO	****8664	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15691/18	MORILLO VEGA	ELOY	****2470	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19598/18	MORO GUZMAN	ELENA	****7601	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15510/18	MORON GUTIERREZ	MARIA	****0801	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. De la vivienda del primer contrato</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. De la segunda vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19202/18	MOSCOSO CABALLO	JESUS	****6744	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12659/18	MOTA BRITO	MANUELA	****8984	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06417/18	MOTA ORTIZ	NEREA	****7367	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16959/18	MOUKHLISS	AMINA	****8090	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Junio19 Julio19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16223/18	MOUKOUL	MOHAMED AMINE	****2281	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19685/18	MOULOUD	AICHE	****6540	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13432/18	MOULOUD	ZAKIA	****7473	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02648/18	MOYA ALCALA	CONCEPCION	****2103	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02975/18	MOYA GUTIERREZ	RAFAEL	****1120	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20949/18	MOYA ROMERO	ANA MARIA	****4979	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20959/18	MOYANO BLANCO	MARTA	****2620	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00273/18	MOYANO HEREDIA	ANTONIO ALBERTO	****9780	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00263/18	MOYANO HEREDIA	JOSE	****2076	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00259/18	MOYANO HEREDIA	VICTORIANO	****6743	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-19536/18	MUÑOZ ARROYO	ROCIO	****8068	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La referencia catastral detalla en la solicitud no es correcta, no coincide con la vivienda alquilada (corresponde al 5º C de la misma dirección y escalera) - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. Debe aclarar el importe de la renta detallado en 5.3 para el año 2018. Es mucho más elevado que el indicado en 5.2. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04265/18	MUÑOZ ALONSO	ANTONIO	****0299	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00328/18	MUÑOZ ALONSO	CONSUELO	****2186	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05260/18	MUÑOZ ARRIAZA	MARIA DEL MAR	****7836	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04268/18	MUÑOZ ARTECHE	ANTONIO	****0053	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12395/18	MUÑOZ BEATO	FILIBERTO	****6802	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15210/18	MUÑOZ BECERRA	ALMUDENA	****9345	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05847/18	MUÑOZ CAMARGO	M DILIA	****6896	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15823/18	MUÑOZ CARICOL	DANIEL	****3595	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La indicada en la solicitud es incorrecta.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. La dirección que aparece en el mismo debe coincidir con la dirección del contrato y referencia catastral. En caso contrario debe aportar certificado municipal de equivalencia correspondiente.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21903/18	MUÑOZ DE LEON CORDOBA	MANUEL	****8147	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16698/18	MUÑOZ FERNANDEZ	MARIA ESTHER	****8010	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13510/18	MUÑOZ GONZALEZ	TRINIDAD	****6443	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15374/18	MUÑOZ GORDON	JOSE MARIA	****5824	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15374/18	MUÑOZ GORDON	JOSE MARIA		<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-14867/18	MUÑOZ HENARES	LAURA	****2095	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-07005/18	MUÑOZ JIMENEZ	BENITO	****1156	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21079/18	MUÑOZ JIMENEZ	FRANCISCO JAVIER	****6129	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03688/18	MUÑOZ MANZANO	JOSE MANUEL	****3896	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13396/18	MUÑOZ MARTINEZ	JOSE ANTONIO	****5261	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19245/18	MUÑOZ NAGERA	MARIA DE LOS ANGELES	****7361	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17520/18	MUÑOZ PACO	MARIA JOSE	****0331	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21593/18	MUÑOZ PAYAN	MARIA DEL CARMEN	****7660	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03618/18	MUÑOZ RODRIGUEZ	ANTONIO	****8964	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05834/18	MUÑOZ RODRIGUEZ	MANUEL	****1313	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13245/18	MUÑOZ RODRIGUEZ	MANUELA	****7973	<p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14219/18	MUÑOZ RODRIGUEZ	MARIA LUISA	****4135	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios y no está firmado por ninguna de las partes.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17731/18	MUÑOZ RODRIGUEZ	ROCIO	****4129	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04088/18	MUÑOZ RUEDA	MARIA DEL CASTILLO	****2953	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20566/18	MUÑOZ RUIZ	CECILIA	****2330	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (prórroga del contrato).</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01728/18	MUÑOZ YERLAS	MONTSERRAT	****1958	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - El contrato no contiene los datos necesarios, le faltan páginas por lo que no se puede comprobar el importe de la renta. Por ello, debe entregar un nuevo contrato completo.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18579/18	MUÑOZ YRIBARREN	FRANCISCO JAVIER	****1329	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21721/18	MURILLO AYALA	ELENA	****3269	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13600/18	MURILLO GUTIERREZ	CARMEN	****4472	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21129/18	NACARINO NOGUERA	INES	****3464	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05127/18	NARANJO LASO	MANUEL	****3021	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16152/18	NARANJO MORANTE	MACARENA	****6098	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21485/18	NARANJO ZAMUDIO	SILVIA	****0439	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00470/18	NARVAEZ GARRIDO	VICTOR MANUEL	****7695	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17080/18	NARVAEZ ROMERO	EMILIA	****8119	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho .</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21860/18	NASTASI	RAFFAELLA	****5053	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar el/los contrato que den cobertura a todo el periodo subvencionable así como los certificados de empadronamiento colectivo histórico de los distintos municipios de residencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06050/18	NAVAJAS JIMENEZ	TRINIDAD	****9524	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19185/18	NAVARRO BUZON	JUAN	****8416	<ul style="list-style-type: none"> - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13721/18	NAVARRO LOPEZ	CONCEPCION	****1398	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21046/18	NAVARRO MACIAS	MANUEL	****2457	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13344/18	NAVARRO MARTIN	CARMEN	****5523	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19491/18	NAVARRO NUÑEZ	FRANCISCO	****1041	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01322/18	NAVARRO TOBELEN	OLGA	****9639	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01999/18	NAVARRO VILA	ANA MARIA	****8306	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00002/18	NAVAS RAMOS	ELENA MARIA	****0935	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR -Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03479/18	NAVAS SALGUERO	FERNANDO	****2323	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02695/18	NEACSU	MARILENA IONELA	****2288	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05712/18	NEBOHATYKOVA MYRONIUK	OKSANA	****9007	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21660/18	NECHVILE SOUSA	ROSA MARIA	****3332	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20014/18	NEIRA LAVADO	LUCIA	****3587	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04328/18	NEJAM	SANAE	****3459	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22026/18	NIETO FERNANDEZ	MATILDE	****2358	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03629/18	NIETO RAMIREZ	FRANCISCO	****4395	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello, debe entregar un nuevo contrato completo. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02242/18	NIETO ROMERO	JUAN JOSE	****6789	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02923/18	NIEVES CAMUERGA	MARIA DEL MAR	****7181	<p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12877/18	NIEVES CORNEJO	MARIA JOSE	****1169	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19125/18	NORIEGA CASTRO	JUAN ALEXANDER	****7654	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16678/18	NORTES MENDEZ	ROCIO	****3997	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indica en la solicitud de de enero a diciembre de 2018 - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00619/18	NOUIRA NOMAN	MERYEM	****9654	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. 	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13642/18	NOVAS RIC	DOLORES	****7677	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02048/18	NUÑEZ AGUILAR	MANUEL	****4983	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16317/18	NUÑEZ ALVAREZ	CRISTINA	****2928	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06077/18	NUÑEZ BLANCO	EMILIO	****5876	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13041/18	NUÑEZ CAAMONES	ROBERTO ELOY	****5431	- En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada. - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Los miembros de la unidad de convivencia nº2, nº3 y nº4 no han firmado los consentimientos en el apartado 7 de la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00767/18	NUÑEZ CARRERO	SILVIA	****3761	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00090/18	NUÑEZ FERNANDEZ	FRANCISCO	****7298	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00707/18	NUÑEZ FLORES	MARIA ROSARIO	****1741	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19596/18	NUÑEZ GONZALEZ	MARIA PILAR	****6444	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20750/18	NUÑEZ HERNANDEZ	CRISTIAN ENRIQUE	****7739	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21004/18	NUÑEZ LUCAS	MARIA DEL MAR	****5534	<p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- El Anexo I SOLICITUD presentado no tiene la hoja I del mismos. Debe cumplimentarla para poder tener los datos que allí se consignan.</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Falta el contrato de la vivienda situada en Mairena del Aljarafe (Sevilla)</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13049/18	NUÑEZ MIRANDA	MARIA CARMEN	****9917	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19241/18	NUÑEZ MUÑOZ	MONICA	****5828	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13719/18	NUÑEZ NAVARRO	GEMA	****8515	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Un padrón histórico-colectivo de cada uno de los dos municipios.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Agosto18 Septiembre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00132/18	NUÑEZ NUÑEZ	ALMUDENA	****6227	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02887/18	NUÑEZ PEÑUELAS	RAFAEL	****8512	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00207/18	NUÑEZ UBE	MARIA ADELA	****2594	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de las personas cuyas iniciales se indican a continuación: F.F.P., M.F.N, F.J.F.N. y A.F.N.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00612/18	OCAMPO VALENCIA	CARLOS ALBERTO	****2854	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16914/18	OCAÑA FERNANDEZ	JUAN CARLOS	****0866	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17872/18	OCAÑA LOPEZ	ZARET	****6686	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20953/18	OCHOVO SANCHEZ CRESPO	MARIA DE LOS ANGELES	****7624	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19413/18	OJEDA IGLESIAS	IRENE	****9978	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00701/18	OJEDA ROLDAN	RODRIGO	****7098	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia cuyas iniciales son R.O.R.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-15460/18	OJEDA USILLOS	MIGUEL ANGEL	****7622	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00374/18	OLIVA LOPEZ	CARMEN	****1241	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. 	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20068/18	OLIVA RAMOS	FERNANDO	****8352	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. El miembro nº2 de la Unidad de Convivencia no firma apartado 7. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Según declaración jurada adjuntada, debe aportar documentación oficial que corrobore la propiedad de la vivienda por transmisión mortis causa. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21351/18	OLIVARES DOS SANTOS	ROCIO	****4647	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05084/18	OLIVER SANCHEZ	ANGEL LUIS	****3184	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17104/18	OLIVERA YERGA	GABRIEL	****3434	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17177/18	OLIVOS PEÑA	BEATRIZ	****0114	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18197/18	OLMEDO LOBO	MARIA LUISA	****1079	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13772/18	OLMO PULIDO	JUAN DE DIOS	****4873	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-14805/18	OLMO RENDON	ANA	****7104	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06427/18	OLMO VERA	MANUEL	****9607	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21065/18	ONEATA	DANIELA OANA	****7704	<ul style="list-style-type: none"> - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-05973/18	ORCE MATO	JUAN CARLOS	****7567	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18681/18	ORDOÑEZ ALVAREZ	MARIA ARANTZAZU	****9923	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). Consulta realizada a través de Alquiler el 12/05/2020	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01792/18	ORDOÑEZ CARBAJO	ESTHER	****6238	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06710/18	ORDOÑEZ MARTIN	ANTONIO	****7494	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00710/18	ORELLANA JIMENEZ	JUAN JOSE	****5946	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21088/18	ORELLANA PINTO	TERESA	****0197	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21305/18	ORIHUELA RUIZ	RUBEN	****1947	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19250/18	OROZCO ARBOLEDA	MARINO	****9514	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05854/18	ORTEGA ACAL	MARTA	****0472	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada. - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19559/18	ORTEGA ALARCON	YASMINA	****0927	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01662/18	ORTEGA MONTEAGUDO	ESTHER MARIA	****1934	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21722/18	ORTEGA MORENO	MARIA CARMEN	****3727	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No ha cumplimentado el apartado de la fecha del contrato. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16612/18	ORTEGA NARANJO	ANA	****5792	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05803/18	ORTEGA SANCHEZ	MANUEL	****7323	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16683/18	ORTEGA VALLE	MARIA DEL MAR	****3581	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16235/18	ORTEGA VAZQUEZ	VIOLETA	****7569	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01139/18	ORTIZ CALDERON	JESUS	****5510	<p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. En caso de entender que es un error, Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. En caso de entender que es un error, debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20001/18	ORTIZ DELGADO	MARCO ANTONIO	****4013	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12810/18	ORTIZ GONZALEZ	CONCEPCION	****3373	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17920/18	ORTIZ GUTIERREZ	JOSE MANUEL	****4164	<p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12384/18	ORTIZ MOGOLLON	AITANA	****6928	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La indicada en la solicitud no es correcta.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00801/18	ORTIZ MORENO	MANUELA	****8388	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12657/18	ORTIZ ORTIZ	MARIA RUMILDA	****7112	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12826/18	ORTIZ ORTIZ	SUSANA	****4034	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17137/18	ORTIZ ORZAEZ	PABLO ALEJANDRO	****4220	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02970/18	ORTIZ PINO	ANA	****3275	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19208/18	ORTIZ RAMIREZ	ELISABET	****3282	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19210/18	ORTIZ RAMOS-NEBLE	LAURA	****3809	<p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21176/18	ORTIZ RODRIGUEZ	MARIO	****2228	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19215/18	ORTIZ RUIZ	CAROLINA	****9212	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00490/18	ORTIZ RUIZ	LUIS	****0156	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17639/18	OSORNO MENDEZ	CONCEPCION	****9960	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21493/18	OSUNA RECIO	ROSARIO	****6694	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06036/18	OTERO HERNANDEZ	MARIA DEL ROCIO	****4564	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17107/18	OTERO JIMENEZ	DIEGO	****5654	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19900/18	OUERDI	ASMAE	****4765	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho .</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-22318/18	OUHADDOU	ABDELAHAK	****9029	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20795/18	OUHADDOU	MOUNIA	****1552	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19921/18	OUSAID	FADOUA	****0857	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-13320/18	OUSSAMACH	MOURAD	****3948	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19988/18	OVIEDO SANCHEZ	ARANCHA	****7332	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21034/18	PACHECO CORDERO	REYES	****3169	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19307/18	PADILLA RODRIGUEZ	GLORIA DEL ROCIO	****0388	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21025/18	PAEZ VELEZ BRACHO	MACARENA	****7138	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05143/18	PAGADOR MARTINEZ	CECILIA MARIA	****5566	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20002/18	PAGADOR VALIENTE	ENRIQUE	****5627	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia con iniciales I.P.M.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01311/18	PAGUILLO MEMBRILLO	ANA	****0142	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03130/18	PALACIOS AYALA	AURELIO VISITACION	****8274	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud, ya que el aportado es de TEMPORADA. En su caso, debe acreditar que el alquiler se mantiene durante el periodo solicitado, de manera similar a un contrato habitual y permanente (que no sea de temporada).</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13696/18	PALACIOS ESPADA	MANUEL	****4677	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada. - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01667/18	PALACIOS GARCIA	FRANCISCO LUIS	****5285	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Abril19 Mayo19 Julio19 Octubre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21546/18	PALACIOS MOLINA	REYES	****7335	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14075/18	PALACIOS PAREDES	MARIO	****3593	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21021/18	PALLARES ROMERO	PILAR	****4508	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20551/18	PALMA CORDOBA	ALMUDENA DEL ROCIO	****0740	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19267/18	PALMA REYES	ROCIO	****7177	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Debe incluir los dos menores empadronados. - En las justificaciones presentadas no se puede identificar la persona a la que se realizan las transferencias. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02342/18	PALMA SALGUERO	JOSE LUIS	****5722	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportó documento de prórroga del contrato de arrendamiento suscrito el 15/02/2018 pero no el citado contrato.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21153/18	PALMA VALLECILLO	DAVID	****9544	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13408/18	PALOMARES RUA	MARIA DEL CARMEN	****4955	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21115/18	PALOMO AGUILAR	ANTONIO	****2060	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17648/18	PALOMO CAJAMARCA	FRANKLIN ROBERTO	****9261	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16577/18	PALOMO DELGADO	JUAN MANUEL	****4738	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04331/18	PALOMO GALAN	ALFREDO	****4523	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17036/18	PALOMO VERDE	PEDRO JESUS	****4621	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16386/18	PANADERO BARBERO	URSULA	****6604	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17710/18	PANAL OLMO	JUAN	****6246	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15489/18	PANDO JIMENEZ	DANIEL	****4140	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15059/18	PANDREA	GEANINA	****3022	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. No es válido el certificado aportado histórico individual.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21019/18	PANDURO HERNANDEZ	JUANA	****7911	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17690/18	PANTEA	NORICA	****2408	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19342/18	PAPAPPICCO	BRUNO	****3005	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17092/18	PARDINES REIG	ANGELA	****1192	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19408/18	PARDO ARGANDOÑA	MARIA ELENA	****9015	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16183/18	PARDO CARRERA	JESUS	****7695	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20512/18	PARDO MUÑOZ	JOSE ALBERTO	****0028	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03613/18	PARIENTE LOBATO	MARIA PIEDAD	****8759	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00271/18	PARRA CAMERO	JUAN RAMON	****2300	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21489/18	PARRA LOBATO	ANA	****6976	<p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20876/18	PARRADO FERNANDEZ	CARMEN ROCIO	****1977	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21513/18	PARRAGA AYALA	LAURA TERESA	****4788	<p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17084/18	PARRAGA GAMERO	FRANCISCO MANUEL	****4795	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01051/18	PARRAGA GARCIA	JOSE	****4132	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14266/18	PARRAGA REGALADO	JOSE ANTONIO	****9113	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16591/18	PARTIDA JIMENEZ	BEATRIZ	****9916	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16598/18	PASCUAL DOMINGUEZ	RICARDO	****6448	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-16186/18	PASTOR GUTIERREZ	ANA	****1122	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13255/18	PASTORA ALVAREZ	MARIA TERESA	****8220	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Enero20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05639/18	PASTRANA MATERON	MARICELLY	****2358	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-09488/18	PATIÑO MUÑOZ	MILAGROS	****0002	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Falta la fecha del contrato - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04315/18	PAVON GARCIA	PATRICIO	****5338	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19178/18	PAZOS PEREZ	FRANCISCO	****1676	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16468/18	PECELLIN SERRANO	FRANCISCO RODRIGO	****2269	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15754/18	PECERO DIAZ	RUBEN	****9269	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16843/18	PEDRAJAS VALENZUELA	CRISTINA	****2406	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El certificado aportado no abarca todo el periodo subvencionable concedido (desde enero de 2018)</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21216/18	PEDRAZA MARTINEZ	AURORA	****5225	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar prórroga. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19174/18	PEIA	MARCEL	****7043	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda.</p> <p>El número de cuenta aportado no coincide exactamente con el que está grabado en Giro y no presenta el modelo de Mantenimiento de Terceros.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda (la Referencia Catastral cumplimentada en la solicitud no se corresponde con la vivienda que resulta de la consulta en Catastro).</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Para aclarar la vigencia del contrato a fecha de solicitud.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19219/18	PEIA	SABINA	****4848	<p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20995/18	PELAEZ LOPEZ	ROCIO	****2351	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14044/18	PELAYO GARCIA	SILVIA	****4764	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-14233/18	PELAYO HIDALGO	DEBORA	****9050	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-22240/18	PENELLA SALAS	ELOISA MONICA	****9141	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21148/18	PEÑA BLANCO	JOSEFA	****2023	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15946/18	PEÑA FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	****3140	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15940/18	PEÑA FERNANDEZ	JOSE MANUEL	****3139	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18091/18	PEÑA HERNANDEZ	BENITO	****4114	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05476/18	PEÑA PEREZ	MARIA DEL AGUILA	****9072	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20971/18	PEREA BECERRA	GABRIEL ELADIO	****0660	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Al no ser ni histórico ni colectivo no se puede corroborar la fecha de empadronamiento en la vivienda para la que se solicita la ayuda ni si existen más miembros en la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20431/18	PEREA DE LA TORRE	ALMUDENA	****2566	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13755/18	PEREA JIMENEZ	ALICIA	****2330	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19102/18	PEREA LABADO	MONICA	****0208	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Pedir nuevo anexo de prórroga.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19115/18	PEREA LAVADO	MARIA JOSE	****4055	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportar prórroga.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16613/18	PEREIRA GOMEZ	JOSE RAMON	****9663	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03433/18	PEREZ TORRENTE	JOSE	****9413	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16587/18	PEREZ ANDRADES	RAUL	****2116	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16334/18	PEREZ ANDUJAR	MIGUEL ANGEL	****2774	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05131/18	PEREZ ANTONIO	MANUELA	****0260	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19487/18	PEREZ BASSART	HELENA LUNA	****8109	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00586/18	PEREZ CARO	JOSE LUIS	****1473	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21076/18	PEREZ CARRACEDO	ANA	****2470	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15148/18	PEREZ CONTRERAS	ISAAC ANDRES	****8923	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02021/18	PEREZ CORDERO	ESTRELLA	****4429	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04721/18	PEREZ CRUZ	IRENE	****4892	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04233/18	PEREZ DEL CASTILLO	MARIA DE LA O	****8006	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-09502/18	PEREZ DOMINGUEZ	ISABEL ROCIO	****7180	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03895/18	PEREZ DURAN	MANUEL	****2382	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17469/18	PEREZ FAMILIA	BERKIS	****5712	- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Iniciales de la persona: M.P. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20060/18	PEREZ FERNANDEZ	DAVID	****0645	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21182/18	PEREZ GARCIA	JOSE ANTONIO	****7355	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Falta contrato inicial de 2013. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15567/18	PEREZ GIRALDEZ	MARIA CARMEN	****1669	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21121/18	PEREZ GONZALEZ	CONCEPCION	****0166	<p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-07262/18	PEREZ GONZALEZ	ENCARNACION	****1921	<p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. La dirección de la vivienda del contrato no corresponde con la de la solicitud ni empadronamiento.</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16369/18	PEREZ LOPEZ	MONICA	****6834	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13965/18	PEREZ LORENTE	JOSE ANTONIO	****0311	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17129/18	PEREZ MARTIN	VIRGINIA	****5349	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03840/18	PEREZ MARTINEZ	MARIA SOLEDAD	****3511	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-14839/18	PEREZ MILLAN	ROCIO	****7275	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17462/18	PEREZ MORGADO	ANDRES	****1674	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante. Y también falta la firma del miembro Unidad de Convivencia2.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17864/18	PEREZ MUÑOZ	CINTIA	****2630	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00847/18	PEREZ NUÑEZ	MARIA ANGELES	****9723	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar informe de de los servicios sociales comunitarios acreditativos de estar en situación de riesgo de exclusión social , si es ese su caso, según ha marcado en su solicitud apartado 8.4 Dicho informe debe estar emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16303/18	PEREZ OCAÑA	SANDRA	****8725	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17414/18	PEREZ ORTA	JOAQUIN	****0139	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14997/18	PEREZ ORTIZ	CLODOALDO	****2279	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01939/18	PEREZ OVERA	JOSE	****8106	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-35917/18	PEREZ PADILLO	MARIA	****2847	- Debe aportar anexo I debidamente cumplimentado según la orden de 30 de octubre del 2018. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00077/18	PEREZ PEREZ	CARMEN	****7807	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18300/18	PEREZ PEREZ	MANUEL	****7247	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18353/18	PEREZ PEREZ	MARIA DEL CARMEN	****2802	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17675/18	PEREZ RAMIREZ	ROSA MARIA	****6266	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15485/18	PEREZ REDONDO	MARIA	****3849	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18289/18	PEREZ SANCHEZ	ANA	****2463	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21477/18	PEREZ SANCHEZ	LAURA	****2321	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02114/18	PEREZ SANCHEZ	MARIA ANGELES	****4812	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19349/18	PEREZ SANTOS	MARIA DOLORES	****5786	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16232/18	PEREZ SERRANO	FERNANDO	****8731	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21515/18	PEREZ VELASCO	YOLANDA	****1034	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Agosto20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21621/18	PERNIA ARTERO	ESTHER	****5585	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20048/18	PESHKOVA	SVETLANA	****5805	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03132/18	PETRE -	NICOLETA	****4927	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00251/18	PETRISOR	IOANA SORINA	****9729	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17196/18	PICHARDO RAMOS	PILAR	****0874	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga de contrato. - Debe aclarar la disparidad de los datos entre la renta detallada en el apartado 5.2 de la solicitud y la abonada en los justificantes que aporta con ella. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17672/18	PICKMAN RODRIGUEZ	MARIA	****1054	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21118/18	PILAR CORTES	MARIA DEL ROCIO	****8864	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Febrero19 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05848/18	PINEDA ORELLANA	SEBASTIANA	****8447	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-04391/18	PINTOR GONZALEZ	PAULA	****1830	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02983/18	PIÑA PEREZ	ROSA	****3445	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06099/18	PIÑAL GUERRERO	MARIA ESPERANZA MACARENA	****8863	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato de arrendamiento no está compulsado. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro nº2 de la Unidad de Convivencia cuyas iniciales son I.D.S. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19201/18	PIÑERO HERNANDEZ	MANUEL	****7867	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02015/18	PIQUERAS ALPERIZ	CRISTINA	****1524	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18798/18	PIRIS MENDEZ	JESUS DOMINGO	****4249	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04258/18	PISA ORTIZ	MACARENA	****1813	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21322/18	PITARCH GRANERO	RAQUEL	****1075	<p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, se indica que no presta su consentimiento para que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) debiendo aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos indicados en la Base 5ª de las Bases Reguladoras.</p> <p>- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21202/18	PLANELLES MORUNO	MARIA DOLORES	****9273	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01310/18	PLATERO SANCHEZ	MARIA FERNANDA	****1412	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05786/18	PLAZA HUERTA	MARIA DEL ROCIO	****1573	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01932/18	PLAZA JIMENEZ	GUILLERMO	****1811	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02128/18	PLAZA PONCE	MANUEL	****3759	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20110/18	PLAZA ROMASANTA	DAVID	****5379	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Agosto20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20110/18	PLAZA ROMASANTA	DAVID	****5379	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Agosto20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-16512/18	POLEY GAMEZ	MACARENA	****8748	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15480/18	POLO GENERELO	SALVADOR	****6595	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00067/18	PONCE BARRIOS	JUAN	****2721	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y del miembro UC2 de la Unidad de Convivencia, cuyas iniciales son A.R.P.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01164/18	PONCE CONEJO	CRISTINA	****6013	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19629/18	PONCE LEON	LORENA PRICILA	****7575	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05913/18	PONCE LOPEZ	ENRIQUETA	****3828	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. Existe una gran diferencia entre el importe solicitado y el importe que figura en el contrato.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16260/18	PONCE OLMO	PATRICIA	****2410	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00940/18	PONCE ROMERO	SERGIO	****7606	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-09447/18	PONCE ROQUE	JOSE	****5463	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-11755/18	POPESCU	IULIANA	****8040	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19177/18	PORRAS MORENO	JOSE ANTONIO	****0399	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21089/18	PORTILLO CORTES	GUILLERMO	****2741	<p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Faltan los consentimientos de los miembros de la unidad de convivencia sin esa firma no se pueden hacer las consultas que permitan corroborar el cumplimiento de requisitos.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16871/18	POUZOLS PEREZ	ANA BELEN	****6346	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00465/18	POZO LOPEZ	JOSEFA	****3573	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar una prórroga o adenda al contrato aportado o bien uno nuevo.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19227/18	POZO ORTEGA	MARIA TATIANA	****6739	<p>- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad del miembro de la UC cuyas iniciales son M.U.C.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20978/18	PRADAS MORA	JESUS DAVID	****4429	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01559/18	PRADAS REYES	ANTONIO	****3420	<p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17126/18	PRADOS MARTINEZ	JOSE ANTONIO	****4534	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21097/18	PRIETO AGUILERA	ISAAC	****0778	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20791/18	PRIETO BAUTISTA	ESTER	****0712	<p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de las personas que forman la unidad de convivencia, ya que figuran declaraciones o una de tipo complementaria, que debe aclarar.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17990/18	PRIETO CARRACEDO	SHEILA	****5519	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05835/18	PRIETO DE LA ROSA	ENRIQUE	****2174	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15385/18	PROKOPCZYK	ANNA ELZBIETA	****1131	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06111/18	PUELLES OLIVER	ROMUALDO ANGEL	****2917	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00191/18	PUERTA OLIVER	ROSARIO	****4132	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. El contrato está también a nombre del cónyuge, que no figura en la Unidad de Convivencia de la Solicitante.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04293/18	QADAD ELLOUTANI	KHADIJA	****8599	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. El certificado aportado no es histórico - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-15119/18	QUEVEDO HERNANDEZ	YOSMAR DESIREE	****9019	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02391/18	QUEVEDO JIMENEZ	ZAIRA	****9544	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18347/18	QUINTANA COLLANTES DE TERAN	JOSE LUIS	****5736	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20924/18	QUINTANA VELAZQUEZ	MARIA ISABEL	****9202	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15442/18	QUINTELA FERREIRO	CARMEN	****6769	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12297/18	QUIRANTE CARRASCO	EVA MARIA	****7746	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17052/18	RACHCHOUKI	MOHAMED	****5146	- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13267/18	RADUT	VIORÉL	****0238	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No se ha cumplimentado la fecha del contrato JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14074/18	RAMI	MOHAMED	****7904	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00886/18	RAMIREZ CACERES	NATALIA	****6865	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20939/18	RAMIREZ GARCIA	TAMARA	****0516	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13341/18	RAMIREZ GOMEZ	ANTONIO JOSE	****7221	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. El arrendador no coincide con el del contrato.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16713/18	RAMIREZ JALDON	LAURA TRINIDAD	****3875	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04458/18	RAMIREZ MARQUEZ	MARIA FERNANDA	****9676	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - La dirección de la vivienda arrendada que figura en el contrato de arrendamiento y la que figura en la solicitud y en el empadronamiento histórico no coinciden.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03455/18	RAMIREZ MUÑOZ	DOLORES	****8102	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21556/18	RAMIREZ PERNIL	MARIA ASUNCION	****8159	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00714/18	RAMIREZ RAMIREZ	ANTONIO	****3051	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21332/18	RAMIREZ SILVA	JOSE	****5566	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15838/18	RAMIREZ VEGA	ROSAURA	****7306	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06924/18	RAMOS CABALLERO	ANTONIA	****9509	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00466/18	RAMOS FIGUEROA	RAFAELA	****7141	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17502/18	RAMOS MARTIN	LUIS BIENVENIDO	****3714	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02811/18	RAMOS MORILLO	JOSE MARIA	****6636	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. El solicitante causa baja en dicho empadronamiento el 16/01/2018.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13957/18	RAMOS ROMERO	ANTONIA	****4798	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato aportado no contiene los datos necesarios. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamientos de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02857/18	RAMOS ROMERO	ROCIO	****4045	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21070/18	RAMOS SANCHEZ	ANTONIA	****2719	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En virtud de la condición TERCERA del contrato aportado, éste se ha resuelto el pasado mes de diciembre de 2018. Debe aportar una prórroga o adenda dándole validez o bien un nuevo contrato. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19231/18	RANGEL PEREZ	MARIA	****9138	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00935/18	RAPOSO VELA	JOSE	****9414	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19143/18	RAYA NUÑEZ	SARA	****9036	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18341/18	RBOH	HAJAR	****1134	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirse en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01198/18	REBOLLAR MARTIN	ENRIQUE	****0557	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05893/18	REBOLLEDO GAMEZ	MARIA TERESA	****9812	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19455/18	REBOLLO BEJARANO	CARMEN MARIA	****8757	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04466/18	REBOLLO BENITEZ	DEBORA	****2783	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Debe aclarar el importe de la renta de alquiler, el reflejado en el apartado 5,3 no coincide con la renta del contrato. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-11689/18	REBOLLO CAMPOS	LORENA	****2309	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-09458/18	REBOLLO DOMINGUEZ	JUAN BARTOLOME	****6504	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00235/18	RECACHA GARCIA	JOSE ANTONIO	****0642	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias ESTATALES, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16723/18	RECHE RODRIGUEZ	CLARA	****6082	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00407/18	RECIO BLANCO	JOSEFA	****5319	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16368/18	RECIO ROMERO	MARIA	****2548	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05720/18	REINA APOLO	LIBERTAD	****4268	<p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Aclaración sobre discrepancia entre la cantidad de renta indicada en la mensualidad de julio y el resto de mensualidades. Solicita la ayuda desde junio de 2018 pero no indica importe de renta en la mensualidad de junio.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22251/18	REINA CARRASCO	FRANCISCO	****4669	<p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16823/18	REINA CEJUDO	DAMIAN	****7968	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-01469/18	REINA FERNANDEZ	DIMAS	****8086	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16391/18	REINA LIBRERO	TERESA	****9510	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Junio19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17337/18	REJANO ROMERO	MARIA DEL CARMEN	****9014	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. La fecha del contrato aportado con la solicitud no coincide con la detallada en el apartado 5.2 de dicha solicitud. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20564/18	REQUENA DOMINGUEZ	ENRIQUE ARTURO	****5476	<ul style="list-style-type: none"> - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16242/18	REQUENA TOULOUSE	MARTA	****6224	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo.</p> <p>El contrato aportado vencía en Marzo de 2019 por lo que tendrá que presentar las renovaciones oportunas que cubran todo el periodo subvencionable, hasta Diciembre 2020.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15937/18	REVUELTA FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	****1236	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05330/18	REYES DE LOS RIOS	MARIA CARMEN	****9391	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento..</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01367/18	REYES ALFARO	MARIA DEL CARMEN	****7507	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05154/18	REYES MUÑOZ	MARIA JOSE	****5475	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02553/18	REYES REYES	ESPERANZA	****0786	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13413/18	RHO FIR MOUNYANE	EL HASSAN	****6357	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00243/18	RICO LOPEZ	RAUL	****8420	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00440/18	RIDRUEJO FERNANDEZ	FRANCISCO	****5302	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13279/18	RIEGO CASTILLO	MARIA SAMARA	****4586	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19099/18	RIEJOS ZAMORA	IRENE	****0354	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La referencia catastral detallada en el apartado 5.1 de la solicitud no corresponde con la vivienda alquilada. - Debe aclarar el importe de la renta detallado en el apartado 5.2 de la solicitud no concuerda con lo abonado a lo largo del año 2018. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13705/18	RINCON SANCHEZ	VALME	****0274	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18620/18	RIOS GARCIA	ROSARIO	****8263	<p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. Si es el caso según lo que marcó en su solicitud</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04288/18	RIOS GUERRERO	MARIA	****9708	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.

- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17889/18	RIOS JARAMILLO	ANGEL ENRIQUE	****2208	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. Ha aportado un certificado de inscripción padronal colectivo. Debe aportar un certificado de empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19075/18	RIOS NOLAYA	ANDREINA INES	****3512	- Debe acreditar que no disponen de NIE las personas que componen la Unidad de Convivencia 8 se ha aportado pasaporte. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18551/18	RIOS UZCATEGUI	CARLINA THAIS	****7056	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. Debe marcar si es o no una vivienda protegida. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Falta la fecha del contrato de arrendamiento. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20273/18	RISOTO MANZANARES	PEDRO MIGUEL	****6276	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-15359/18	RISQUETE MURCIA	BEGOÑA	****9422	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19113/18	RISTEA	ALEXANDRU	****7841	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar próroga. - El titular del contrato no coincide con los titulares que aparecen en el Catastro. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-01197/18	RIVAS BERNALDEZ	SONIA	****2662	- Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, se comprueba que supera el límite de ingresos establecido en la Base Reguladora 5 g) de la Orden 17 octubre de 2018. En su caso, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos de la unidad de convivencia en el ejercicio 2017 no superan el límite permitido.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00085/18	RIVAS DELGADO	DOLORES	****6451	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16063/18	RIVERA LUQUIÑO	MARIA	****8680	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01226/18	RIVERA ROMERO	ANA	****4256	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02087/18	RIVERO LOPEZ	ANTONIA	****2950	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - La dirección de la vivienda arrendada que figura en el contrato de arrendamiento y la que figura en la solicitud y en el empadronamiento histórico no coinciden.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14398/18	RIVERO SAENZ	VICTOR MANUEL	****5182	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-03431/18	RIVILLA ARROYO	ISABEL	****0429	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17139/18	RIVILLA GOMEZ	MANUEL	****2126	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13484/18	RIVILLA YEBRA	MANUEL	****1131	<p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05140/18	RIVILLAS RUBIO	ANA MARIA	****1805	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17884/18	ROBLEDO LAVADO	LAURA ISABEL	****8747	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20943/18	ROBLES AGUILAR	CRISTINA	****6196	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18258/18	ROBLES MAYORAL	ANA ISABEL	****4702	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02036/18	ROCHA SANCHEZ	MANUEL	****0426	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00674/18	ROCHDI EL CAMILI	AHMED	****5704	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17977/18	RODRIGO MIRAT	PALOMA CRISTINA	****2260	<p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20947/18	RODRIGO RAMIREZ	DANIEL	****6162	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-14848/18	RODRIGUEZ BARROSO	MARTA	****1274	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El primer contrato de 6 de Septiembre de 2017 no entregado - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20834/18	RODRIGUEZ BLANCO	ROSARIO	****6979	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar prórroga del contrato de arrendamiento, vencido 31/08/2019. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19676/18	RODRIGUEZ BOCANEGRA	MARIA DEL PINO	****3677	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16705/18	RODRIGUEZ CANO	VANESA MARIA	****4260	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-11726/18	RODRIGUEZ CARLES	ESTEFANIA	****4385	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20820/18	RODRIGUEZ CASCAJO	JOSE ANGEL	****3807	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21455/18	RODRIGUEZ CASTEJON	HERMINIA	****1069	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17351/18	RODRIGUEZ COLLANTES DE TERAN	MARIA DOLORES	****3704	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16725/18	RODRIGUEZ CORDERO	JOSE MANUEL	****6591	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16205/18	RODRIGUEZ DIAZ	ESTHER	****9940	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19233/18	RODRIGUEZ DOMINGUEZ	YESICA	****4163	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21361/18	RODRIGUEZ ESCOBAR	YOLANDA	****5963	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-02512/18	RODRIGUEZ GABARRI	LUISA	****8884	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. No está firmado por el arrendatario/propietario. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21381/18	RODRIGUEZ GARCIA	ESTANISLAO	****4486	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21180/18	RODRIGUEZ GARCIA	MARIA DEL ROSARIO	****2529	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12654/18	RODRIGUEZ GARCIA	MERCEDES	****7036	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-22131/18	RODRIGUEZ GARRON	MARIA ANGELES	****3802	<p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No cumplimenta ningún dato del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19135/18	RODRIGUEZ GOMEZ	ANA	****1467	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21192/18	RODRIGUEZ GOMEZ	CAROLINA	****1759	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20944/18	RODRIGUEZ GONZALEZ	BRENDA	****4205	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17950/18	RODRIGUEZ GONZALEZ	FRANCISCO JOSE	****4210	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20936/18	RODRIGUEZ GONZALEZ	SERGIO	****3755	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17224/18	RODRIGUEZ GUTIERREZ	JOAQUIN	****4507	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15716/18	RODRIGUEZ INFANTE	MARIA VICTORIA	****6851	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. Dichas renunciaciones o cesiones de derecho debe estar firmada por todas las partes implicadas, y tener fecha anterior a la solicitud. El contrato aportado vencía en junio de 2019, por lo que tendrá que presentar las renovaciones oportunas que cubran todo el período subvencionable, hasta Diciembre 2020.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19552/18	RODRIGUEZ LAY	ROSALIA	****6366	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00487/18	RODRIGUEZ MARQUEZ	MANUEL	****1777	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19630/18	RODRIGUEZ MONTORO	MANUEL	****6014	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16846/18	RODRIGUEZ MORO	CARMEN	****3655	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19305/18	RODRIGUEZ MOYA	ASUNCION DE FATIMA	****5211	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16259/18	RODRIGUEZ MUÑOZ	DESIREE	****6088	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20810/18	RODRIGUEZ MUÑOZ	ESPERANZA	****5974	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-22017/18	RODRIGUEZ NAVARRO	MARIA ANGELES	****6053	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17063/18	RODRIGUEZ OLMEDO	BEATRIZ	****1212	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21527/18	RODRIGUEZ ORTEGA	FRANCISCO JAVIER	****1036	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Agosto20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00413/18	RODRIGUEZ ORTIZ	ANTONIO	****7160	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. 	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17678/18	RODRIGUEZ ORTIZ	DAVID	****0107	<ul style="list-style-type: none"> - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo, no está firmado por el arrendatario/solicitante de la ayuda al alquiler - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17435/18	RODRIGUEZ PACHECO	ANTONIO	****6198	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-03266/18	RODRIGUEZ PAEZ	JUAN JESUS	****8771	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - La dirección que aparece en contrato es diferente a la de la solicitud, no permite corroborar que el contrato pertenezca a la vivienda sobre la que se solicita la ayuda. Debe aportar certificado de equivalencia de direcciones. - El contrato presentado finalizaba el 15/12/2018 debe aportar la renovación del mismo. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17631/18	RODRIGUEZ PALOMAR	CARLOS JAVIER	****2176	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00501/18	RODRIGUEZ PARRILLA	CARMEN	****0016	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16860/18	RODRIGUEZ PEREZ	ELENA	****1713	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-03709/18	RODRIGUEZ PEREZ	JOSE MANUEL	****1869	<p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19442/18	RODRIGUEZ POSTIGO	ANTONIO JOSE	****2796	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00414/18	RODRIGUEZ POZO	CRISTINA	****2322	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04235/18	RODRIGUEZ RAMOS	JOAQUINA	****7585	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21232/18	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA DE GRACIA	****4574	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20972/18	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RAQUEL	****7140	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. La solicitante posee el 50% de una propiedad.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21985/18	RODRIGUEZ RUIZ	MARIA DEL CARMEN	****1205	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00202/18	RODRIGUEZ SABA	JOSE	****0211	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21764/18	RODRIGUEZ SANABRIA	JESUS	****3307	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16247/18	RODRIGUEZ SANCHEZ	EMILIA MERCEDES	****7840	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13282/18	RODRIGUEZ TOSCANO	TERESA	****4718	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. No está cumplimentado el dato de referencia catastral - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. Con la solicitud ha aportado un certificado de empadronamiento histórico individual. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04111/18	RODRIGUEZ TRIGO	DANIEL	****6415	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21478/18	RODRIGUEZ VALLE	JENNIFER	****2772	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17419/18	ROGERIO BERNARDEZ	ROCIO	****4217	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21082/18	ROJAS AILLON	LEONOR PATRICIA	****4677	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13930/18	ROJAS ALVAREZ	CARMEN	****4061	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19836/18	ROJAS CASTRO	MARIA DOLORES	****0383	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18535/18	ROJAS UNSION	MIGUEL ANGEL	****4863	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. <p>El contrato de arrendamiento aportado es un contrato para uso distinto a vivienda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20185/18	ROJAS VILCHES	ANA MARIA	****2530	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01885/18	ROKHSSI	ADIL	****6819	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Deben cumplimentarse los datos de el/los contratos de arrendamiento, las mensualidades abonadas, los datos y firma del arrendador y los datos y firma del solicitante.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20875/18	ROLDAN FERNANDEZ	ANA ISABEL	****4833	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14097/18	ROLDAN GONZALEZ	ENRIQUE	****3879	<p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-19493/18	ROLDAN MARMOL	PATRICIA	****4991	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>Debe aportar el contrato original de fecha 17 de diciembre de 2008 en el que se basa la adenda presentada de fecha 03 de junio de 2012</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>El detallado en la solicitud es incongruente.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16405/18	ROLDAN SANCHEZ	MANUEL	****3756	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15727/18	ROLDAN VARO	CRISTINA	****3829	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20933/18	ROMAN AGUERA	MARIA DEL CARMEN	****2147	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14262/18	ROMAN ALVAREZ-OSSORIO	PABLO	****8757	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21160/18	ROMAN FRESCO	ROSARIO	****2037	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21072/18	ROMAN GOMEZ	FRANCISCO JAVIER	****6061	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15490/18	ROMAN GUTIERREZ	AMANDA	****0701	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17879/18	ROMAN JARANA	CARLOS	****1602	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00719/18	ROMAN RAMIREZ	PEDRO	****9560	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14405/18	ROMAN ROBAYO	ANA MARIA	****8776	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21312/18	ROMANO ALVAREZ	NOELIA	****9131	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En las justificaciones presentadas no se puede identificar la persona a la que se realizan las transferencias.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20093/18	ROMERO ORAA	LAURA	****4621	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14724/18	ROMERO BARROSO	MARIA DEL ROCÍO	****2404	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13580/18	ROMERO BENITEZ	MARIA DOLORES	****1285	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20741/18	ROMERO CABRERA	FRANCISCO JAVIER	****5667	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe cumplimentar la referencia catastral en el apartado 5.1 de la página 2. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02022/18	ROMERO CALLEJA	CAMILO	****7318	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02130/18	ROMERO DIAZ	MARIA DEL CARMEN	****7556	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. De los dos contratos. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17484/18	ROMERO FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	****7004	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-03308/18	ROMERO GARCIA	JESUS MANUEL	****4581	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato entregado finalizaba en 2019, debe aportar la prórroga o prórrogas del mismo hasta fin de periodo subvencionable (Diciembre 2020). - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero19 Mayo19 Junio19 Agosto19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-15213/18	ROMERO GOMEZ	ROSA	****1663	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-18439/18	ROMERO JAPON	ISRAEL	****2533	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05703/18	ROMERO JARANA	MANUEL	****1753	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01007/18	ROMERO JIMENEZ	DOLORES MARIA	****3268	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20533/18	ROMERO LANCHO	MONTSERRAT MARIA	****5079	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17934/18	ROMERO LARRAYAD	MARTA	****8474	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02068/18	ROMERO LAZO	MARIA LUISA	****2712	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00978/18	ROMERO LOZANO	ARACELI	****0889	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-14927/18	ROMERO MARTIN	MARIA ISABEL	****8521	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigent/e/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Falta el segundo contrato. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-22031/18	ROMERO MARTIN	NATALIA	****3490	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21295/18	ROMERO MONTERO	ROCIO	****7596	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21744/18	ROMERO NARANJO	BRIGIDA	****9105	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16360/18	ROMERO PASTOR	MARIA	****4443	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La indicada en la solicitud es incorrecta.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Junio19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13522/18	ROMERO PEREZ	MARIA DEYANIRA	****9310	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00602/18	ROMERO PRADOS	MONTSERRAT	****2702	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06480/18	ROMERO RAMIREZ	VERONICA	****6807	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (referido/s a los años 2018, 2019 y 2020).	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05916/18	ROMERO TREJO	REYES	****4275	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04425/18	ROMERO ZARCO	FERNANDO	****3830	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14396/18	RONCI	FABRIZIO LEONIDA	****3892	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Debe rellenar correctamente el apartado 5.3 de al solicitud referente a las rentas mensuales distintas ya vencidas JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02119/18	ROQUE	YAMILETH DEL CARMEN	****3152	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13365/18	ROSA GARCIA	INMACULADA	****3199	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18420/18	ROSA JIMENEZ	MARIA VICTORIA	****8270	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud., según lo que marcó en su solicitud apartado 4. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20814/18	ROSA VAZQUEZ	YERAY	****8407	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-25216/18	ROSADO GARCIA	MARIA LUISA	****9767	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La indicada en solicitud es incorrecta.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19371/18	ROSARIO CALLE	KARLA ALEJANDRA	****9646	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21637/18	ROSAS ESPINOSA	JUAN ANTONIO	****3162	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20171/18	ROSAS MARTINEZ	VERONICA	****2068	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01110/18	ROSENDO ALFONSO	ANTONIO	****7830	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. 	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21399/18	ROUA	GENA	****1944	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02882/18	RUA ROMAN	CARMEN	****5179	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- El miembro de la Unidad de Convivencia n.º 2 aparece como titular de otra solicitud. Por ello, debe aclarar en que solicitud se incluye, ya que en ningún caso una misma persona podrá formar parte de dos unidades de convivencia distintas.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12844/18	RUBIO GEVA	EMILIO	****6052	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02930/18	RUBIO SANZ	MARIA AMPARO	****1426	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21403/18	RUDA PALMA	SANDRA	****7932	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00219/18	RUEDA SANCHEZ	RAMON	****4202	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar certificado que haga constar la equivalencia entre la dirección de la vivienda que aparece en la solicitud y certificado de empadronamiento y la que aparece en el contrato.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-15520/18	RUEDA SUAREZ	REYES	****2424	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18611/18	RUIZ AMAYA	GUILLERMINA	****6907	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-03332/18	RUIZ ANGEL	SONIA	****9848	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14368/18	RUIZ ARROYO	BALDOMERO	****0102	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aclarar el importe de la renta reflejada en el punto 5.2 de su solicitud ya que es muy superior a la pactada en su contrato más los incrementos detallados en el mismo.</p> <p>- Debe aportar una renovación o prórroga de su contrato de arrendamiento, ya que según la condición segunda del que adjunta a su solicitud, éste tiene una vigencia de 3 años.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21451/18	RUIZ BELMONTE	JESUS	****4798	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19365/18	RUIZ DIAZ	ROSARIO ROCIO	****1324	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06420/18	RUIZ FERNANDEZ	JESUS	****1535	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13427/18	RUIZ FUENTES	JOSEFA	****3142	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No cumplimenta la fecha del contrato ni el NIF del arrendador - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06110/18	RUIZ LOPEZ	MANUELA	****2606	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12238/18	RUIZ LOSADA	JUAN MARIA	****3970	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01376/18	RUIZ MORENO	MARIA ROCIO	****6650	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17895/18	RUIZ NIETO	NEIVA	****4442	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05987/18	RUIZ PAEZ	VIOLETA	****3763	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06894/18	RUIZ PIÑERO	JOSE	****8165	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01293/18	RUIZ RAMIREZ	INMACULADA	****6563	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19368/18	RUIZ RIVAS	FRANCISCA DE VALME	****6194	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12845/18	RUIZ ROBLEDO	SALUD	****4222	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18270/18	RUIZ RODRIGUEZ	INMACULADA MARIA	****3457	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Falta firma de la arrendataria en el contrato</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16885/18	RUIZ RUFO	ANGEL MANUEL	****5234	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20860/18	RUIZ RUIZ	DOMINGO	****6873	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16566/18	RUIZ RUIZ	GRACIA MARIA	****6352	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20848/18	RUIZ RUIZ	SUSANA	****6541	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15580/18	RUIZ SERRANO	BLANCA	****0798	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05722/18	RUIZ SILVA	JOSE	****6817	- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00333/18	RUIZ SOJO	ENCARNACION	****6745	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02852/18	RUIZ SOLETO	MARIA JOSEFA	****1116	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02830/18	RUIZ TEJADA	JOSEFA	****3467	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. La dirección que aparece en el contrato de arrendamiento no coincide con la de la solicitud y la reflejada en el padrón.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00919/18	RUIZ VARGAS	ROSARIO	****5900	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20567/18	RUIZ VELEZ	MARIA MAR	****7286	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15951/18	SAAVEDRA RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO	****6427	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19632/18	SAAVEDRA TRIGUEROS	ALBA MATILDE	****5453	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00617/18	SABARIEGO ALBOR	CLAUDIO	****3706	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20918/18	SAENZ REINA	JESUS RAFAEL	****2601	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19505/18	SAIFI	AICHA	****7252	<p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16948/18	SALADO ADELL	JOSE JOAQUIN	****1660	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00527/18	SALADO ALDOMAR	INMACULADA	****1465	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01708/18	SALADO ORTIZ	TAMARA	****2981	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21158/18	SALADO VENEGAS	MARIA DEL CARMEN	****4610	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04760/18	SALAS TINAJERO	MANUEL	****1157	<p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona de la unidad de convivencia n.º 3 con iniciales N.S.T.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13738/18	SALAS CAMPUZANO	RAFAEL	****3538	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05771/18	SALAS GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	****4234	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15396/18	SALCEDO MORENO	LAURA	****8575	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16967/18	SALCES MANSO	PAULA	****8300	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15275/18	SALES FRISUELOS	COCO	****4406	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE del solicitante, ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. En caso de que se produzcan bajas en el padrón de titulares del contrato, deberá acreditarse que no tienen derecho de uso.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15275/18	SALES FRISUELOS	COCO		<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE del solicitante, ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. En caso de que se produzcan bajas en el padrón de titulares del contrato, deberá acreditarse que no tienen derecho de uso.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19428/18	SALGADO MUÑOZ	SARA	****3446	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17931/18	SALGADO SALGADO	LEILA JOHANA	****4202	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20523/18	SALGUERO COTAN	ROCIO	****6752	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00229/18	SALGUERO GONZALEZ	JOSE	****1594	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19624/18	SALVATIERRA MENDEZ	OSVALDO	****1465	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar prórroga. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21495/18	SANCHEZ AZCUNAGA	BEGOÑA	****8152	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01107/18	SANCHEZ BARRERA	TAMARA	****8196	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si la Entidad Colaboradora es arrendadora de vivienda alquilada. - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17064/18	SANCHEZ BARROSO MORENO	AURORA	****3508	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17633/18	SANCHEZ BRAVO	INES	****2884	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20916/18	SANCHEZ BURGOS	MARIA DEL MAR	****8087	<p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No ha detallado la fecha del contrato.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03923/18	SANCHEZ CABRERA	JUAN FRANCISCO	****7608	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13750/18	SANCHEZ CASTRO	JAIME	****3885	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19876/18	SANCHEZ DEL CASTILLO	CONSOLACION	****0287	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18286/18	SANCHEZ DURAN	MARIA JOSEFA	****5814	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17764/18	SANCHEZ FAJARDO	PAOLA	****6704	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16802/18	SANCHEZ FALCON	DAVID	****6962	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21073/18	SANCHEZ FALCON	LUIS	****6961	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.(Prórroga en vigor)</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21252/18	SANCHEZ FRANCO	EVA ISABEL	****9966	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17660/18	SANCHEZ GOMEZ	ANTONIA	****7955	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-15285/18	SANCHEZ GOMEZ	ROCIO	****9573	- Pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-15285/18	SANCHEZ GOMEZ	ROCIO		<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14542/18	SANCHEZ GOMEZ	TERESA	****2349	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16508/18	SANCHEZ GONZALEZ	ALFONSO MARIA	****3437	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. En la solicitud declara haber tenido dos contratos. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20903/18	SANCHEZ GUIJO	MARIA	****8181	<p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Ha de traer el cambio de titularidad del usufructo en documento público y oficial. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16555/18	SANCHEZ JIMENEZ	DARIO	****9636	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13722/18	SANCHEZ JIMENEZ	ROCIO JESSICA	****9765	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20911/18	SANCHEZ LOPEZ	ALEJANDRO	****3796	<p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19500/18	SANCHEZ LOPEZ	ANA MARIA	****3709	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportar prórroga. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05263/18	SANCHEZ MARTINEZ	ANA MARIA	****7979	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04290/18	SANCHEZ MARTINEZ	MARIA DOLORES	****0832	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19116/18	SANCHEZ MAURI	JESSICA	****3344	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19387/18	SANCHEZ MOLINA	SAGRARIO	****3225	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18642/18	SANCHEZ MORAL	ROSARIO	****4652	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16643/18	SANCHEZ MORENO	ALICIA	****7477	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14188/18	SANCHEZ MORENO	RAFAEL	****0153	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15769/18	SANCHEZ NIEVA ESPEJO	MARTA	****4706	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20850/18	SANCHEZ OSORIO	ESTEFANIA	****1132	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00723/18	SANCHEZ RAMOS	MARIA PILAR	****4531	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16727/18	SANCHEZ ROSSIÑOL	MANUEL GABRIEL	****2852	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21389/18	SANCHEZ SANCHEZ	JOSE RAMON	****2758	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21968/18	SANCHEZ SANCHEZ	MARIA DEL CASTILLO	****2342	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00728/18	SANCHEZ SANCHEZ	MODESTO	****6986	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15659/18	SANCHEZ SANCHEZ	VICTOR	****2220	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02922/18	SANCHEZ TIRADO	MERCEDES	****0699	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13488/18	SANCHEZ VENEGAS	DAVID	****1471	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04461/18	SANCHEZ VILLAR	ROCIO	****3142	<ul style="list-style-type: none"> - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. El importe que se incluye en la casilla 5.2 no concuerda con contrato. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-19179/18	SANCHEZ VINAGRE	JOSE ANTONIO	****5927	<ul style="list-style-type: none"> - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17465/18	SANGAI	SALHA	****8608	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19235/18	SANTIAGO CARMONA	MARIA LUISA	****0458	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El aportado carece de firma.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15690/18	SANTIAGO COMESAÑA	ANGELA	****6198	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04232/18	SANTIAGO CORTES	JUAN	****8373	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19136/18	SANTIAGO MORATO	MARIA DEL CARMEN	****1152	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho .</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19517/18	SANTIAGO SILVA	ANTONIO MANUEL	****7077	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00539/18	SANTOS BARRAGAN	ANA MARIA	****9346	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18676/18	SANTOS DOMINGUEZ	ANTONIA	****5817	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12270/18	SANTOS GAMERO	SARAY	****9990	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02915/18	SANTOS JURADO	SALVADOR	****6282	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05226/18	SANTOS RODRIGUEZ	JESUS	****9514	- En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01292/18	SANTOS SANCHEZ	PURIFICACION	****6351	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01224/18	SARGSYAN YESAYAN	HEROS	****0020	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13793/18	SAURA	VALERIE FRANCE ISABELLE	****8782	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12683/18	SECADAS ALVAREZ	ENCARNACION	****6534	<ul style="list-style-type: none"> - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . - La renta indicada en la solicitud para el contrato primero no coincide con la reflejada en dicho contrato , incluso actualizando IPC, debe aportar adenda al contrato que justifique dicha subida. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19036/18	SEDANO BELTRAN	GUILLERMO	****3444	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12789/18	SEGURA SANCHEZ	MANUEL	****8765	<p>- La renta mensual supera los 600 €, no cumpliendo los requisitos de la Base Reguladora Quinta 1c sobre esta subvención</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15219/18	SELMA NARANJO	CAMILO	****6583	<p>- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 del miembro UC2 con iniciales N.C.G.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13249/18	SENOVILLA PEREZ	INMACULADA	****6495	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).</p> <p>El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16844/18	SEOANE BELMONTE	MARIA	****4187	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20945/18	SEQUERA LARA	BLANCA	****8276	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06909/18	SERRANO CUMBRERA	MARIA DEL CASTILLO	****4408	- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02927/18	SERRANO DOMINGUEZ	MARIA ISABEL	****2680	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16556/18	SERRANO FAJARDO	JAVIER	****3226	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16676/18	SERRANO FIGUERAS	ALEJANDRO	****7999	<p>- En relación al contrato de alquiler debe aclarar el motivo por el que la persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05661/18	SERRANO GARCIA	MARIA TERESA	****6268	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-35236/18	SERRANO HERNANDEZ	JUAN CARLOS	****4043	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-00761/18	SERRANO MANZANO	MARIA	****6264	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. En el contrato aportado se especifica que su ámbito es por temporada y que su uso se entiende distinto al de vivienda. Además el número de la calle a que hace referencia es distinto al de la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El certificado de empadronamiento no es HISTÓRICO colectivo. El número de la calle no es coincidente con el de la solicitud.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Posee el 50% de propiedad de una vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-00621/18	SERRANO MARIN	CRISTINA	****5869	<p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe aclarar cuáles son las ayudas solicitadas y/o concedidas.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02116/18	SERRANO MONTOYA	MARIA EUGENIA	****8459	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16536/18	SERRANO PEINADO	MARIA DEL CARMEN	****3394	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05129/18	SERRANO RODRIGUEZ	EVA MARIA	****6076	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada de DNI o NIE, del miembro de la unidad de convivencia nº2, o en su caso, acreditación de no tenerlo</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21400/18	SERRANO SERRANO	NEREA	****2031	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La indicada en la solicitud es incorrecta.</p> <p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Agosto18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21550/18	SERRANO VALLEJOS	MACARENA DEL PILAR	****4217	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20102/18	SETATI DADI	HASSEN	****0585	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04682/18	SEVILLA DE LA PAZ	ESPERANZA	****4608	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05441/18	SEVILLANO DIANA	ESTHER	****9257	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-19273/18	SIDI ALI BUYA	SALAMA	****2826	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Existe contradicción entre los dos certificados de empadronamiento aportados. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-09513/18	SIDI MAHMOUD	VEDIH	****1858	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16631/18	SIGUENZA RUEDA	ISABEL TERESA	****1015	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01854/18	SILVA BLANCO	CONSUELO	****6495	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19569/18	SILVA GARCIA	CECILIA	****6401	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18494/18	SILVA HIDALGO	MARIA CONCEPCION	****6719	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18646/18	SILVA SIGUENZA	MARIA JOSE	****8572	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. (Falta compulsada del contrato). - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12864/18	SILVA SOUSA	ANA PAULA	****2542	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17332/18	SIMO DE LA CALLE	JOSE ANTONIO	****0552	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Solamente ha cumplimentado el apartado "Renta Mensual". Falta la fecha del contrato y los datos del arrendador. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21382/18	SIMON SANCHEZ	MARIA ESTHER	****5785	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20504/18	SINGIH BAL	NIRVAIL	****9435	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12478/18	SINZA GAMARDO	CLARITZA DEL VALLE	****6036	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17093/18	SISTO MITTER	ALBA MARIA	****8471	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20764/18	SKLENAROVA	KATARINA	****5888	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20224/18	SLAI	YOUSSEF	****1653	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00336/18	SOJO BLANCO	MARIA DEL CARMEN	****7952	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00309/18	SOJO GIL	CARMEN	****0600	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que aparecía en el contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-03039/18	SOJO RODRIGUEZ	JUAN JESUS	****9739	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12905/18	SOLA BELLOSTAS	RAMON	****1521	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-05115/18	SOLANO BARRAGAN	MANUEL	****3327	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17634/18	SOLANO DIAZ	ANA	****6308	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16965/18	SOLANO DURAN	JOSE MARIA	****4840	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16390/18	SOLLO CABALLERO	JESUS	****3021	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19539/18	SOMOSIERRA CONTRERAS	JUAN ANTONIO	****3704	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigent/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18437/18	SORIA RODRIGUEZ	MANUEL	****7630	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02014/18	SOSA GARCIA	MARIA DEL CARMEN	****7374	<ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - La dirección de la vivienda alquilada que aparece en el contrato no coincide con la dirección del certificado de empadronamiento. Debe aportar certificado de equivalencia expedido por su ayuntamiento donde se indique la correspondencia actual con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-17109/18	SOSA ILLESCAS	ELIDA NELLY	****0395	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar una prórroga del contrato. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20015/18	SOSA PALMA	MARIA TANIA	****9538	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19400/18	SOTO ESPINOSA	SAMARA	****8183	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Ha aportado una novación, debe aportar el contrato de fecha 29/09/2015.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18985/18	SOTO IGLESIAS	ANA MAGDALENA	****6325	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05928/18	SOTO LIMON	MONTSERRAT	****5152	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19464/18	SOTO SEVILLANO	CARMEN	****5836	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20136/18	SOUISSI	HASSAN	****4149	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Faltan los apartados 8.1, 8.2 y 8.3 de la solicitud</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-09441/18	SOULHI	HANANE	****0386	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03811/18	SOUSA JURADO	RAFAEL DAVID	****2025	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05288/18	SUAREZ ALVAREZ	ISABEL	****0344	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. Debe cumplimentar el apartado 5.2 de la solicitud (Renta mensual) - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Falta el DNI de Unidad de Convivencia3 Y Unidad de Convivencia4.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20458/18	SUAREZ MARAMARA	ALNARY TERESA	****6838	<p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21855/18	SUAREZ SUAREZ	MARIA ANGELES	****7357	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-01185/18	SUMARIVA DURAN	JUAN JOSE	****0355	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21531/18	TABARES CALVO	YOLANDA	****2483	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (prórroga de contrato).</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12824/18	TADEO RODRIGUEZ	NATALIA LIDIA	****7817	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Febrero18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20517/18	TAFAOUI TAFAOUI	AMEUR	****5170	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-02860/18	TALEB IMARI	NADIA	****2230	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20992/18	TAOUFYQ FARHAN	MAJDA	****3390	- Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . La solicitante no figura como arrendataria en el contrato aportado.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-06549/18	TAPIA SALGADO	ALEJANDRO	****2947	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18692/18	TARAZONA CHAPARRO	DIANA STELLA	****8894	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18550/18	TARFA	ZAHIRA	****2193	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. Debe marcar si es o no una vivienda protegida. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16359/18	TARIFA GALISTEO	JOSE ANTONIO	****6717	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05303/18	TASCON RUIZ	JOSE	****9391	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13683/18	TAYAA AARAB	RACHID	****9571	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17798/18	TAYAM	CHERIFA	****8653	<ul style="list-style-type: none"> - AI no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho . - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16563/18	TEJERO PARRA	ISABEL	****6437	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04884/18	TEJERO ZAMBRANO	INMACULADA	****0054	<ul style="list-style-type: none"> - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21062/18	TELLADO CARRERO	MANUELA	****4593	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16963/18	TELLO GARCIA	JOSE MARIA	****6980	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21376/18	TENDERO ABARCA	MARIA TERESA	****9223	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19134/18	TOLEDO GAVILANEZ	YESSENIA ELIZABETH	****5538	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01283/18	TOMILLO PORRAS	MARIA DEL CARMEN	****4044	<ul style="list-style-type: none"> - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-03068/18	TORIBIO DIAZ	INMACULADA CONCEPCION	****5971	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-22347/18	TORNER CHAVEZ	MANUELA	****1374	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Falta compulsada del contrato. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Posee el 50% de vivienda en propiedad. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06045/18	TORNERO RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	****8389	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato de arrendamiento no está compulsado. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16124/18	TORO GARCIA	CARMEN MARIA	****5380	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19970/18	TORO MATAS	ADRIAN	****8161	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04433/18	TORRALBA PARRADO	MARIA	****8007	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - La dirección que aparece en el contrato de arrendamiento de la vivienda alquilada no coincide con la de la solicitud ni con el certificado de empadronamiento, debe aportar certificado de equivalencia expedido por su Ayto sobre ambas direcciones.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18403/18	TORRANO CORRAL	DANIEL	****4226	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18024/18	TORREJON BONILLA	JESUS DE NAZARET	****0321	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19133/18	TORREJON GRACIA	ANA ISABEL	****5524	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-03078/18	TORRES MORENO	INMACULADA	****6186	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05005/18	TORRES ACEVEDO	TAMARA	****9121	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-14419/18	TORRES BELMONTE	MARIA DOLORES	****8104	- Pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-14419/18	TORRES BELMONTE	MARIA DOLORES		<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14109/18	TORRES EXPOSITO	MANUELA	****6580	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-35242/18	TORRES GALLARDO	PATRICIA	****3182	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar la solicitud en el modelo Anexo I (el modelo aportado no es el correcto), y adjuntar, en caso de no haberlo hecho, contrato de alquiler y certificado de empadronamiento histórico colectivo</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21224/18	TORRES GONZALEZ	MIGUEL		<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20417/18	TORRES IGLESIAS	MARIA JOSE	****4007	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19490/18	TORRES JOAQUIN	REBECA	****5372	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20337/18	TORRES PANTOJA	DANIEL	****8710	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05153/18	TORRES PASACHE	VERONICA	****1387	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20105/18	TOSUNU	MONICA ESTERIA	****1760	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21263/18	TOUIL	IKRAM	****9491	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20044/18	TRAFIMCHYR	NATALIA	****8606	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02834/18	TRAN TUYET	ANH	****6217	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-12798/18	TREJO FORERO	CONCEPCION	****7054	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-05417/18	TRIGUEROS MALAGA	YOLANDA	****0605	- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante (o de la que a continuación se le indica) - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-04706/18	TRINIDAD ALVAREZ	DANIEL	****0782	- Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-16957/18	TRIVIÑO SILGADO	NURIA	****0643	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20425/18	TRIVIÑO SOTO	JULIAN ALFONZO	****9279	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Debe consignar un periodo comprendido en la convocatoria de ayuda al alquiler actual (entre enero de 2018 y diciembre de 2020) - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21525/18	TROBBACH	SUSANNE	****0243	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupalajda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04402/18	TRUJILLO GILIBERT	JOAQUIN	****2540	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18590/18	TRUJILLO TUGUES	GLORIA	****3560	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19454/18	TUQUERRES MADROÑERO	JOSE ROVIRO	****0457	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-17962/18	TURIEL GALLARDO	CARMEN	****4104	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-21420/18	UBEDA PRIETO	ESTEFANIA	****5859	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19378/18	UCLES VALRIBERAS	SUSANA	****5348	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18607/18	UGIA CHAVES	ANA ISABEL	****0721	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar original o copia compulsada del Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO que acredite la inscripción previa al inicio del periodo subvencionable en la vivienda objeto de arrendamiento, emitido desde el año 2018 hasta la finalización del plazo de subsanación. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05844/18	ULLOA ACOSTA	CARMEN YESENIA	****3052	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17621/18	URBANO CARDENAS	MARIA	****7968	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Una vez obtenidos datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, se comprueba que supera el límite de ingresos establecido en la Base Reguladora 5 g) de la Orden 17 octubre de 2018. En su caso, debe aportar documentación que acredite, que los ingresos de la unidad de convivencia en el ejercicio 2017 no superan el límite permitido.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-06698/18	URBANO QUIÑONES	ROSA REMEDIOS	****0686	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20052/18	URIBE RENDON	NELLY DEL SOCORRO	****1900	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (si solicita la ayuda desde enero de 2018 deberá aportar el contrato desde esa fecha).</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21142/18	UVIROVA	MONIKA	****1700	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. Según lo que marcó en su solicitud apartado 8.4 del Anexo I, si procede.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21859/18	VACA DE BALCAZAR	INGRID YANETH	****9292	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06883/18	VALDERAS CANO	VANESSA	****1689	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21349/18	VALDERRAMA BORJA	ELENA	****8899	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La referencia indicada en la solicitud es incorrecta. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20011/18	VALDES CABRERA	LUANDA	****2410	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04377/18	VALENCIA CARMONA	MARIA PILAR	****6681	- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06120/18	VALENZUELA GARCIA	ISABEL MARIA	****9997	<p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15471/18	VALERIO HELLER	LAURA	****9122	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21641/18	VALERO HERRERA	GABRIELA	****2875	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14521/18	VALLADARES BENITEZ	INES LUISA	****1806	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondeltterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-20823/18	VALLADARES MORENO	ISABEL	****2327	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16681/18	VALLE LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	****9618	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-16949/18	VALLE MONTES	JOSE	****7104	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12670/18	VALLEDOR ALVAREZ	MANUELA	****3416	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21120/18	VALLEJO VICENTE	ISABEL	****8589	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16904/18	VALVERDE HIDALGO	ELOY	****0877	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18245/18	VARGAS CORTES	JOSE ANTONIO	****4813	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05837/18	VARGAS ELENA	JOSE	****1594	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21095/18	VARGAS GARCIA	MARIA DEL PILAR	****2382	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Prórroga en vigor</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19880/18	VARGAS GONZALEZ	ISABEL	****6864	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-03611/18	VARGAS HERRERA	ANTONIA	****6195	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14294/18	VARGAS MAZUELOS	CRISTINA	****5581	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-00138/18	VARGAS PLANTON	CESAREO	****7257	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquiler2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20067/18	VARGAS TUÑAS	MARIA JESUS	****7093	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-19610/18	VARGAS VALDEZ	YESICA LUZ	****9938	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud (prórroga del contrato) - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-22236/18	VASQUEZ VELASQUEZ	ELVIRA	****7033	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquiler2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00424/18	VAZQUEZ ALBA	ROCIO	****7973	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15762/18	VAZQUEZ BURGOS	SERGIO	****6850	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14994/18	VAZQUEZ CALADO	VICTOR	****2802	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El aportado, no coincide ni en fecha ni en dirección con los datos detallados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-20957/18	VAZQUEZ CANTERO	DAVID	****8372	- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo (prórroga del contrato) - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-01918/18	VAZQUEZ CARMONA	ANTONIO	****7296	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00682/18	VAZQUEZ GARCIA	JOSE MARIA	****6039	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21874/18	VAZQUEZ GARCIA	MIRIAM	****6854	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06114/18	VAZQUEZ GONZALEZ	CARMELO	****0705	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20411/18	VAZQUEZ GONZALEZ	ERNICA	****2881	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00724/18	VAZQUEZ JIMENEZ	SARA	****4437	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-21329/18	VAZQUEZ JUNQUERA	MARIA CRISTINA	****6136	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17810/18	VAZQUEZ MARTIN	LAURA	****0163	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19138/18	VAZQUEZ MARTOS	MARIA	****6575	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18236/18	VAZQUEZ MONTERO	EMILIO	****7543	- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-35237/18	VAZQUEZ SAN JOSE	ELISABET	****9245	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-20190/18	VAZQUEZ SUERO	INMACULADA	****7632	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Junio20 Julio20 Agosto20 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05868/18	VEGA CASTAÑEDA	CARMEN	****6046	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aclarar la renta mensual detallada en el apartado 5.3 de la solicitud, toda vez que es más elevada que la resultante de aplicar el IPC a la detallada en el contrato.	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-12460/18	VEGA ESPEJO	SALUD	****7162	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-17775/18	VEGA HIDALGO	MERCEDES	****7763	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-17020/18	VEGA JIMENEZ	FRANCISCO	****4160	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01270/18	VEGA MURILLO	MARIA GRACIA	****4641	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-24376/18	VEGA REPISO	VANESA	****6506	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21005/18	VELA RAMIREZ	JOSE MANUEL	****9867	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. El contrato presentado vence el 08/01/2019 debe presentar la o las prórrogas del mismo que den cobertura a todo el periodo subvencionable. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-15106/18	VELASCO CARRERA	ROCIO	****7187	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. La fecha del contrato aportado con la solicitud no coincide con la detallada en dicha solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13197/18	VELASCO RUIZ	MARIA LUISA	****7748	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-01183/18	VELASQUEZ CASTRILLON	YADIRA	****9601	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-20192/18	VELASQUEZ GUTIERREZ	GABRIELA	****7957	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01585/18	VELAZQUEZ GARCIA	ANTONIA	****8880	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06523/18	VELAZQUEZ GARCIA	ANTONIO	****7264	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado actualizado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06804/18	VELAZQUEZ GARCIA	RAFAEL	****1270	- En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-16913/18	VELAZQUEZ GONZALEZ	INMACULADA ROSARIO	****4359	- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlos en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. En su caso, al ser esta persona tercer titular del contrato y estar empadronada, debe aparecer en la unidad de convivencia, apartado 7 pag. 3 de la solicitud, según Base cuarta 3. de la orden de 17 de octubre de 2018 - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-03996/18	VELAZQUEZ ROMERO	DOLORES	****4193	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19426/18	VELEZ ABAD	ANA MARIA	****8545	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-15518/18	VELEZ MARIN	JEISON HUMBERTO	****6673	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No coincide nombre arrendador en solicitud y recibos con el del contrato.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-02310/18	VENEGA MARTIN	JONATAN	****5713	- Documentación aportada; pendiente de evaluación.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-13179/18	VENTE	MARIETTE SOPHIE	****5800	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20 Julio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02246/18	VERA BUSTOS	SILVIA	****2682	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20172/18	VERA CARRIZOSA	SARA	****6539	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04374/18	VERA CUDER	ESPERANZA TRIANA	****7216	<p>- Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21507/18	VERA DE LA CUESTA	ENCARNACION	****3631	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho .</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Febrero19 Marzo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20 Abril20 Mayo20 Junio20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19557/18	VERA LORA	CRISTINA	****6117	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contrato aportado no contiene los datos necesarios, falta la firma de uno de los arrendatarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19243/18	VERA RIVERA	MARIA CARMEN	****1921	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03855/18	VERA ROBLES	ANGELA	****8260	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-12880/18	VERA SANCHEZ	MARIA VICTORIA	****5985	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02788/18	VERA SUAREZ	JOSE	****3846	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-04231/18	VERDUGO MORENO	MARIA REYES	****9885	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-00571/18	VERGARA CURADO	FRANCISCA	****0122	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16707/18	VERGARA GARCIA	PAULA	****1215	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17136/18	VERGARA RODRIGUEZ	NEIVAR MARIA	****7199	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-00197/18	VICENTE CABALLERO	LEONOR	****2789	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. No tiene dirección concreta.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04245/18	VIDAL GONZALEZ	NATIVIDAD	****6565	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19308/18	VIDAL GONZALEZ	NOELIA	****8909	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-06842/18	VIDAL RAMOS	MARIA JOSE	****7362	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-06874/18	VIDAL SUAREZ	DIEGO	****9070	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21133/18	VIERA CEPELLO	CRISTINA	****2298	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17045/18	VILAR GARCIA	AIDA	****8892	JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas. Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-22246/18	VILLA ROMERO	ALEJANDRA	****4496	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-22030/18	VILLALON MORA	ENRIQUE	****7039	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17047/18	VILLANUEVA DIAZ	GLORIA DEL ROCIO	****4972	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18 Enero19 Febrero19 Marzo19 Abril19 Mayo19 Junio19 Julio19 Agosto19 Septiembre19 Octubre19 Noviembre19 Diciembre19 Enero20 Febrero20 Marzo20</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T. (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13271/18	VILLAPOL GAVIRA	ALEGRIA	****6112	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21102/18	VILLAR CANO	MARIA CARMEN	****0818	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ESTATALES. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18125/18	VILLATORO ENRIQUEZ	ERICKA MARIBEL	****6480	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_iii_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01336/18	VILLAVERDE GARCIA	RAFAEL	****5668	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigentes en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-01237/18	VIRETTI FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	****1350	<p>- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-21124/18	VIRUEZ RIVERA	VANESA	****0050	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-16522/18	VIUDEZ MOYA	JAVIER	****4465	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-04259/18	VLADA	ANA MARIA	****0041	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias AUTONÓMICAS. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).</p>	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIJ-14881/18	VOLKOVA	NADEZDA	****0042	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-15120/18	VOROS	EVA ANNA	****7343	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el apartado da error al comprobar la identidad. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben cumplimentarse los datos de el/los contratos de arrendamiento, las mensualidades abonadas, los datos y firma del arrendador y, los datos y firma del solicitante. La fecha de contrato es posterior a la solicitud. No cumple los requisitos a fecha de solicitud. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-21300/18	WALAD	TARIQ	****4288	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-18808/18	WISSON	GAETAN JEAN PHILIPPE	****1912	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18 Enero19</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.,(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-19345/18	YECHHAB ELHALLAOUI	HIND	****3174	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportar prórroga. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17972/18	YELAMOS CRESPO	MERCEDES	****0329	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento), todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. Deben incluir a los dos menores en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. 	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIG-05905/18	YEPEZ CALDERON	LUZ AURORA	****2489	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aclarar el importe de la renta de alquiler, el reflejado en el apartado 5,3 no coincide con la renta del contrato. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18079/18	ZABALA FERNANDEZ	MARIA DEL MAR	****5361	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR</p> <p>- En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud debe firmar la persona solicitante o, en su caso, la persona representante.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-18231/18	ZAHIRI	ANISSA	****8617	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20951/18	ZAMBRANO CRUZ	ANA ADELA	****3862	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-04565/18	ZAMBRANO GUERRERO	MARIA PILAR	****0603	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-07086/18	ZAMBRANO PEREZ	ANA ISABEL	****8758	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-35915/18	ZAMORA CAÑAS	ANA MARIA	****2139	- Debe aportar solicitud en modelo Anexo I, debidamente cumplimentada, contrato alquiler y padrón histórico colectivo.	03/08/20	UNICO
41-AI-PAIJ-17060/18	ZAMORA SILLERO	FRANCISCA	****0915	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-03945/18	ZAMORANO GARCIA	MARIA ELENA	****1861	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-14593/18	ZAMORANO GARCIA	SARA MARIA	****1587	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Diciembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T.(<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-18547/18	ZAMUDIO CARMONA	LEIDY YOHANA	****7520	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Noviembre18</p> <p>Posteriormente se han recibido nuevas justificaciones, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-02404/18	ZAPATA CORTES	CRISTINA	****9209	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-05673/18	ZAPATA GARCIA	MARTHA ISABEL	****7130	<p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR - Debe aportar fotocopia compulsada del contrato o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanción, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanción. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-13733/18	ZARKI	HANAN	****0621	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-13345/18	ZAROUALI SAKHI	KARIMA	****9586	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Debe aportar las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-21187/18	ZEILER CARMONA	ERWIN	****7000	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Octubre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19525/18	ZITOUNI	FATMA	****7977	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER En el expediente constan justificaciones presentadas, que aún no han sido evaluadas.</p> <p>Para las justificaciones no aportadas debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsancion/modificacion. Alquiler 2018
- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)

Listado de Requerimientos de Subsanación. Ayudas a inquilinos. Convocatoria 2018.
Para más información consulte el BOJA y Anexo que se indican

Fecha actualización: 09/10/20

EXPEDIENTE	APELLIDOS TITULAR	NOMBRE TITULAR	IDENTIFICADOR	MOTIVO DE REQUERIMIENTO	PUBLICACIÓN	
					FECHA BOJA	ANEXO
41-AI-PAIG-20816/18	ZOUINE	JAMILA	****1318	<p>JUSTIFICACIONES DE LOS PAGOS DEL ALQUILER</p> <p>Tras la primera evaluación de las justificaciones, se han considerado correctas las siguientes mensualidades: Enero18 Febrero18 Marzo18 Abril18 Mayo18 Junio18 Julio18 Agosto18 Septiembre18 Noviembre18 Diciembre18</p> <p>Para las justificaciones no aportadas o no consideradas correctas, debe utilizar el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p>	09/10/20	UNICO
41-AI-PAIG-19495/18	ZURITA GONZALEZ	MARIA DE LOS ANGELES	****2591	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante. 	03/08/20	UNICO

Puede presentar documentación en:

- El Registro Telemático Único, en la página web de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/>), en Servicios y Trámites.
- En la web de la Consejería de Fomento I. y .O.T., (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio.html>), en Servicios y Trámites - Oficina Virtual. - Sevilla Subsanacion/modificacion. Alquila 2018

- O en cualquier otro lugar o registro (art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), mediante cita previa en web Junta Andalucía (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>)